



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE  
FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL DEL DEPARTAMENTO DE  
COMERCIO Y MARKETING PARA EL CURSO 2024/2025  
(EXTRAÍDOS DE LA PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO Y  
DE LA DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES).

1. Asistencia a clase en Formación Profesional.
2. Criterios generales de evaluación y calificación en Formación Profesional.
3. Normas a tener en cuenta en el proceso de evaluación del alumnado en circunstancias excepcionales en Formación Profesional.
4. Medidas de atención a la diversidad y alumnado con necesidades educativas especiales en Formación Profesional.
5. Promoción y titulación en Formación Profesional.
6. Reclamaciones en Formación Profesional.
7. Criterios específicos de evaluación y calificación de los módulos profesionales. Programaciones didácticas. (**Anexo I**).



## 1. ASISTENCIA A CLASE EN FORMACIÓN PROFESIONAL.

De conformidad con Artículo 2.3 de la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León,

“en la modalidad presencial, en oferta completa, el proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. En otro caso, el alumnado será evaluado de acuerdo con el procedimiento que el equipo educativo haya establecido en la programación del ciclo formativo”.

### 1.1. EVALUACIÓN CONTINUA Y FALTAS DE ASISTENCIA Y/O RETRASOS

El departamento ha decidido que perderá la evaluación continua, el alumno que cumpla alguna de las condiciones siguientes:

- Que acumule un número de faltas de asistencia sin justificar o no justificadas debidamente, superior al doble más dos de las horas semanales previstas para el correspondiente módulo.
- Que no realice las actividades que a estos efectos se establezcan en la programación del correspondiente módulo.

Tres retrasos en un mismo módulo computan como una falta sin justificar.

### 1.2. FALTAS DE ASISTENCIA JUSTIFICADAS

Podrán considerarse faltas justificadas las faltas de asistencia que el alumnado justifique a su tutor o a quién, en su caso, lo sustituya, durante las 48 horas siguientes a su incorporación al centro, mediante el modelo de justificante a su disposición en la conserjería del centro con la firma de sus padres o tutores legales, si es menor de edad, y acompañándolo de documento que lo acredite, en los siguientes casos:

- Por asistencia médica.
- Por asistencia personal obligatoria: juicio, mesa electoral, trámites burocráticos que no puedan realizarse en otro horario, etc.
- Por asistencia a exámenes de aptitud de estudios oficiales.
- Por otras circunstancias debidamente acreditadas y con el visto bueno del Departamento.

### 1.3. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA



En cuanto al procedimiento a seguir, el profesor del correspondiente módulo apercibirá al alumno sobre la posible pérdida del derecho a evaluación continua, si es posible, antes de alcanzar el número de faltas indicado. Una vez superado el número de faltas indicado el profesor le comunicará la pérdida de la evaluación continua. En cualquier caso, el alumno no pierde el derecho de asistencia a clase.

El alumno que pierda el derecho a la evaluación continua tendrá su correspondiente recuperación en la prueba final del curso, de acuerdo con lo establecido en la programación del correspondiente módulo.

En la programación de cada módulo se establecerán las pruebas y/o actividades, ejercicios, trabajos, proyectos, etc. que tendrá que realizar el alumnado que pierda la evaluación continua, así como los criterios de calificación correspondientes, para obtener una calificación positiva.

Las pruebas finales de evaluación, así como las actividades o ejercicios que el alumnado haya de realizar o, en su caso, presentar se llevarán a cabo en las fechas establecidas por el Departamento/Jefatura de Estudios y se harán públicas mediante convocatoria en el tablón de anuncios del aula de referencia del grupo y/o del departamento o del centro.

El alumnado deberá presentarse a la convocatoria de la prueba final con el material necesario para su realización junto con las actividades, ejercicios, trabajos, proyectos, presentaciones, etc. indicados en la programación y/o por el profesor del correspondiente módulo.

## **2. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL.**

### **2.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN**

Conforme al artículo 43 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la evaluación del aprendizaje del alumnado en los ciclos formativos se realizará por módulos profesionales, y la superación de un ciclo formativo requerirá la evaluación positiva en todos los módulos que lo componen.

La evaluación constituye un proceso fundamental en la práctica educativa, un proceso continuo y personalizado, que permite en cada momento recoger la información y realizar los juicios de valor necesarios para la orientación y la toma de decisiones respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje. Al ser la evaluación continua, la recogida de la información para la misma se realizará a lo largo de todo el proceso de enseñanza - aprendizaje.

La evaluación adquiere así un carácter formativo, lo que requiere la asistencia regular de los alumnos a las clases y a las actividades programadas para los distintos módulos profesionales.



Respecto de la evaluación del alumnado, el departamento ha decidido que:

- En cada módulo se realizará un máximo de dos pruebas por evaluación, al objeto, entre otras razones, de que el alumnado no esté exclusivamente dedicado a uno o varios módulos en detrimento del resto.
- En cada evaluación se fijará/n la/s prueba/s de evaluación de los distintos módulos. Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere.
- En cuanto a la ponderación de los instrumentos de evaluación se establece para las evaluaciones trimestrales (1ª, 2ª y, en su caso, 3ª) que la realización de la/s prueba/s de evaluación se ponderará/n con un mínimo del 50% de la calificación de la evaluación indicada, correspondiendo un máximo del 50% al resto de instrumentos utilizados, entre otros, la actitud y comportamiento, la asistencia y participación en las clases y la realización de todo tipo de actividades, ejercicios, trabajos y/o proyectos, ya se realicen de forma individual o en grupo.

En la programación de cada módulo profesional se especificará, no obstante, por parte del profesorado responsable de su impartición en este curso, la ponderación de los diferentes instrumentos de evaluación que se vayan a aplicar a lo largo del curso y al final de este.

- El criterio anterior no aplica en el caso de que el alumnado tenga que presentarse a una o más recuperaciones, ya sea a lo largo del curso (1ª, 2ª y, en su caso, 3ª evaluación) o al final de este (1ª y 2ª convocatoria). Tampoco resultará de aplicación al alumnado que haya perdido la evaluación continua ni al matriculado en 2º curso con uno o más módulos (del 1º curso) pendientes del/de los curso/s anterior/es.

## 2.2. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Se podrán utilizar, entre otros, los siguientes instrumentos de evaluación:

- La observación directa de las conductas y el aprendizaje del alumnado en las clases, lo que permitirá al profesorado tener una idea clara del desarrollo del proceso y reajustarlo en función de lo observado (dificultades o progresos del alumnado).
- La observación indirecta a través del análisis de los trabajos realizados por el alumnado tanto fuera como dentro de clase.
- La resolución de todo tipo de actividades, ejercicios, trabajos, proyectos y/o presentaciones, ya se realicen de forma individual o en grupo, lo que permitirá conocer y evaluar el grado de comprensión con que se van



adquiriendo individualmente los conocimientos y poner de manifiesto las deficiencias y errores en la comprensión de los conceptos y procesos.

Cuando se lleven a cabo actividades/trabajos en grupo, se evaluará tanto la calidad de los mismos, como la claridad de las exposiciones y el interés y participación en las actividades.

- La realización de pruebas periódicas de evaluación, con las que poder contrastar y valorar la información obtenida de las observaciones directas e indirectas.

En la evaluación del alumnado se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León (aula virtual, TEAMS, etc.), así como otras que considere el profesorado.

En la programación de cada módulo profesional se indicarán los instrumentos y procedimientos de evaluación que vayan a ser aplicados seleccionando los más adecuados a las capacidades que deban promover, así como su correspondiente ponderación.

### 2.3. EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT) Y DE PROYECTO

Este apartado resulta de aplicación a los módulos de FCT y, en su caso, de Proyecto de los ciclos formativos de grado superior de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

De conformidad con la Orden EDU/1205/2010, de 25 de agosto, por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de «Proyecto» y de «Formación en centros de trabajo» de los ciclos formativos de formación profesional inicial, en la Comunidad de Castilla y León, modificada por la Orden EDU/579/2012, de 13 de julio,

- La evaluación del módulo profesional de «FCT» se ajustará a lo dispuesto en la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, modificada por ORDEN EDU/580/2012, de 13 de julio (art. 19.1).
- El módulo profesional de «FCT» podrá ser objeto de evaluación en dos convocatorias ordinarias en el mismo curso académico cuando por su duración se puedan realizar dentro del calendario del curso escolar (art. 19.2).
- La evaluación se realizará por el profesorado tutor del centro educativo, con la colaboración del tutor de la empresa designado por el correspondiente centro de trabajo, mediante los mecanismos de contacto que consideren adecuados (art. 19.3).

### 2.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PARA EL ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL DE ACUERDO CON EL



DECRETO 2/2017, DE 12 DE ENERO, POR EL QUE SE REGULA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL DEL SISTEMA EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, Y LA ORDEN/398/2017, DE 24 DE MAYO.

Este apartado resulta de aplicación al alumnado del segundo curso del ciclo de Actividades comerciales de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional tercera del Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado medio, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 2 del sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de Técnico, en la Comunidad de Castilla y León.

#### 2.4.1. NORMATIVA ESPECÍFICA DE APLICACIÓN

- DECRETO 2/2017, de 12 de enero, por el que se regula la Formación Profesional Dual del Sistema Educativo en la Comunidad de Castilla y León (BOE de 16 de enero).
- ORDEN EDU/398/2017, de 24 de mayo, por la que se desarrolla el Decreto 2/2017, de 12 de enero, por el que se regula la formación profesional dual del sistema educativo en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL de 2 de junio).
- ORDEN EDU/372/2018, de 2 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/398/2017, de 24 de mayo, por la que se desarrolla el Decreto 2/2017, de 12 de enero, por el que se regula la formación profesional dual del sistema educativo en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL de 12 de abril).
- Instrucción seguimiento-evaluación.

#### 2.4.2. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en la normativa reguladora de la Formación Profesional Dual (en adelante, FP Dual), en la Programación del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso y en las respectivas programaciones de los módulos profesionales dualizados.

En la programación de cada módulo dualizado se establecerán las actuaciones que se llevarán a cabo para evaluar los resultados de aprendizaje y los criterios de calificación para el alumnado que se incorpora a un programa de FP Dual.

La incorporación del alumnado al programa de FP Dual exigirá la superación, en la Primera evaluación del curso, de la totalidad de los módulos dualizados, así como la decisión por parte del equipo educativo de la promoción o acceso a la “FP Dual” y su reflejo en el acta de evaluación correspondiente (mediante la abreviatura DUAL).



Al objeto de garantizar la incorporación del alumno a la empresa con seguridad y eficacia, el departamento ha decidido que el equipo educativo, a la hora de decidir sobre la promoción a la FP Dual en la Primera evaluación del curso, para el alumnado que haya sido amonestado por conductas contrarias a las normas de convivencia y/o por conductas gravemente perjudiciales a la convivencia del centro, conforme a lo establecido en el artículo 9.3. Conductas perturbadoras de la convivencia, del Reglamento de Régimen Interior del centro, valorará la tipología de la/s conducta/s por la/s que el alumnado haya sido amonestado junto con el número de amonestaciones que acumule.

A los efectos anteriores, no obtendrá la promoción a la FP Dual el alumno que cumpla alguna de las condiciones siguientes:

1º. Que haya sido amonestado en relación con alguna (una o más) de las conductas que, a título enunciativo y no limitativo, se indican a continuación:

- Las amenazas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Los actos de indisciplina, injuria u ofensa grave contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- La agresión física o verbal contra cualquier miembro de la comunidad educativa y del entorno durante las actividades y periodos lectivos.
- Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- El deterioro grave o reiterado del material y las instalaciones del centro.
- La suplantación de personalidad, tanto física como virtual, el engaño al profesorado con el fin de obtener una calificación inmerecida, la falsificación o sustracción de documentos.
- La incitación sistemática a actuaciones gravemente perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del Centro.
- La tenencia de bebidas alcohólicas o cualquier tipo de estupefaciente en el centro.
- Cualquier otra actuación que el equipo educativo considere suficientemente grave y relevante.

2º. Que acumule un numero de amonestaciones superior a cinco por otras conductas de las contrarias a las normas de convivencia, sin perjuicio de lo indicado en el apartado 1º anterior.



3º. Que acumule un número de amonestaciones superior a tres por otras conductas gravemente perjudiciales a la convivencia del centro, sin perjuicio de lo indicado en el apartado 1º anterior.

El alumnado que, por no haber superado en la Primera evaluación del curso la totalidad de los módulos dualizados y/o no haber obtenido la promoción a la FP Dual, no pueda incorporarse al programa de FP Dual seguirá asistiendo a clase y continuará el curso como un alumno más del grupo; como el resto del alumnado, tendrá que superar la totalidad de los módulos para promocionar a la Formación en Centros de Trabajo.

### Sesiones de evaluación, recuperación y calificación

Se celebrará una sesión de evaluación y calificación, la correspondiente a la Primera evaluación del curso, en el mes de noviembre/diciembre. En esta sesión de evaluación se realizará la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y su calificación, teniendo siempre en cuenta la evaluación continua.

Los alumnos que participen en la FP Dual se incorporarán a la empresa de acuerdo con el proyecto firmado.

La matrícula de segundo curso para el alumnado de FP Dual dará derecho a ser evaluado del módulo en dos convocatorias, la primera en el mes de junio (1ª convocatoria del curso) y la segunda en el mes de septiembre (2ª convocatoria del curso).

En la evaluación correspondiente a la 1ª convocatoria del curso (junio) serán evaluados y calificados teniendo en cuenta el rendimiento obtenido en la Primera evaluación del curso y el trabajo desarrollado durante su estancia en la empresa, de acuerdo con el proyecto firmado. Será necesario obtener una calificación de, al menos, 5 puntos sobre el total de 10 en cada uno de los módulos profesionales dualizados, para su superación.

El alumnado que, en esta 1ª convocatoria del curso (junio), no haya conseguido superar la totalidad de los módulos dualizados deberá acudir con toda la materia a la 2ª convocatoria del curso (septiembre), siempre y cuando disponga de convocatorias. Será evaluado del/de los módulo/s pendiente/s de superación. Para superar cada uno de los módulos pendientes será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del/de los módulo/s se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

### 2.5. ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN EN EMPRESA PARA EL ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE ACUERDO CON LA LEY ORGÁNICA 3/2022, DE 31 DE MARZO, DE ORDENACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.



Este apartado resulta de aplicación al alumnado que se incorpora a la nueva Formación Profesional regulada por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

El departamento ha decidido que:

- La incorporación del alumnado a la formación en empresa, para el primer curso del ciclo de grado medio y del superior, se realizará una vez celebrada la 2ª evaluación, desarrollándose la formación en empresa en la 3ª evaluación.
- La incorporación se hará de la totalidad del alumnado de cada uno de los ciclos, en caso de que sea posible, en función de la existencia y disponibilidad de puestos en las empresas u organismos equiparados, por lo que la incorporación del alumnado de un mismo curso y ciclo podrá realizarse en distintos momentos.
- En la evaluación (3ª) en la que el alumnado ha realizado la formación en empresa, éste será evaluado y calificado en cada uno de los módulos profesionales teniendo en cuenta el rendimiento obtenido en el centro y el correspondiente al período de formación en la empresa.
- Evaluada la formación en empresa para cada alumno, la misma participará de la calificación de la evaluación correspondiente (3ª), para cada uno de los módulos.

Conforme al art. 18. Aspectos comunes sobre evaluación y calificación del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional:

- En los módulos profesionales en los que la obtención de los resultados de aprendizaje se procure tanto en el centro como durante la formación en empresa u organismo equiparado, la evaluación de aquellos resultados de aprendizaje cuya responsabilidad se comparta será realizada por el profesor o profesora, formador o formadora, o persona experta responsable del módulos profesional, en coordinación con los tutores u tutoras duales del centro de formación y de la empresa.
- El tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado:
  - Informará y valorará la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos durante la formación, por cada persona en formación, para la evaluación y calificación de cada resultado de aprendizaje, con independencia de a qué módulo profesional se refieran. A estos efectos, valorará como “superado” o “no superado” cada resultado de aprendizaje y realizará una valoración cualitativa de la estancia del alumno o alumna y sus competencias profesionales y para la empleabilidad. Cuando la valoración sea “no superado” se incluirá la



motivación de la misma. El o la docente, el formador o formadora, o la persona experta responsable de cada módulo profesional ajustará su evaluación, y posterior calificación, en función del informe de la formación en empresa.

- Podrá participar e informar de su valoración en la sesión de evaluación de la persona en formación en el centro de Formación Profesional, a criterio de este último.
- La calificación de los módulos profesionales y, en su caso, del proyecto estará en función de la consecución de los resultados de aprendizaje y será numérica, entre uno y diez, sin decimales. En su caso, la calificación integrará la valoración del centro y de la empresa, y será responsabilidad final del equipo docente y el centro de formación.

Será necesario obtener una calificación de, al menos, 5 puntos sobre el total de 10 en cada uno de los módulos profesionales del ciclo, para su superación.

La calificación final del/de los módulo/s se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

## 2.6. CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

De conformidad con la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León,

- En la programación de cada módulo se establecerá la forma mediante la cual el profesorado evaluará y calificará al alumnado, indicando el valor que en la nota final se asignará a cada uno de los instrumentos de evaluación utilizados.

## **3. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.**

Se incluyen en un anexo al final del documento. (**Anexo I**).

## **3. NORMAS A TENER EN CUENTA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO EN CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES EN FORMACIÓN PROFESIONAL.**



El departamento ha decidido que cuando un alumno sea sorprendido copiando en un examen el profesor responsable del módulo podrá aplicar una o varias de las siguientes medidas:

1. Si se trata de un **examen de evaluación o de recuperación**, en su caso, **a lo largo del curso** (1ª, 2ª y/o 3ª evaluación):
  - La finalización inmediata del examen y su entrega/presentación.
  - Calificar con un cero el examen.
  - Suspender la evaluación o la recuperación, en su caso, correspondiente (1ª, 2ª o 3ª).
  - Realizar un único examen de todo el módulo al final del curso (evaluación final correspondiente a la 1ª convocatoria).
  
2. Si se trata del **examen correspondiente a una evaluación final** (parcial o global) correspondiente a la 1ª convocatoria o, en su caso, a la 2ª convocatoria del curso:
  - La finalización inmediata del examen y su entrega/presentación.
  - Calificar con un cero el examen.
  - Suspender el módulo en esa convocatoria.

Las medidas anteriores serán también de aplicación, con carácter general, a cualquier examen o prueba que se realice, de carácter parcial o final y/o por bloques de contenido, u otras modalidades, tanto a lo largo del curso como al final de este, así como, en caso de copia o plagio, a todo tipo de trabajos, actividades, ejercicios, prácticas y/o proyectos en general.

Tratándose del módulo de Proyecto, cuando exista copia o plagio en cualquiera de las partes del proyecto, el alumnado obtendrá como calificación final del módulo un 1, mínima nota permitida por la normativa de educación.

Con estas normas se pretende preservar el derecho a la igualdad de oportunidades. Los fines de la educación en valores se fundamentan en el trabajo, el esfuerzo personal y la honradez, así como en el conocimiento y la adquisición de competencias o la práctica de virtudes éticas que preparen para el buen ejercicio de la ciudadanía.

#### **4. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN FORMACIÓN PROFESIONAL.**

La Formación Profesional es una enseñanza dirigida a formar profesionales y facilitar el acceso al empleo. Las posibilidades de atender esta diversidad están limitadas por la propia naturaleza del tipo de enseñanza que está marcada previamente por los resultados de aprendizaje que han de alcanzar los alumnos.



No obstante, sí existen una serie de recursos que pueden satisfacer, en parte, estas necesidades de adaptación curricular.

Las medidas de atención a la diversidad están orientadas a responder en el aula a las necesidades educativas concretas del alumnado con necesidades educativas especiales que pudieran dificultar su acceso al currículo e impedirles la consecución de los objetivos del ciclo.

Por su carácter, la Formación Profesional, es una enseñanza que da más importancia a los procedimientos que a los conocimientos lo que exige una metodología más individualizada. Se tratará, en definitiva, de detectar las características del grupo y las necesidades de éste, facilitando que cada alumno pueda progresar por encima de un mínimo exigible a cada uno de ellos, en concordancia con los resultados de aprendizaje fijados previamente en razón de la homologación de los títulos, y para que éste pueda ser útil para el alumno.

Por todo ello se intentará, en la medida de lo posible, adaptar las actividades para que el alumnado que lo precise pueda seguir la marcha de la clase, si bien tendrá que realizar las tareas y exámenes como el resto del alumnado. Para ello se contará con el Departamento de Orientación.

Para el alumnado que no haya alcanzado los Resultados de aprendizaje previstos, se podrán realizar actividades de refuerzo, de síntesis, repasos periódicos, resolución individualizada de dudas, y/o actividades voluntarias recomendadas, así como actividades complementarias de recuperación (enseñanza, aprendizaje y evaluación).

## **5. PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL.**

### CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE 1º A 2º CURSO

La Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León, establece:

«Artículo 32. Promoción del primer al segundo curso.

### CRITERIOS DE PROMOCIÓN A FCT

La Orden EDU/1205/2010, de 25 de agosto, por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de «Proyecto» y de «Formación en centros de trabajo» de los ciclos formativos de formación profesional inicial, en la Comunidad de Castilla y León, establece:

“Artículo 9. – Acceso al módulo profesional de «FCT».

### CRITERIOS DE TITULACIÓN



De conformidad con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la superación de un ciclo formativo requerirá la evaluación positiva en todos los módulos que lo componen (art. 43.2).

La expedición del título exige la solicitud por parte del interesado junto con el pago de la tasa correspondiente.

## **6. RECLAMACIONES EN FORMACIÓN PROFESIONAL.**

El procedimiento y plazos para la presentación y tramitación de las posibles reclamaciones a las decisiones y calificaciones obtenidas por el alumnado, se atenderá a lo dispuesto en el artículo 25 de la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

Evaluaciones del segundo trimestre del segundo curso, evaluaciones finales del curso escolar o excepcionales:

En lo que se refiere a estas evaluaciones se aplicará lo establecido en el artículo 25 de la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre.

Evaluaciones trimestrales:

En lo que se refiere a las evaluaciones trimestrales y de acuerdo con los artículos 5. h) y 25.4 de la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, el departamento ha decidido que los alumnos podrán solicitar las oportunas aclaraciones del profesor responsable del módulo.

El alumno presentará la reclamación por escrito al tutor, en el plazo máximo de 2 días hábiles contados a partir del siguiente a la comunicación de la calificación trimestral o decisión adoptada, en la que se recojan las alegaciones que justifiquen la disconformidad. El tutor trasladará la reclamación al profesor del módulo correspondiente. El profesor del módulo facilitará al alumno la información oportuna.

En el caso de que el profesor estime la/s alegación/es del alumno procederá la rectificación de la calificación de la evaluación. En caso contrario, no procederá, rectificación alguna, dando por finalizada la reclamación.



## **ANEXO I. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES (EXTRAIDOS DE LAS PROGRAMACIONES DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES)**

### Ciclo formativo de Actividades Comerciales (Grado medio):

Legislación específica:

- Real Decreto 1688/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Actividades Comerciales y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE de 27 de diciembre).
- DECRETO 77/2015, de 10 de diciembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Actividades Comerciales en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL de 14 de diciembre).

**Módulos de primer curso** del ciclo de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (5):

- Marketing en la actividad comercial
- Gestión de compras
- Procesos de ventas
- Aplicaciones informáticas para el comercio
- Gestión de un pequeño comercio (de 1º)

Las programaciones de los módulos de primer curso (para este curso escolar) se han elaborado teniendo en cuenta la normativa de aplicación en vigor, así como la normativa pendiente de aprobación indicada, siguiendo instrucciones a este respecto de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma:

- Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado medio, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 2 del sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de Técnico, en la Comunidad de Castilla y León.
- Proyecto de Orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado medio en Actividades comerciales en la Comunidad de Castilla y León.
- Guía para la implantación de las enseñanzas de Formación profesional en el marco del Sistema integrado establecido por la ley Orgánica 3/2022 de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional.



**Módulos de segundo curso** del ciclo de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (6):

- Gestión de un pequeño comercio
- Técnicas de almacén
- Venta técnica
- Servicios de atención comercial
- Comercio electrónico
- Formación en centros de trabajo

Ciclo formativo de Gestión de Ventas y Espacios Comerciales (Grado superior):

Legislación específica:

- Real Decreto 1573/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE de 13 de diciembre).
- DECRETO 75/2015, de 10 de diciembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL de 14 de diciembre).

**Módulos de primer curso** del ciclo de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (4):

- Políticas de marketing
- Marketing digital
- Gestión económica y financiera de la empresa
- Investigación comercial

Las programaciones de los módulos de primer curso (para este curso escolar) se han elaborado teniendo en cuenta la normativa de aplicación en vigor, así como la normativa pendiente de aprobación indicada, siguiendo instrucciones a este respecto de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma:

- Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado superior, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 3 del sistema



de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de Técnico superior, en la Comunidad de Castilla y León.

- Proyecto de Orden por el que se concretan los aspectos específicos del currículo del ciclo formativo de grado superior en Gestión de ventas y espacios comerciales en la Comunidad de Castilla y León.
- Guía para la implantación de las enseñanzas de Formación profesional en el marco del Sistema integrado establecido por la ley Orgánica 3/2022 de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional.

**Módulos de segundo curso** del ciclo de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (8):

- Escaparatismo y diseño de espacios comerciales
- Gestión de productos y promociones en el punto de venta
- Organización de equipos de ventas
- Técnicas de venta y negociación
- Logística de almacenamiento
- Logística de aprovisionamiento
- Proyecto de Gestión de ventas y espacios comerciales
- Formación en centros de trabajo



## Grado Medio de Actividades Comerciales.

- Módulos de primer curso del ciclo de acuerdo con la **Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo**, de ordenación e integración de la Formación Profesional (5):

FAMILIA PROFESIONAL:	COMERCIO Y MARKETING.
CICLO FORMATIVO:	TÉCNICO EN ACTIVIDADES COMERCIALES
NIVEL:	I GRADO MEDIO
MÓDULO PROFESIONAL:	<b>MARKETING EN LA ACTIVIDAD COMERCIAL</b>
CURSO:	<b>2024-2025</b>
TOTAL HORAS (H/SEM):	204 (6 h/sem)

5º. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO, RECOGIENDO LAS ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR Y CALIFICAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE, INCLUIDOS AQUELLOS QUE PUEDAN SER DESARROLLADOS EN LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO, Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LOS MÓDULOS Y EL PROCEDIMIENTO Y PLAZOS A SEGUIR PARA LA PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES.

6º. EL NÚMERO MÁXIMO DE FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS O LAS ACTIVIDADES NO REALIZADAS QUE DETERMINARÁN LA IMPOSIBILIDAD DE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO EN ESOS CASOS.

10º. LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LOS MÓDULOS PENDIENTES DE SUPERACIÓN, Y EXPRESAMENTE AQUELLAS QUE PUEDEN SER REALIZABLES DE FORMA AUTÓNOMA POR EL ALUMNADO.

11º. ALUMNADO MATRICULADO EN EL SEGUNDO CURSO DEL CICLO, CON EL MÓDULO PENDIENTE DEL/DE LOS CURSO/S ANTERIOR/ES.

**5º. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO, RECOGIENDO LAS ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR Y CALIFICAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE, INCLUIDOS AQUELLOS QUE PUEDAN SER DESARROLLADOS EN LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO, Y LOS CRITERIOS DE**



## **CALIFICACIÓN DE LOS MÓDULOS Y EL PROCEDIMIENTO Y PLAZOS A SEGUIR PARA LA PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES.**

### **5.1. ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.**

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y en la programación didáctica de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial del departamento para el presente curso (puntos del 1 al 6).

#### **5.1.1. EL PROCESO DE EVALUACIÓN CONTINUA.**

El proceso de evaluación continua de los módulos debe responder a la metodología didáctica específica de los mismos; por lo tanto, *no debe basarse nunca* en la realización exclusiva de exámenes y ejercicios, *ni tampoco evaluar exclusivamente*, aspectos referentes a la capacidad de memoria que se desarrollan durante el aprendizaje.

El proceso de evaluación del aprendizaje programado podrá atender a los siguientes aspectos:

- En el desarrollo de la Unidades de Trabajo, se realiza un proceso de evaluación continua.
- Dentro de este proceso de evaluación continua son importantes la resolución de ejercicios y cuestionarios y la realización de trabajos y/o actividades individuales (orales y/o escritos) con el fin de conocer y evaluar el grado de comprensión con que se van adquiriendo individualmente los conocimientos.
- En el desarrollo de los aprendizajes, cuando se lleven a cabo actividades y/o trabajos en grupo, se calificarán los mismos evaluándose, en su caso, tanto la calidad de los trabajos e informes, como la claridad de las exposiciones y el interés y la participación en las actividades.
- La evaluación continua, dentro de cada Unidad de trabajo, se realizará, en consecuencia, valorando la participación del alumno en la clase, los trabajos y actividades individuales y/o en grupo, y la resolución de ejercicios y cuestionarios que en cada caso se realicen.

Siguiendo este proceso de evaluación continua, la calificación de los alumnos podrá concretarse, entre otras, a través de la suma de las siguientes calificaciones:



- Actitud y participación en las clases: se trata de valorar la actitud y participación del alumnado en clase, sus intervenciones y explicaciones sobre actividades y ejercicios propuestos; se tendrá en cuenta el grado de interés y dedicación mostrados además de la calidad, claridad, rigor y expresión de los contenidos expuestos.
- Resolución de ejercicios y cuestionarios y realización de actividades, trabajos y pruebas individuales (orales y/o escritos). Se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas.
- Nota de grupo: obtenida en aquellas actividades y trabajos que se realicen en grupo. Se valora: calidad de los trabajos, claridad de conceptos, exposición organizada, participación en los debates, etc.

En el proceso de evaluación continua se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León para la evaluación y calificación del alumnado con los diferentes instrumentos de evaluación.

### 5.1.2. SESIONES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

Se celebrará una sesión de evaluación y calificación, por evaluación, **tres en total en los meses de noviembre, marzo y junio**. En estas sesiones de evaluación se realizará la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, y la calificación de este, teniendo siempre en cuenta la evaluación continua.

La matrícula de primer curso dará derecho a ser evaluado del módulo en dos convocatorias, la primera en el mes de **junio (1ª convocatoria del curso)** y la segunda **del 23 al 27 de junio de 2025 (2ª convocatoria del curso)**.

### 5.1.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

#### Criterios de calificación (evaluaciones trimestrales)

La evaluación del módulo se realizará evaluando los siguientes aspectos del proceso de aprendizaje:

- Actitud y participación en las clases: se trata de valorar la actitud y el comportamiento del alumnado, la disposición para trabajar y dejar trabajar al profesor y al resto del alumnado; la asistencia y participación del alumnado, sus intervenciones y explicaciones sobre actividades y ejercicios propuestos; se tendrá en cuenta el grado de interés y dedicación mostrados además de la calidad, claridad, rigor y expresión de los contenidos expuestos.



En relación con la actitud y el comportamiento, a título enunciativo y no limitativo, el alumno atenderá a las indicaciones, guardará las formas al contestar y tratará respetuosamente al profesor y resto del alumnado, permanecerá en silencio en las clases evitando las interrupciones y molestias al profesor permitiendo al resto del alumnado el aprovechamiento de las explicaciones del profesor, asistirá a clase con el material necesario para el módulo, mantendrá una actitud positiva y participativa en las clases, evitará las distracciones en las mismas no ocupándose de otros módulos diferentes y cumplirá con la normativa referente a los dispositivos electrónicos (*está prohibido tener móviles y aparatos de música o similares encendidos en el centro*). Asimismo, permanecerá en el aula entre clase y clase, mantendrá limpias las dependencias del centro, del resto del alumnado y del profesorado, y no realizará otras acciones incumpliendo las normas de organización, convivencia y/o disciplina del centro.

En relación con la asistencia y participación, a título enunciativo y no limitativo, el alumno asistirá regularmente al centro, permanecerá durante el horario lectivo en su aula y trabajará con los materiales requeridos del módulo, respetará los horarios establecidos con puntualidad, sin faltas de asistencia injustificadas e informando debidamente al profesor sobre los motivos de sus faltas de asistencia/retrasos a clase lo antes posible, participará en las actividades académicas programadas (tareas de clase y otras tareas para su realización fuera del aula) mostrando interés y dedicación.

Se valorará asimismo el acceso y utilización del alumnado a las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en particular, el aula virtual y la aplicación TEAMS.

- Presentación de trabajos, ejercicios y actividades, “realizados en clase”: se evaluará la realización de trabajos, informes, prácticas, actividades y ejercicios propuestos (individuales y/o en grupo). Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.
- Presentación de ejercicios y actividades individuales, “a realizar fuera de clase”: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.
- Realización de pruebas de evaluación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas



y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

La prueba podrá contener distintos tipos de preguntas, cuestiones, actividades, ejercicios, problemas, casos, etc. A título enunciativo y no limitativo, de opción múltiple (tipo test), de verdadero/falso, de emparejamiento, de respuesta corta, numéricas, de cálculos matemáticos, de ensayo, de arrastrar y soltar marcadores, u otras que se consideren adecuadas. Las de opción múltiple (tipo test) podrán penalizar en el caso de que la opción seleccionada sea incorrecta. La prueba contendrá la valoración correspondiente a cada uno de los tipos que incluya y para las de opción múltiple la penalización que, en su caso, corresponda.

En la evaluación de los aspectos del proceso de aprendizaje citados se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado.

En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de evaluación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La participación en la calificación final de la evaluación será de un **70%** para las pruebas de evaluación, de un **10%** para la actitud y participación en las clases y de un **20%** para la presentación de trabajos, ejercicios y actividades de todo tipo.

Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba, trabajo, ejercicio o actividad de que se trate. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba, trabajo, ejercicio o actividad de que se trate.

La actitud y comportamiento del alumnado y la asistencia y participación en las clases puntuará negativamente, en los casos en que se manifiesten conductas perturbadoras de la convivencia (las contrarias a las normas de convivencia como las gravemente perjudiciales a la convivencia del centro), y hasta el 100% de la valoración de este apartado.

En relación con los criterios anteriores:

- Los ejercicios y actividades “a realizar fuera de clase” se considerarán presentados, cuando lo sean en tiempo y forma, es decir, cumpliendo con



el plazo y condiciones de la entrega indicados por el profesor; en caso contrario, los mismos tendrán una calificación negativa.

- El alumno que no realice alguna de las pruebas de evaluación previstas en la programación, no podrá obtener una calificación positiva en la evaluación, lo que supondrá su no superación.

Las pruebas se realizarán en una sola fecha. Según acuerdo del departamento: "Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere."

- Será de aplicación lo relativo al uso de dispositivos electrónicos, indicado en el apartado 5.1.4. de esta programación.
- Serán de aplicación las normas a tener en cuenta en el proceso de evaluación del alumnado en circunstancias excepcionales, indicadas en el apartado 5.1.5. de esta programación.

Una vez cumplidos los requisitos y condiciones anteriores, se ponderarán las notas obtenidas en cada uno de los apartados, para obtener la calificación final de la evaluación.

Para superar una evaluación será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

#### Calificación final del módulo

Para quienes hayan superado la materia por evaluaciones (incluidos los que se hayan presentado a las pruebas de recuperación de la primera y/o segunda evaluación, y final, en este caso, con una o dos evaluaciones pendientes), se obtendrá la calificación final del módulo, por media aritmética simple de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones (o, en su caso, teniendo en cuenta la/s obtenida/s en la recuperación final), siempre y cuando, las mismas sean iguales o superiores a 5 puntos.

El alumnado con las tres evaluaciones del curso pendientes se presentará a la prueba de recuperación final (de todo el módulo) realizando una única prueba global. Superará el módulo el alumnado que obtenga en esta prueba una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo corresponderá a la **1ª convocatoria** del curso.

El alumnado que, en esta 1ª convocatoria del curso, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso del 23 al 27 de junio de 2025.



Para superar el módulo profesional será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

#### 5.1.4. ASPECTOS RELATIVOS AL USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.

El alumno cumplirá en todo momento lo relativo al uso de dispositivos electrónicos, estando prohibido tener móviles y aparatos de música o similares encendidos en el centro. Los mismos se mantendrán apagados y guardados durante el horario en el centro.

Queda asimismo prohibido el uso de relojes inteligentes y digitales o de cualquier otro medio electrónico para la realización de trabajos, ejercicios, y actividades en general, así como en los exámenes. El alumno que los traiga al centro deberá mantenerlos guardados mientras se estén llevando a cabo las anteriores tareas.

#### 5.1.5. NORMAS A TENER EN CUENTA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO EN CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES.

Conforme a lo establecido por el departamento, cuando un alumno sea sorprendido copiando en un examen el profesor responsable del módulo podrá aplicar una o varias de las siguientes medidas:

3. Si se trata de un examen de evaluación o de recuperación a lo largo del curso (1ª, 2ª y/o 3ª evaluación):
  - La finalización inmediata del examen y su entrega/presentación.
  - Calificar con un cero el examen.
  - Suspender la evaluación o recuperación correspondiente (1ª, 2ª o 3ª).
  - Realizar un único examen de todo el módulo al final del curso (evaluación final correspondiente a la 1ª convocatoria).
4. Si se trata del examen correspondiente a una evaluación final (parcial o global) correspondiente a la 1ª convocatoria o, en su caso, a la 2ª convocatoria del curso:
  - La finalización inmediata del examen y su entrega/presentación.
  - Calificar con un cero el examen.
  - Suspender el módulo en esa convocatoria.

Las medidas anteriores serán también de aplicación, con carácter general, a cualquier examen o prueba que se realice, de carácter parcial o final y/o por bloques de contenido, u otras modalidades, tanto a lo largo del curso como al



final de este, así como, en caso de copia o plagio, a todo tipo de trabajos, actividades, ejercicios, prácticas y/o proyectos en general.

## 5.2. FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO.

Conforme a lo establecido por el departamento, la incorporación del alumnado a la formación en empresa, para el primer curso del ciclo, se realizará una vez celebrada la 2ª evaluación, desarrollándose la formación en empresa en la 3ª evaluación.

La incorporación se hará de la totalidad del alumnado de cada uno de los ciclos, en caso de que sea posible, en función de la existencia y disponibilidad de puestos en las empresas u organismos equiparados, por lo que la incorporación del alumnado de un mismo curso y ciclo podrá realizarse en distintos momentos.

En la evaluación (3ª) en la que el alumnado ha realizado la formación en empresa, éste será evaluado y calificado en cada uno de los módulos profesionales teniendo en cuenta el rendimiento obtenido en el centro y el correspondiente al período de formación en la empresa.

Evaluada la formación en empresa para cada alumno, la misma participará de la calificación de la evaluación correspondiente (3ª), para cada uno de los módulos.

Conforme al art. 18. Aspectos comunes sobre evaluación y calificación del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional:

- En los módulos profesionales en los que la obtención de los resultados de aprendizaje se procure tanto en el centro como durante la formación en empresa u organismo equiparado, la evaluación de aquellos resultados de aprendizaje cuya responsabilidad se comparta será realizada por el profesor o profesora, formador o formadora, o persona experta responsable del módulo profesional, en coordinación con los tutores u tutoras duales del centro de formación y de la empresa.
- El tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado:
  - Informará y valorará la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos durante la formación, por cada persona en formación, para la evaluación y calificación de cada resultado de aprendizaje, con independencia de a qué módulo profesional se refieran. A estos efectos, valorará como “superado” o “no superado” cada resultado de aprendizaje y realizará una valoración cualitativa de la estancia del alumno o alumna y sus competencias profesionales y para la empleabilidad. Cuando la valoración sea “no superado” se incluirá la motivación de la misma. El o la docente, el formador o formadora, o la persona experta responsable de cada módulo profesional ajustará



su evaluación, y posterior calificación, en función del informe de la formación en empresa.

- Podrá participar e informar de su valoración en la sesión de evaluación de la persona en formación en el centro de Formación Profesional, a criterio de este último.
- La calificación de los módulos profesionales y, en su caso, del proyecto estará en función de la consecución de los resultados de aprendizaje y será numérica, entre uno y diez, sin decimales. En su caso, la calificación integrará la valoración del centro y de la empresa, y será responsabilidad final del equipo docente y el centro de formación.

Será necesario obtener una calificación de, al menos, 5 puntos sobre el total de 10 en cada uno de los módulos profesionales del ciclo, para su superación.

La calificación final del/de los módulo/s se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

### 5.3. RECLAMACIONES.

El procedimiento y plazos para la presentación y tramitación de las posibles reclamaciones a las decisiones y calificaciones obtenidas por el alumnado, se atenderá a lo dispuesto en el artículo 25 de la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

Evaluaciones del segundo trimestre del segundo curso, evaluaciones finales del curso escolar o excepcionales:

En lo que se refiere a estas evaluaciones se aplicará lo establecido en el artículo 25 de la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre.

Evaluaciones trimestrales:

En lo que se refiere a las evaluaciones trimestrales y de acuerdo con los artículos 5. h) y 25.4 de la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, el departamento ha decidido que los alumnos podrán solicitar las oportunas aclaraciones del profesor responsable del módulo.

El alumno presentará la reclamación por escrito al tutor, en el plazo máximo de 2 días hábiles contados a partir del siguiente a la comunicación de la calificación trimestral o decisión adoptada, en la que se recojan las alegaciones que justifiquen la disconformidad. El tutor trasladará la reclamación al profesor del módulo correspondiente. El profesor del módulo facilitará al alumno la información oportuna.



En el caso de que el profesor estime la/s alegación/es del alumno procederá la rectificación de la calificación de la evaluación. En caso contrario, no procederá, rectificación alguna, dando por finalizada la reclamación.

## **6º. EL NÚMERO MÁXIMO DE FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS O LAS ACTIVIDADES NO REALIZADAS QUE DETERMINARÁN LA IMPOSIBILIDAD DE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO EN ESOS CASOS.**

### **6.1. NÚMERO MÁXIMO DE FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS O LAS ACTIVIDADES NO REALIZADAS QUE DETERMINARÁN LA IMPOSIBILIDAD DE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA.**

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y en la programación didáctica de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial del departamento para el presente curso (puntos del 1 al 6).

De conformidad con Artículo 2.3 de la ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León,

“en la modalidad presencial, en oferta completa, el proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. En otro caso, el alumnado será evaluado de acuerdo con el procedimiento que el equipo educativo haya establecido en la programación del ciclo formativo”.

De acuerdo con lo establecido por el departamento perderá la evaluación continua (por resultar imposible su aplicación), el alumnado que cumpla alguna de las condiciones siguientes:

- Que acumule un número de faltas de asistencia sin justificar o no justificadas debidamente, superior al doble más dos de las horas semanales previstas para el correspondiente módulo.
- Que no realice las actividades que a estos efectos se establezcan en la programación del correspondiente módulo.

Asimismo, tres retrasos computarán como una falta sin justificar.

A los efectos anteriores el módulo profesional tiene una carga lectiva de 6 horas semanales.



## 6.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE RESULTE IMPOSIBLE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA.

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y en la programación didáctica de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial del departamento para el presente curso (puntos del 1 al 6).

### 6.2.1. SESIONES DE EVALUACIÓN PARA EL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

El alumnado se presentará a una prueba final de evaluación del módulo, en el mes de junio. El alumnado se presentará a esta prueba con toda la materia.

El alumnado que en esta **1ª convocatoria** del curso no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir, una vez más, con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso del 23 al 27 de junio de 2025, siempre y cuando disponga de convocatorias.

### 6.2.2. ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

La evaluación del módulo en la **1ª convocatoria** del curso se realizará evaluando el siguiente aspecto del proceso de aprendizaje:

- Realización de prueba de evaluación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

La prueba podrá contener distintos tipos de preguntas, cuestiones, actividades, ejercicios, problemas, casos, etc. A título enunciativo y no limitativo, de opción múltiple (tipo test), de verdadero/falso, de emparejamiento, de respuesta corta, numéricas, de cálculos matemáticos, de ensayo, de arrastrar y soltar marcadores u otras que se consideren adecuadas. Las de opción múltiple (tipo test) podrán penalizar en el caso de que la opción seleccionada sea incorrecta. La prueba contendrá la valoración correspondiente a cada uno de los tipos que incluya y para las de opción múltiple la penalización que, en su caso, corresponda.

En la evaluación del proceso de aprendizaje se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y



para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de recuperación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La prueba de evaluación tendrá una valoración del **100%** en la calificación final del módulo. Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba.

En relación con el criterio anterior:

- El alumno que no realice la prueba prevista no podrá obtener una calificación positiva en la misma, lo que supondrá la no superación del módulo.

Las pruebas se realizarán en una sola fecha. Según acuerdo del departamento: "Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere."

- Será de aplicación lo relativo al uso de dispositivos electrónicos, indicada en el apartado 5.1.4. de esta programación.
- Serán de aplicación las normas a tener en cuenta en el proceso de evaluación del alumnado en circunstancias excepcionales, indicadas en el apartado 5.1.5. de esta programación.

### Calificación final del módulo

Para superar el módulo será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

La evaluación del módulo en la **2ª convocatoria** del curso se realizará de la misma manera que en la 1ª convocatoria.

**10º. LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LOS MÓDULOS PENDIENTES DE SUPERACIÓN, Y EXPRESAMENTE AQUELLAS QUE PUEDEN SER REALIZABLES DE FORMA AUTÓNOMA POR EL**



## **ALUMNADO. (SE INCLUYE AL ALUMNADO DE 1<sup>ER</sup> CURSO CON EL MÓDULO PENDIENTE DEL CURSO/S ANTERIOR/ES).**

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y en la programación didáctica de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial del departamento para el presente curso (puntos del 1 al 6).

### **10.1. SESIONES DE RECUPERACIÓN.**

A lo largo del curso se realizarán pruebas de recuperación para la primera y segunda evaluaciones. La tercera evaluación no tendrá recuperación como tal, pudiéndose recuperar en la final.

Quienes al final del curso no hayan superado la materia por evaluaciones (o recuperaciones), se presentarán a la prueba final de recuperación del módulo, en el mes de junio. El alumnado se presentará a esta prueba con la parte del módulo pendiente de superación (una, dos o las tres evaluaciones). El alumnado que tenga que presentarse con las tres evaluaciones del curso realizará una única prueba global.

El alumnado que, en esta **1ª convocatoria** del curso, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso del 23 al 27 de junio de 2025.

### **10.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Pruebas de recuperación).**

#### Alumnado matriculado en el primer curso del ciclo

La evaluación del módulo para su recuperación se realizará evaluando el proceso de aprendizaje a través de:

- **Realización de pruebas de recuperación:** se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

La prueba podrá contener distintos tipos de preguntas, cuestiones, actividades, ejercicios, problemas, casos, etc. A título enunciativo y no limitativo, de opción múltiple (tipo test), de verdadero/falso, de emparejamiento, de respuesta corta, numéricas, de cálculos matemáticos, de ensayo, de arrastrar y soltar marcadores, u otras que se consideren adecuadas. Las de opción múltiple (tipo test) podrán penalizar en el caso de que la opción seleccionada sea incorrecta. La prueba contendrá la valoración correspondiente a cada uno de los tipos que



incluya y para las de opción múltiple la penalización que, en su caso, corresponda.

En la evaluación del proceso de aprendizaje se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de recuperación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La realización de pruebas de recuperación tendrá una valoración de un **100%** en la calificación final de la evaluación. Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de las citadas pruebas. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de las citadas pruebas.

En relación con el criterio anterior:

- El alumnado que no realice alguna de las pruebas de recuperación previstas en la programación, no podrá obtener una calificación positiva en las mismas, lo que supondrá su no superación.

Las pruebas se realizarán en una sola fecha. Según acuerdo del departamento: "Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere."

- Será de aplicación lo relativo al uso de dispositivos electrónicos, indicada en el apartado 5.1.4. de esta programación.
- Serán de aplicación las normas a tener en cuenta en el proceso de evaluación del alumnado en circunstancias excepcionales, indicadas en el apartado 5.1.5. de esta programación.

Para superar una evaluación (recuperación) será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

#### Alumnado matriculado en el primer curso del ciclo, con el módulo pendiente del curso/s anteriores

Dado que el alumno se encuentra matriculado en el primer curso del ciclo, lo hará como un alumno más de primer curso, a todos los efectos.



## **11º. ALUMNADO MATRICULADO EN EL SEGUNDO CURSO DEL CICLO, CON EL MÓDULO PENDIENTE DEL/DE LOS CURSO/S ANTERIOR/ES.**

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y en la programación didáctica de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial del departamento para el presente curso (puntos del 1 al 6).

### **11.1. SESIONES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.**

Se celebrará una sesión de evaluación y calificación en el mes de **marzo (1ª convocatoria)**. El alumnado será evaluado de todo el módulo. En esta sesión de evaluación se realizará la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, y la calificación de este.

El alumnado que, en esta 1ª convocatoria, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir, a la **2ª convocatoria (junio)**, siempre y cuando disponga de convocatorias. Será evaluado de todo el módulo.

### **11.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.**

La evaluación del módulo pendiente del curso/s anterior/es se realizará evaluando el siguiente aspecto del proceso de aprendizaje:

- **Realización de prueba de recuperación:** se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

La prueba podrá contener distintos tipos de preguntas, cuestiones, actividades, ejercicios, problemas, casos, etc. A título enunciativo y no limitativo, de opción múltiple (tipo test), de verdadero/falso, de emparejamiento, de respuesta corta, numéricas, de cálculos matemáticos, de ensayo, de arrastrar y soltar marcadores, u otras que se consideren adecuadas. Las de opción múltiple (tipo test) podrán penalizar en el caso de que la opción seleccionada sea incorrecta. La prueba contendrá la valoración correspondiente a cada uno de los tipos que incluya y para las de opción múltiple la penalización que, en su caso, corresponda.

En la evaluación del proceso de aprendizaje se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de



recuperación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La prueba de recuperación tendrá una valoración del **100%** en la calificación final del módulo.

Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba.

En relación con el criterio anterior:

- El alumno que no realice la prueba de recuperación prevista no podrá obtener una calificación positiva, lo que supondrá su no superación.

Las pruebas se realizarán en una sola fecha. Según acuerdo del departamento: “Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere.”

- Será de aplicación lo relativo al uso de dispositivos electrónicos, indicada en el apartado 5.1.4. de esta programación.
- Serán de aplicación las normas a tener en cuenta en el proceso de evaluación del alumnado en circunstancias excepcionales, indicadas en el apartado 5.1.5. de esta programación.

Para superar el módulo será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

No obstante lo anterior, y para facilitar al alumnado la superación del módulo se podrán proponer dos pruebas parciales a realizar en los meses de diciembre y marzo (dividiendo la materia en dos bloques de contenido, a los efectos oportunos).

Las pruebas podrán contener distintos tipos de preguntas, cuestiones, actividades, ejercicios, problemas, casos, etc., como se indica en los párrafos anteriores.

En la evaluación del proceso de aprendizaje se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León. La realización de pruebas de recuperación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.



Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba.

En relación con los criterios anteriores:

- El alumno que no realice alguna de las pruebas parciales previstas o la global de recuperación, en su caso, no podrá obtener una calificación positiva, lo que supondrá su no superación.

Las pruebas se realizarán en una sola fecha. Según acuerdo del departamento: “Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere.”

- Será de aplicación lo relativo al uso de dispositivos electrónicos, indicada en el apartado 5.1.4. de esta programación.
- Serán de aplicación las normas a tener en cuenta en el proceso de evaluación del alumnado en circunstancias excepcionales, indicadas en el apartado 5.1.5. de esta programación.

La superación de cada una de estas pruebas exigirá una puntuación de, al menos, 5 puntos sobre el total de 10. Superadas las dos pruebas parciales, se obtendrá la calificación del módulo por media aritmética simple de las anteriores.

El alumno que no supere una o las dos pruebas parciales indicadas, tendrá que presentarse a la prueba de recuperación (global) indicada en los párrafos anteriores. Se presentará con la parte del módulo pendiente (un bloque de contenido o los dos). En el caso de que haya de presentarse con los dos bloques de contenido realizará una sola prueba, siendo necesario obtener una puntuación de, al menos, 5 puntos sobre el total de 10 para la superación del módulo.

En el caso de haya de presentar con uno solo de los bloques de contenido será necesario obtener una puntuación de, al menos, 5 puntos sobre el total de 10 para poder determinar la calificación del módulo por media aritmética simple de las obtenidas en cada uno de los bloques de contenido.

### Calificación final del módulo

La calificación final del módulo corresponderá a la **1ª convocatoria** del módulo pendiente del/os curso/s anterior/es (en este curso académico).



El alumnado que, en la 1ª convocatoria en este curso académico, no haya conseguido superar el módulo pendiente del/os curso/s anterior/es deberá acudir con todo el módulo a la **2ª convocatoria** del módulo pendiente del/de los curso/s anterior/es (en este curso académico), siempre y cuando disponga de convocatorias.

La calificación de la prueba final (correspondiente a esta 2ª convocatoria), representará el **100%** de la calificación final del módulo.

Para superar el módulo profesional será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

FAMILIA PROFESIONAL:	COMERCIO Y MARKETING.
CICLO FORMATIVO:	TÉCNICO EN ACTIVIDADES COMERCIALES
NIVEL:	I GRADO MEDIO
MÓDULO PROFESIONAL:	<b>GESTIÓN DE COMPRAS</b>
CURSO:	<b>2024-2025</b>
TOTAL HORAS (H/SEM):	102 (3 h/sem)

5º. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO, RECOGIENDO LAS ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR Y CALIFICAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE, INCLUIDOS AQUELLOS QUE PUEDAN SER DESARROLLADOS EN LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO, Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LOS MÓDULOS Y EL PROCEDIMIENTO Y PLAZOS A SEGUIR PARA LA PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES.

6º. EL NÚMERO MÁXIMO DE FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS O LAS ACTIVIDADES NO REALIZADAS QUE DETERMINARÁN LA IMPOSIBILIDAD DE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO EN ESOS CASOS.

10º. LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LOS MÓDULOS PENDIENTES DE SUPERACIÓN, Y EXPRESAMENTE AQUELLAS QUE PUEDEN SER REALIZABLES DE FORMA AUTÓNOMA POR EL ALUMNADO.



11º. ALUMNADO MATRICULADO EN EL SEGUNDO CURSO DEL CICLO, CON EL MÓDULO PENDIENTE DEL CURSO/S ANTERIOR/ES.

**5º. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO, RECOGIENDO LAS ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR Y CALIFICAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE, INCLUIDOS AQUELLOS QUE PUEDAN SER DESARROLLADOS EN LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO, Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LOS MÓDULOS Y EL PROCEDIMIENTO Y PLAZOS A SEGUIR PARA LA PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES.**

### **5.1 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:**

En el desarrollo de las unidades de trabajo del módulo, se realiza un proceso de evaluación continua, e individual, para detectar los problemas cuando se produzcan y poder darle respuesta inmediata. Al ser la evaluación continua, se requiere la asistencia a clase del alumno de forma regular, así como la consecución de los objetivos programados en el módulo.

Los procedimientos e instrumentos que se utilizarán en la evaluación del aprendizaje de los alumnos y con los que se pretende obtener información acerca del grado de consecución de los objetivos propuestos son los que siguen:

- 1) Seguimiento del trabajo del alumno: Se valorará su participación positiva o negativa en la marcha de la clase, sus intervenciones, explicaciones sobre temas, dedicación, expresión oral; actitud hacia el trabajo (realiza sus tareas con buen carácter y buena predisposición para trabajar); asistencia y puntualidad; comportamiento adecuado; la utilización de los equipos informáticos solamente para los fines propuestos por el profesor; responsabilidad (asumiendo sus obligaciones, no procrastina las tareas, es puntual). Como instrumento de evaluación se empleará la observación sistemática con anotación semanal en el cuaderno del profesor.
- 2) El trabajo en equipo: Se tendrá en cuenta la organización del grupo, el nivel de coordinación, la capacidad del alumno para trabajar en equipo exponiendo sus ideas y aceptando las de los demás para alcanzar el bien común.
- 3) La presentación correcta de los trabajos y actividades propuestos. Durante el presente curso todos los trabajos y actividades propuestas, después de realizados se deberán subir a la plataforma TEAMS unas veces como foto de las actividades y otras como archivo de las mismas.
- 4) Pruebas escritas específicas de los diferentes temas.

### **5.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**



Se superarán cada una de las tres evaluaciones si se califican positivamente cada uno de los siguientes criterios:

- **30%** Trabajos y actividades en clase y contenidos actitudinales (apartados 1,2,3). Se valorarán positivamente los trabajos tanto individuales como grupales cuyos contenidos sean de calidad, incluyan documentación, estén bien presentados, expongan con claridad las ideas y las conclusiones personales.

La totalidad de las actividades y trabajos deben ser entregados en la fecha fijada por el profesor. No se valorarán los trabajos entregados fuera de la fecha de entrega fijada por el profesor. No se valorarán trabajos que sean plagios. En ese caso, se considerará que esta parte no ha sido realizada adecuadamente y su valoración no podrá sumarse a la nota del examen.

Cuando se realicen trabajos, actividades o casos prácticos en grupo, para su valoración se tendrá en cuenta la participación de cada alumno en mismo, valorando a través de la observación en clase y con anotación diaria en el cuaderno del profesor las aportaciones y la asistencia a clase los días que se trabaje en la citada actividad. En estos casos, la calificación del trabajo es individual. El alumno que no realice el trabajo en clase por motivo debidamente justificado y con el visto bueno del profesor, deberá realizarlo en casa y subirlo a la plataforma en la fecha fijada por el profesor.

La valoración de la actitud negativa (participación negativa en la marcha de la clase, falta de predisposición para trabajar, falta de asistencia y puntualidad, utilización de equipos informáticos para fines diferentes a los propuestos por el profesor) se restará de la nota obtenida en este apartado.

- **70% para** contenidos conceptuales y procedimentales a través de:
  - o 10% Pruebas tipo test de los contenidos de cada unidad.
  - o 60% pruebas escritas (apartado 4). Se realizarán como máximo dos por evaluación. Cuando en la evaluación se desarrolle más de una prueba, se realizará la media de éstas cuando ambas estén aprobadas o una esté aprobada y la otra tenga una calificación mínima de 4.

El alumno deberá obtener una puntuación mínima del 50% en cada uno de los dos criterios para obtener una calificación positiva en dicha evaluación.

En todo momento, se facilitará al alumnado el peso específico de cada prueba en la puntuación total de la parte que está realizando o en la evaluación.

Para obtener una calificación positiva en junio, será necesaria la superación positiva de todas las evaluaciones o en su caso recuperaciones.

La calificación final del módulo se obtendrá de la media aritmética de las calificaciones de las evaluaciones realizadas.



### **5.3 ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR Y CALIFICAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE QUE PUEDAN SER DESARROLLADOS EN LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO**

Para la evaluación de los resultados de aprendizaje que puedan ser desarrollados en la empresa u organismo equiparado se tendrán en cuenta los criterios del departamento. El departamento ha decidido que:

La incorporación del alumnado a la formación en empresa, para el primer curso del ciclo de grado medio, se realizará una vez celebrada la 2ª evaluación, desarrollándose la formación en empresa en la 3ª evaluación.

La incorporación se hará de la totalidad del alumnado del ciclo, en caso de que sea posible, en función de la existencia y disponibilidad de puestos en las empresas u organismos equiparados, por lo que la incorporación del alumnado del curso podrá realizarse en distintos momentos.

En la evaluación (3ª) en la que el alumnado ha realizado la formación en empresa, éste será evaluado y calificado teniendo en cuenta el rendimiento obtenido en el centro y el correspondiente al período de formación en la empresa.

Evaluada la formación en empresa para cada alumno, la misma participará de la calificación de la evaluación correspondiente (3ª), para cada uno de los módulos.

Conforme al art. 18. Aspectos comunes sobre evaluación y calificación del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional:

- La evaluación de aquellos resultados de aprendizaje cuya responsabilidad se comparta será realizada por el profesor o profesora, formador o formadora, o persona experta responsable del módulos profesional, en coordinación con los tutores u tutoras duales del centro de formación y de la empresa.
- El tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado:
  - Informará y valorará la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos durante la formación, por cada persona en formación, para la evaluación y calificación de cada resultado de aprendizaje, con independencia de a qué módulo profesional se refieran. A estos efectos, valorará como “superado” o “no superado” cada resultado de aprendizaje y realizará una valoración cualitativa de la estancia del alumno o alumna y sus competencias profesionales y para la empleabilidad. Cuando la valoración sea “no superado” se incluirá la motivación de la misma. El o la docente, el formador o formadora, o la persona experta responsable de cada módulo



profesional ajustará su evaluación, y posterior calificación, en función del informe de la formación en empresa.

- Podrá participar e informar de su valoración en la sesión de evaluación de la persona en formación en el centro de Formación Profesional, a criterio de este último.

La calificación del módulo profesional será numérica, entre uno y diez, sin decimales.

En su caso, la calificación integrará la valoración del centro y de la empresa, y será responsabilidad final del equipo docente y el centro de formación.

#### **5.4 RECLAMACIONES**

El procedimiento y plazos para la presentación y tramitación de las posibles reclamaciones a las decisiones y calificaciones obtenidas por el alumnado, se atenderá a lo dispuesto en el artículo 25 de la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

En lo que se refiere a estas evaluaciones finales se aplicará lo establecido en el artículo 25 de la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre.

Evaluaciones trimestrales:

En lo que se refiere a las evaluaciones trimestrales y de acuerdo con el artículo 25.4 de la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, el departamento ha decidido que los alumnos podrán solicitar las oportunas aclaraciones del profesor responsable del módulo.

El alumno presentará la reclamación por escrito al tutor, en el plazo máximo de 2 días hábiles contados a partir del siguiente a la comunicación de la calificación trimestral o decisión adoptada, en la que se recojan las alegaciones que justifiquen la disconformidad.

El tutor trasladará la reclamación al profesor del módulo correspondiente. El profesor del módulo facilitará al alumno la información oportuna.

En el caso de que el profesor estime la/s alegación/es del alumno procederá la rectificación de la calificación de la evaluación. En caso contrario, no procederá, rectificación alguna, dando por finalizada la reclamación.

**1. EL NÚMERO MÁXIMO DE FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS O LAS ACTIVIDADES NO REALIZADAS QUE DETERMINARÁN LA IMPOSIBILIDAD DE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO EN ESOS CASOS.**



De conformidad con Artículo 2.3 de la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

“en la modalidad presencial, en oferta completa, el proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. En otro caso, el alumnado será evaluado de acuerdo con el procedimiento que el equipo educativo haya establecido en la programación del ciclo formativo”.

### **6.1 EVALUACIÓN CONTINUA Y FALTAS DE ASISTENCIA Y/O RETRASOS**

El departamento ha decidido que perderá el derecho a la evaluación continua, el alumno que cumpla alguna de las condiciones siguientes:

- Que acumule un número de faltas de asistencia sin justificar o no justificadas debidamente, superior al doble más dos de las horas semanales previstas para el correspondiente módulo.
- Que no realice las actividades que a estos efectos se establezcan en la programación del correspondiente módulo.

Tres retrasos en un mismo módulo computan como una falta sin justificar.

A los efectos anteriores el módulo tiene una carga lectiva de 3 horas semanales.

### **6.2 FALTAS DE ASISTENCIA JUSTIFICADAS**

Podrán considerarse faltas justificadas las faltas de asistencia que el alumnado justifique a su tutor o a quién, en su caso, lo sustituya, durante las 48 horas siguientes a su incorporación al centro, mediante el modelo de justificante a su disposición en la conserjería del centro con la firma de sus padres o tutores legales, si es menor de edad, y acompañándolo de documento que lo acredite, en los siguientes casos:

- Por asistencia médica.
- Por asistencia personal obligatoria: juicio, mesa electoral, trámites burocráticos que no puedan realizarse en otro horario, etc.
- Por asistencia a exámenes de aptitud de estudios oficiales.
- Por otras circunstancias debidamente acreditadas y con el visto bueno del Departamento.

### **6.3 PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA**



En cuanto al procedimiento a seguir, el profesor del correspondiente módulo apercibirá al alumno sobre la posible pérdida de la evaluación continua, si es posible, antes de alcanzar el número de faltas indicado. Una vez superado el número de faltas indicado el profesor le comunicará la pérdida de la evaluación continua. En cualquier caso, el alumno no pierde el derecho de asistencia a clase.

El alumno que pierda de la evaluación continua tendrá su correspondiente recuperación en la prueba final del curso, de acuerdo con lo establecido en la programación del correspondiente módulo.

Las pruebas finales de evaluación, así como las actividades o ejercicios que el alumnado haya de realizar o, en su caso, presentar se llevarán a cabo en las fechas establecidas por el Departamento/Jefatura de Estudios y se harán públicas mediante convocatoria en el tablón de anuncios del aula de referencia del grupo y/o del departamento o del centro.

El alumnado deberá presentarse a la convocatoria de la prueba final con el material necesario para su realización junto con las actividades, ejercicios, trabajos, proyectos, presentaciones, etc. indicados en la programación y/o por el profesor del correspondiente módulo.

Se evaluarán los siguientes aspectos del proceso de aprendizaje:

- Realización de una prueba de evaluación. La realización de esta coincidirá (en fecha y hora) con la prueba final del módulo de los alumnos que no han perdido la evaluación continua.
- Presentación de las actividades y trabajos que el profesor haya solicitado a lo largo del curso con anterioridad a la prueba según las indicaciones del profesor.

El alumno será evaluado de toda la materia del curso. La prueba tendrá una valoración mínima de un **70%** en la calificación del módulo y las actividades y trabajos una valoración máxima del **30%**.

Para superar el módulo será necesario obtener al menos el 50% del valor correspondiente a cada uno de los instrumentos de evaluación (prueba y trabajos) y que la nota total sea como mínimo de 5 puntos sobre el total de 10. Cumplido lo anterior se entenderá superado el módulo.

El alumno que no supere el módulo en **1ª convocatoria** podrá presentarse a la **2ª convocatoria**. Será evaluado de toda la materia del curso y será necesario obtener una calificación mínima de 5 para superar el módulo profesional. Se realizará una única prueba de contenidos con una valoración del **100%** de la calificación final del módulo.



## **10º. LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LOS MÓDULOS PENDIENTES DE SUPERACIÓN, Y EXPRESAMENTE AQUELLAS QUE PUEDEN SER REALIZABLES DE FORMA AUTÓNOMA POR EL ALUMNADO.**

### **CRITERIOS DE RECUPERACIÓN**

A lo largo del curso se realizarán pruebas de recuperación para la primera y segunda evaluación. La tercera evaluación no tendrá recuperación como tal, pudiéndose recuperar en la final.

Quienes al final del curso no hayan superado la materia por evaluaciones (o recuperaciones), se presentarán a la prueba final de recuperación del módulo, en el mes de junio. Excepcionalmente, y siempre con anterioridad a la celebración de esta prueba final de recuperación correspondiente a la 1ª convocatoria, se podrá considerar superado el módulo, con dos evaluaciones superadas siempre que en la no superada la nota no sea inferior a 4 y la media de las evaluaciones sea al menos un 5.

El alumnado se presentará a esta prueba final de recuperación con la parte del módulo pendiente de superación (una, dos o las tres evaluaciones).

Para recuperar una evaluación será necesario obtener una nota igual o superior a 5 puntos. Para aprobar el módulo habrá que superar las tres evaluaciones. La nota se obtendrá por media aritmética simple, siendo necesario alcanzar al menos un 5.

El alumnado que tenga que presentarse con las tres evaluaciones del curso realizará una única prueba global. La prueba se valorará sobre 10 puntos. Para aprobar el módulo será necesario alcanzar al menos un 5.

El alumnado que no supere el módulo en la **1ª convocatoria** podrá acudir a la **2ª convocatoria** ordinaria. Se examinará de toda la materia del curso y será necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos sobre el total de 10 en una prueba única con una valoración del 100%.

## **11º. ALUMNADO MATRICULADO EN EL SEGUNDO CURSO DEL CICLO, CON EL MÓDULO PENDIENTE DEL/DE LOS CURSO/S ANTERIOR/ES.**

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y en la programación didáctica de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial del departamento para el presente curso (puntos del 1 al 6).



Se propondrá al alumno un plan de trabajo al inicio del curso. Se le entregará un cronograma con las unidades de trabajo que debe ir trabajando en cada momento con indicación de las actividades que debe realizar. Las realizaciones profesionales y criterios de evaluación exigibles serán los establecidos en el punto 1.2 de esta programación.

## SESIONES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

Se celebrará una sesión de evaluación y calificación en el mes de **febrero/marzo (1ª convocatoria)**. El alumnado será evaluado de todo el módulo. En esta sesión de evaluación se realizará la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, y la calificación de este.

El alumnado que, en esta 1ª convocatoria, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir, a la **2ª convocatoria (mayo/junio)**, siempre y cuando disponga de convocatorias. Será evaluado de todo el módulo.

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

La evaluación del módulo pendiente del curso/s anterior/es se realizará evaluando el siguiente aspecto del proceso de aprendizaje:

Realización de prueba escrita de recuperación que tendrá una valoración del **100%** en la calificación final del módulo. Para superar el módulo será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

El alumno que no realice la prueba de recuperación prevista no podrá obtener una calificación positiva, lo que supondrá su no superación.

Las pruebas se realizarán en una sola fecha. Según acuerdo del departamento: “Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere.”

No obstante, y para facilitar al alumnado la superación del módulo se podrán proponer dos pruebas parciales a realizar en los meses de diciembre y febrero (dividiendo la materia en dos bloques de contenido, a los efectos oportunos).

El alumno que no realice alguna de las pruebas parciales previstas o la global de recuperación, en su caso, no podrá obtener una calificación positiva, lo que supondrá su no superación.

Las pruebas se realizarán en una sola fecha. Según acuerdo del departamento: “Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere.”



La superación de cada una de estas pruebas exigirá una puntuación de, al menos, 5 puntos sobre el total de 10. Superadas las dos pruebas parciales, se obtendrá la calificación del módulo por media aritmética simple de las anteriores.

El alumno que no supere una o las dos pruebas parciales indicadas, tendrá que presentarse a la prueba de recuperación (global) indicada en los párrafos anteriores. Se presentará con la parte del módulo pendiente (un bloque de contenido o los dos). En el caso de que haya de presentarse con los dos bloques de contenido realizará una sola prueba, siendo necesario obtener una puntuación de, al menos, 5 puntos sobre el total de 10 para la superación del módulo.

En el caso de haya de presentar con uno solo de los bloques de contenido será necesario obtener una puntuación de, al menos, 5 puntos sobre el total de 10 para poder determinar la calificación del módulo por media aritmética simple de las obtenidas en cada uno de los bloques de contenido.

#### Calificación final del módulo

La calificación final del módulo corresponderá a la **1ª convocatoria** del módulo pendiente del/os curso/s anterior/es (en este curso académico).

El alumnado que, en la 1ª convocatoria en este curso académico, no haya conseguido superar el módulo pendiente del/os curso/s anterior/es deberá acudir con todo el módulo a la **2ª convocatoria** del módulo pendiente del/de los curso/s anterior/es (en este curso académico), siempre y cuando disponga de convocatorias.

La calificación de la prueba final (correspondiente a esta 2ª convocatoria), representará el **100%** de la calificación final del módulo.

Para superar el módulo profesional será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

FAMILIA PROFESIONAL:	COMERCIO Y MARKETING.
CICLO FORMATIVO:	TÉCNICO EN ACTIVIDADES COMERCIALES
NIVEL:	I GRADO MEDIO
MÓDULO PROFESIONAL:	<b>PROCESOS DE VENTAS</b>
CURSO:	<b>2024-2025</b>
TOTAL HORAS (H/SEM):	136 (4 h/sem)



5º. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO, RECOGIENDO LAS ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR Y CALIFICAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE, INCLUIDOS AQUELLOS QUE PUEDAN SER DESARROLLADOS EN LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO, Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LOS MÓDULOS Y EL PROCEDIMIENTO Y PLAZOS A SEGUIR PARA LA PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES.

6º. EL NÚMERO MÁXIMO DE FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS O LAS ACTIVIDADES NO REALIZADAS QUE DETERMINARÁN LA IMPOSIBILIDAD DE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO EN ESOS CASOS.

10º. LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LOS MÓDULOS PENDIENTES DE SUPERACIÓN, Y EXPRESAMENTE AQUELLAS QUE PUEDEN SER REALIZABLES DE FORMA AUTÓNOMA POR EL ALUMNADO.

11º. ALUMNADO MATRICULADO EN EL SEGUNDO CURSO DEL CICLO, CON EL MÓDULO PENDIENTE DEL CURSO/S ANTERIOR/ES.

**5º. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO, RECOGIENDO LAS ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR Y CALIFICAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE, INCLUIDOS AQUELLOS QUE PUEDAN SER DESARROLLADOS EN LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO, Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LOS MÓDULOS Y EL PROCEDIMIENTO Y PLAZOS A SEGUIR PARA LA PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES.**

ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y en las normas y criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

EL PROCESO DE EVALUACIÓN .



La evaluación establece las capacidades adquiridas por los alumnos, así como los métodos de trabajo y los tipos de aprendizaje que se adquieren en el aula. Es, por lo tanto, una parte esencial del proceso de enseñanza-aprendizaje, en la que participan tanto profesores como alumnos y que se extiende a lo largo de un amplio período de tiempo.

Cada alumno será evaluado por su trabajo diario, tanto individual como en grupo, valorándose tanto los conocimientos, como capacidades, destrezas, habilidades y actitudes adquiridas por el alumno.

Se realizará a partir de las actividades formativas o de desarrollo valorando los siguientes aspectos:

- La comprensión y asimilación de los conocimientos fundamentales.
- La obtención y utilización de información.
- La participación en el trabajo, tanto individual como en grupo.
- La presentación de los trabajos propuestos.
- La cantidad y calidad de las tareas realizadas.
- Las pruebas objetivas que el profesor considere oportunas.
- Las capacidades de obtener, analizar e interpretar información relativa a las operaciones planteadas.
- El trabajo en equipo.
- La correcta resolución de los supuestos prácticos propuestos.

## SESIONES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Se celebrará una sesión de evaluación y calificación, por evaluación, **tres en total en los meses de noviembre, marzo y junio**. En estas sesiones de evaluación se realizará la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, y la calificación de este, teniendo siempre en cuenta la evaluación continua.

La matrícula de primer curso dará derecho a ser evaluado del módulo en dos convocatorias, la primera en el mes de **junio (1ª convocatoria del curso)** y la segunda **del 23 al 27 de junio (2ª convocatoria del curso)**.

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El alumno podrá fijar un examen por evaluación; de no hacerlo el profesor señalará la fecha y hora. Si un alumno no asiste a un examen se tendrá en cuenta lo propuesto por el Departamento.



## **\*CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

La ponderación que se va a utilizar es la siguiente:

- Cuando en el módulo se realice pruebas escritas se valorará con un 80% de la nota final del alumno.
- El 20% restante se repartirá entre las actividades en grupo, trabajos personales, actitud, puntualidad, asistencia a clase, etc.
- Cuando el alumno sea sorprendido copiando en cualquiera de sus modalidades (exámenes, trabajos, prácticas, etc.) la prueba merecerá la calificación de cero.
- No estará permitido el uso de teléfonos móviles.

Se tendrá en cuenta para la evaluación de cada alumno:

- Seguimiento del trabajo diario del alumno: Se valorará su participación, sus intervenciones, explicaciones sobre temas, dedicación e interés. Como instrumento de evaluación se empleará la observación sistemática.
- El trabajo en equipo: Se tendrá en cuenta la organización del grupo, el nivel de coordinación, etc.
- La presentación correcta de los trabajos propuestos, la plataforma utilizada será Teams.
- Pruebas objetivas propuestas para la evaluación: Será necesario haber obtenido calificación positiva en las pruebas y controles realizados durante el periodo (mínimo 5 puntos). En caso de haber más de una prueba objetiva por evaluación, se tomará como nota la resultante de aplicar la media aritmética de dichas notas. La prueba consistirá en un examen propuesto, que incluirá preguntas cortas, problemas y preguntas test, las preguntas test penalizará si son mal contestadas.
- Los ejercicios y actividades “a realizar fuera de clase” se considerarán presentados, cuando lo sean en tiempo y forma, es decir, cumpliendo con el plazo y condiciones de la entrega indicados por el profesor; en caso contrario, los mismos tendrán una calificación negativa.
- El alumno que no realice alguna de las pruebas de evaluación previstas en la programación, no podrá obtener una calificación positiva en la evaluación, lo que supondrá su no superación.

Para superar el módulo: Procesos de venta, el alumno tendrá que tener las dos evaluaciones aprobadas, en la 1ª convocatoria ordinaria con, al menos, 5 puntos sobre los 10 que se valorará el examen, en la 2ª convocatoria ordinaria el alumno tendrá que obtener como mínimo 5 puntos de los 10 que se valorará el examen.



En la 2ª convocatoria el examen será el 100% de la nota.

El profesor seguirá los criterios marcados por el Departamento para considerar que un alumno es “alumno no presencial” o que ha perdido la evaluación continua.

#### RECLAMACIONES:

El procedimiento y plazos para la presentación y tramitación de las posibles reclamaciones a las decisiones y calificaciones obtenidas por el alumnado, se atenderá a lo dispuesto en el artículo 25 de la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

Evaluaciones del segundo trimestre del segundo curso, evaluaciones finales del curso escolar o excepcionales:

En lo que se refiere a estas evaluaciones se aplicará lo establecido en el artículo 25 de la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre.

Evaluaciones trimestrales:

En lo que se refiere a las evaluaciones trimestrales y de acuerdo con los artículos 5. h) y 25.4 de la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, el departamento ha decidido que los alumnos podrán solicitar las oportunas aclaraciones del profesor responsable del módulo.

El alumno presentará la reclamación por escrito al tutor, en el plazo máximo de 2 días hábiles contados a partir del siguiente a la comunicación de la calificación trimestral o decisión adoptada, en la que se recojan las alegaciones que justifiquen la disconformidad. El tutor trasladará la reclamación al profesor del módulo correspondiente. El profesor del módulo facilitará al alumno la información oportuna.

En el caso de que el profesor estime la/s alegación/es del alumno procederá la rectificación de la calificación de la evaluación. En caso contrario, no procederá, rectificación alguna, dando por finalizada la reclamación.

#### MINIMOS EXIGIDOS FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO.

Este apartado resulta de aplicación al alumnado que se incorpora a la nueva Formación Profesional regulada por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.



- El departamento ha decidido que:

La incorporación del alumnado a la formación en empresa, para el primer curso del ciclo de grado medio y del superior, se realizará una vez celebrada la 2ª evaluación, desarrollándose la formación en empresa en la 3ª evaluación.

La incorporación se hará de la totalidad del alumnado de cada uno de los ciclos, en caso de que sea posible, en función de la existencia y disponibilidad de puestos en las empresas u organismos equiparados, por lo que la incorporación del alumnado de un mismo ciclo y curso podrá realizarse en distintos momentos.

En la evaluación (3ª) en la que el alumnado ha realizado la formación en empresa, éste será evaluado y calificado en cada uno de los módulos profesionales teniendo en cuenta el rendimiento obtenido en el centro y el correspondiente al período de formación en la empresa.

Evaluada la formación en empresa para cada alumno, la misma participará de la calificación de la evaluación correspondiente (3ª), para cada uno de los módulos.

Conforme al art. 18. Aspectos comunes sobre evaluación y calificación del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional:

En los módulos profesionales en los que la obtención de los resultados de aprendizaje se procure tanto en el centro como durante la formación en empresa u organismo equiparado, la evaluación de aquellos resultados de aprendizaje cuya responsabilidad se comparta será realizada por el profesor o profesora, formador o formadora, o persona experta responsable del módulos profesional, en coordinación con los tutores u tutoras duales del centro de formación y de la empresa.

El tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado:

Informará y valorará la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos durante la formación, por cada persona en formación, para la evaluación y calificación de cada resultado de aprendizaje, con independencia de a qué módulo profesional se refieran. A estos efectos, valorará como “superado” o “no superado” cada resultado de aprendizaje y realizará una valoración cualitativa de la estancia del alumno o alumna y sus competencias profesionales y para la empleabilidad. Cuando la valoración sea “no superado” se incluirá la motivación de la misma. El o la docente, el formador o formadora, o la persona experta responsable de cada módulo profesional ajustará su evaluación, y posterior calificación, en función del **informe de la formación en empresa**.

Podrá participar e informar de su valoración en la sesión de evaluación de la persona en formación en el centro de Formación Profesional, a criterio de este último.



La calificación de los módulos profesionales y, en su caso, del proyecto estará en función de la consecución de los resultados de aprendizaje y será numérica, entre uno y diez, sin decimales. En su caso, la calificación integrará la valoración del centro y de la empresa, y **será responsabilidad final del equipo docente y el centro de formación.**

Será necesario obtener una calificación de, al menos, 5 puntos sobre el total de 10 en cada uno de los módulos profesionales del ciclo, para su superación.

La calificación final del/de los módulo/s se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

Para superar el módulo será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

La evaluación del módulo en la **2ª convocatoria** del curso se realizará de la misma manera que en la 1ª convocatoria.

#### **6º. EL NÚMERO MÁXIMO DE FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS O LAS ACTIVIDADES NO REALIZADAS QUE DETERMINARÁN LA IMPOSIBILIDAD DE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO EN ESOS CASOS.**

De conformidad con Artículo 2.3 de la ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León,

“en la modalidad presencial, en oferta completa, el proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. En otro caso, el alumnado será evaluado de acuerdo con el procedimiento que el equipo educativo haya establecido en la programación del ciclo formativo”.

De acuerdo con lo establecido por el departamento perderá la evaluación continua (por resultar imposible su aplicación), el alumnado que cumpla alguna de las condiciones siguientes:

- Que acumule un número de faltas de asistencia sin justificar o no justificadas debidamente, superior al doble más dos de las horas semanales previstas para el correspondiente módulo.



- Que no realice las actividades que a estos efectos se establezcan en la programación del correspondiente módulo.

Asimismo, tres retrasos computarán como una falta sin justificar.

A los efectos anteriores el módulo profesional tiene una **carga lectiva de 4 horas semanales**.

El alumno tendrá que justificar la falta de asistencia según lo acordado por el Departamento y plasmado en un documento.

El alumno que pierde la evaluación continua puede seguir viniendo a clase.

El alumno que pierda la consideración de alumno presencial, es decir pérdida de la evaluación continua, se presentará a una prueba en la 1ª convocatoria ordinaria, que se realizara en febrero/marzo, pero previamente habrá tenido que presentar con carácter obligatorio todos los trabajos que se han realizado a lo largo del curso y la plataforma para presentar dichos trabajos será Teams. Si no presenta en tiempo y forma los trabajos no podrá acceder al examen. La prueba consistirá en un examen propuesto para él, que incluirá preguntas cortas, problemas y preguntas test, las preguntas test penalizarán si son mal contestadas. Para aprobar tendrá que obtener una puntuación de, al menos, 5 puntos en el examen sobre la valoración total de 10 puntos. Si en la 1º convocatoria ordinaria el alumno suspende tendrá la 2º convocatoria ordinaria en junio y se le propondrá un examen similar a la 1º convocatoria ordinaria, que englobará toda la materia vista en clase y se le valorará dicho examen sobre 10 puntos, teniendo que obtener un mínimo de 5 puntos para poder superar la materia.

Solo se considera justificada la falta teniendo en cuenta lo acordado en el Departamento.

En la evaluación del proceso de aprendizaje se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de recuperación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

### **10º. LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LOS MÓDULOS PENDIENTES DE SUPERACIÓN, Y EXPRESAMENTE AQUELLAS QUE PUEDEN SER REALIZABLES DE FORMA AUTÓNOMA POR EL ALUMNADO.**

Se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación, así como los criterios del Departamento de Comercio y Marketing redactados para el presente curso.



En cada evaluación se realizará una sola prueba escrita, no se repetirá la prueba a ningún alumno que no haya presentado una justificación con un documento oficial y cumpla lo acordado por el Departamento.

La prueba escrita se valorará con un 80 % de la nota y correspondiendo un 20% al resto de instrumentos utilizados (actitud y participación, realización de actividades y/o trabajos individuales y/o en grupo, etc.).

Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad, y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba. La actitud y/o la participación del alumno en las clases puntuará negativamente, en los casos en que se manifieste conductas perturbadoras de la convivencia, y hasta el 100% de la valoración de este apartado.

La recuperación de cada evaluación se realizará al final del curso en la 1ª convocatoria ordinaria (junio).

Para superar cada evaluación el alumno tendrá que obtener, al menos, 5 puntos.

Los alumnos que obtengan en la 1ª evaluación un cuatro podrán compensarlo con un mínimo de seis puntos en la 2ª evaluación y así podrán recuperar la 1ª evaluación suspensa.

En el examen final ordinario 1ª convocatoria (junio), el alumno se presentará con la o las evaluaciones suspensas. La prueba consistirá en un examen propuesto, que incluirá preguntas cortas, problemas y preguntas test, las preguntas test penalizará si son mal contestadas, para aprobar tendrá que obtener una puntuación de, al menos, 5 puntos en el examen de un total de 10 puntos. Cada alumno se presentará y realizará la evaluación o evaluaciones suspensas.

Para los alumnos que no hayan superado la 1ª convocatoria ordinaria, el examen correspondiente a la 2ª convocatoria ordinaria englobará toda la materia vista en clase durante todo el curso. La prueba consistirá en un examen propuesto, que incluirá preguntas cortas, problemas y preguntas test, las preguntas test penalizarán si son mal contestadas, para aprobar tendrá que obtener una puntuación de, al menos, 5 puntos en el examen de un total de 10 puntos, la prueba se realizará en junio.

### **11º. ALUMNADO MATRICULADO EN EL SEGUNDO CURSO DEL CICLO, CON EL MÓDULO PENDIENTE DEL/DE LOS CURSO/S ANTERIOR/ES.**

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y en la programación didáctica de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial del departamento para el presente curso (puntos del 1 al 6).

#### **SESIONES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.**

Se celebrará una sesión de evaluación y calificación en el mes de **marzo (1ª convocatoria)**. El alumnado será evaluado de todo el módulo. En esta sesión



de evaluación se realizará la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, y la calificación de este.

El alumnado que, en esta 1ª convocatoria, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir, a la **2ª convocatoria (junio)**, siempre y cuando disponga de convocatorias. Será evaluado de todo el módulo.

### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

La evaluación del módulo pendiente del curso/s anterior/es se realizará evaluando el siguiente aspecto del proceso de aprendizaje:

- El alumno tendrá que realizar todos los ejercicios que el profesor le proponga en cada prueba que va a realizar y los presentará por la plataforma Teams. También tendrá que realizar un contrato de compraventa y se presentará en enero, plataforma utilizada Teams.
- Realización de prueba de recuperación: La prueba podrá contener distintos tipos de preguntas, cuestiones, actividades, ejercicios, problemas, casos, etc. También se podrá proponer examen tipo test, de verdadero/falso, de emparejamiento, de respuesta corta. Las de opción múltiple (tipo test) podrán penalizar en el caso de que la opción seleccionada sea incorrecta. La prueba contendrá la valoración correspondiente a cada uno de los tipos que incluya y para las de opción múltiple la penalización que, en su caso, corresponda.

En la evaluación del proceso de aprendizaje se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de recuperación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La prueba de recuperación tendrá una valoración del **100%** en la calificación final del módulo.

Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba.

En relación con el criterio anterior:

- El alumno que no realice la prueba de recuperación prevista no podrá obtener una calificación positiva, lo que supondrá su no superación.



Las pruebas se realizarán en una sola fecha. Según acuerdo del departamento: “Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere.”

- Serán de aplicación las normas a tener en cuenta en el proceso de evaluación del alumnado
- Para superar el módulo será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

No obstante, lo anterior, y para facilitar al alumnado la superación del módulo se podrán proponer dos pruebas parciales a realizar en los meses de diciembre y marzo (dividiendo la materia en dos bloques de contenido, a los efectos oportunos).

Las pruebas podrán contener distintos tipos de preguntas, cuestiones, actividades, ejercicios, problemas, casos, etc., como se indica en los párrafos anteriores.

En la evaluación del proceso de aprendizaje se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León. La realización de pruebas de recuperación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba.

En relación con los criterios anteriores:

- El alumno que no realice alguna de las pruebas parciales previstas o la global de recuperación, en su caso, no podrá obtener una calificación positiva, lo que supondrá su no superación.

Las pruebas se realizarán en una sola fecha. Según acuerdo del departamento: “Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere.”

- Serán de aplicación las normas a tener en cuenta en el proceso de evaluación del alumnado.

La superación de cada una de estas pruebas exigirá una puntuación de, al menos, 5 puntos sobre el total de 10. Superadas las dos pruebas parciales, se obtendrá la calificación del módulo por media aritmética simple de las anteriores.



El alumno que no supere una o las dos pruebas parciales indicadas, tendrá que presentarse a la prueba de recuperación (global) indicada en los párrafos anteriores. Se presentará con la parte del módulo pendiente (un bloque de contenido o los dos). En el caso de que haya de presentarse con los dos bloques de contenido realizará una sola prueba, siendo necesario obtener una puntuación de, al menos, 5 puntos sobre el total de 10 para la superación del módulo.

En el caso de haya de presentar con uno solo de los bloques de contenido será necesario obtener una puntuación de, al menos, 5 puntos sobre el total de 10 para poder determinar la calificación del módulo por media aritmética simple de las obtenidas en cada uno de los bloques de contenido.

### Calificación final del módulo

La calificación final del módulo corresponderá a la **1ª convocatoria** del módulo pendiente del/os curso/s anterior/es (en este curso académico).

El alumnado que, en la 1ª convocatoria en este curso académico, no haya conseguido superar el módulo pendiente del/os curso/s anterior/es deberá acudir con todo el módulo a la **2ª convocatoria** del módulo pendiente del/de los curso/s anterior/es (en este curso académico), siempre y cuando disponga de convocatorias.

La calificación de la prueba final (correspondiente a esta 2ª convocatoria), representará el **100%** de la calificación final del módulo.

Para superar el módulo profesional será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

FAMILIA PROFESIONAL:	COMERCIO Y MARKETING.
CICLO FORMATIVO:	TÉCNICO EN ACTIVIDADES COMERCIALES
NIVEL:	I GRADO MEDIO
MÓDULO PROFESIONAL:	<b>APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA EL COMERCIO</b>
CURSO:	<b>2024-2025</b>
TOTAL HORAS (H/SEM):	136 (4 h/sem)



5º. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO, RECOGIENDO LAS ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR Y CALIFICAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE, INCLUIDOS AQUELLOS QUE PUEDAN SER DESARROLLADOS EN LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO, Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LOS MÓDULOS Y EL PROCEDIMIENTO Y PLAZOS A SEGUIR PARA LA PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES.

6º. EL NÚMERO MÁXIMO DE FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS O LAS ACTIVIDADES NO REALIZADAS QUE DETERMINARÁN LA IMPOSIBILIDAD DE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO EN ESOS CASOS.

10º. LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LOS MÓDULOS PENDIENTES DE SUPERACIÓN, Y EXPRESAMENTE AQUELLAS QUE PUEDEN SER REALIZABLES DE FORMA AUTÓNOMA POR EL ALUMNADO.

11º. ALUMNADO MATRICULADO EN EL SEGUNDO CURSO DEL CICLO, CON EL MÓDULO PENDIENTE DEL CURSO/S ANTERIOR/ES.

**5º. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO, RECOGIENDO LAS ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR Y CALIFICAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE, INCLUIDOS AQUELLOS QUE PUEDAN SER DESARROLLADOS LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO, Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LOS MÓDULOS Y EL PROCEDIMIENTO Y PLAZOS A SEGUIR PARA LA PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES.**

#### 5.1. ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

En este apartado se plantean los procedimientos de evaluación del aprendizaje del alumnado, recogiendo las actuaciones que se llevarán a cabo para evaluar y calificar los resultados de aprendizaje, incluidos aquellos que puedan ser desarrollados en la empresa u organismo equiparado, y los criterios de calificación de los módulos y el procedimiento y plazos a seguir para la presentación y tramitación de reclamaciones.



En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación, así como, en los criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

### 5.1.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

Conforme al artículo 43 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la evaluación del aprendizaje del alumnado en los ciclos formativos se realizará por módulos profesionales, y la superación de un ciclo formativo requerirá la evaluación positiva en todos los módulos que lo componen.

La evaluación constituye un proceso fundamental en la práctica educativa, un proceso continuo y personalizado, que permite en cada momento recoger la información y realizar los juicios de valor necesarios para la orientación y la toma de decisiones respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje. Al ser la evaluación continua, la recogida de la información para la misma se realizará a lo largo de todo el proceso de enseñanza - aprendizaje.

La evaluación adquiere así un carácter formativo, lo que requiere la asistencia regular de los alumnos a las clases y a las actividades programadas para los distintos módulos profesionales.

Respecto de la evaluación del alumnado, el departamento ha decidido que:

- En cada módulo se realizará un máximo de dos pruebas por evaluación, al objeto, entre otras razones, de que el alumnado no esté exclusivamente dedicado a uno o varios módulos en detrimento del resto.
- En cuanto a la ponderación de los instrumentos de evaluación se establece que la realización de la/s prueba/s de evaluación se ponderará/n con un mínimo del 70% de la calificación de la evaluación indicada, correspondiendo un máximo del 30% al resto de instrumentos utilizados, entre otros, la actitud y la participación y la realización de todo tipo de actividades, ejercicios, trabajos y/o proyectos, ya se realicen de forma individual o en grupo.

Se utilizará el proceso de evaluación continua, e individual, para detectar los problemas cuando se produzcan y poder darle respuesta inmediata.

Al ser la evaluación continua, se requiere la asistencia a clase del alumno de forma regular, así como la consecución de los objetivos programados en el módulo.

### 5.2. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los procedimientos e instrumentos que se utilizarán en la evaluación del aprendizaje de los alumnos y con los que se pretende obtener información acerca del grado de consecución de los objetivos propuestos son los que siguen:



1. **Seguimiento del trabajo del alumno:** Se valorará su participación, sus intervenciones, explicaciones sobre temas, dedicación e interés, especialmente la utilización de los equipos informáticos y sus aplicaciones en el aula. Mediante la realización de tareas para trabajo en casa, de esta forma se afianzarán los conocimientos. Para recoger las tareas planteadas por parte del profesor, se utilizarán las plataformas digitales que proporciona la JCYL: Microsoft Teams. La no entrega de las tareas por parte de los alumnos en tiempo y forma a través de la plataforma digital que proporciona la JCYL, originaría una nota negativa que se tendrá en cuenta en la evaluación correspondiente.
2. **El trabajo en equipo:** Se tendrá en cuenta la organización del grupo, el nivel de coordinación, la capacidad del alumno para trabajar en equipo exponiendo sus ideas y aceptando las de los demás para alcanzar el bien común.
3. **Exposiciones:** La presentación correcta de los trabajos y actividades propuestos. Durante el presente curso todos los trabajos y actividades propuestas, después de realizados se deberán subir a la plataforma TEAMS unas veces como foto de las actividades y otras como archivo de las mismas.
4. **Pruebas informáticas específicas** sobre las diferentes unidades de trabajo de la materia de aplicaciones informáticas para el comercio vistos en la evaluación correspondiente. Se utilizarán las plataformas digitales proporcionadas por la JCYL para la recogida de estas pruebas.

### 5.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Resultarán de aplicación las normas y criterios del Departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

Se celebrará una sesión de evaluación y calificación, por evaluación, **tres en total en los meses de noviembre/diciembre, marzo y junio**. En estas sesiones de evaluación se realizará la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, y la calificación de este, teniendo siempre en cuenta la evaluación continua.

La matrícula de primer curso dará derecho a ser evaluado del módulo en dos convocatorias, la primera en el mes de junio (**1ª convocatoria** del curso) y la segunda, del **23 al 27 de junio (2ª convocatoria)** del curso).

Se superarán cada una de las tres evaluaciones si se califican positivamente cada uno de los siguientes criterios aplicables al alumnado, siempre y cuando no se haya perdido la evaluación continua:

• **PARTE A. PRUEBAS ESCRITAS. 70%** como máximo para la/s prueba escrita/s y/o de ordenador.



Se podrán realizar una o dos pruebas por evaluación.

Sobre la nota del examen se aplicará el porcentaje del 70%.

Es decir que los 10 puntos del examen equivaldrán a 7 puntos en la nota de la evaluación.

#### • **PARTE B. PROYECTOS, EJERCICIOS Y ACTIVIDADES.**

El **30%** para:

- La presentación de proyectos, ejercicios y actividades tanto individuales como grupales –todas obligatorias- habrá de ser del 100% de las programadas; en caso contrario, el alumno no podrá obtener una calificación positiva en la parte correspondiente, lo que supondrá la no superación.
- Se evaluará la realización de estos trabajos, ejercicios y actividades, propuestos “realizados en clase”. Se trata de evaluar el grado de conocimiento de los contenidos. Se tendrá en cuenta la capacidad de razonamiento y la iniciativa en la solución de los problemas.
- La actitud del alumno también se valora dentro de este porcentaje. (Se valorará positiva o negativamente).
- La puntuación del conjunto en este apartado será como máximo de 3 puntos.

#### CONSIDERACIONES:

**Teams.** Se utilizará la plataforma TEAMS tanto para la entrega de trabajos como para las ampliaciones de materia, en su caso, por parte del profesor. También se utilizará plataforma TEAMS para exámenes de evaluación.

**Plazos.** Los alumnos entregarán también tareas propuestas de forma escrita cuando el profesor lo considere oportuno en tiempo y forma. La no entrega de las tareas en el plazo adecuado supondrá la no presentación del trabajo o tarea. En caso de que se permita, en la fecha límite, entregas tardías. La entrega con retraso supondrá una penalización de al menos un 20% de la nota de esa actividad, empezando a evaluarse a partir de un 8.

**Puntuación mínima.** El alumno deberá obtener una puntuación mínima del 50% en total sobre prueba escrita (si hubiere), prueba de ordenador, trabajos y actitud para obtener una calificación positiva en dicha evaluación. Es decir, que la nota mínima es de un 5.

**Actitud, comportamiento, asistencia y participación.** La actitud y comportamiento del alumnado y la asistencia y participación en las clases puntuará negativamente, en los casos en que se manifiesten conductas



perturbadoras de la convivencia (las contrarias a las normas de convivencia como las gravemente perjudiciales a la convivencia del centro), y hasta el 100% de la valoración de este apartado.

Una vez cumplidos los requisitos y condiciones anteriores, se ponderarán las notas obtenidas en cada uno de los apartados, para obtener la calificación final de la evaluación.

Para superar una evaluación será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10. Es decir, la nota mínima es de un 5.

Para obtener la nota de la evaluación, se determinará mediante la **suma** de las dos partes consideradas (parte A: pruebas escritas y parte B: proyectos, ejercicios y actividades).

### **Calificación final del módulo**

Para quienes hayan superado la materia por evaluaciones (incluidos los que se hayan presentado a las pruebas de recuperación de la primera y/o segunda evaluación, y final, en este caso, con una o dos evaluaciones pendientes), se obtendrá la calificación final del módulo, por media aritmética simple de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones (o, en su caso, teniendo en cuenta la/s obtenida/s en la recuperación final), siempre y cuando, las mismas sean iguales o superiores a 5 puntos.

El alumnado con las tres evaluaciones del curso pendientes se presentará a la prueba de recuperación final (de todo el módulo) realizando una única prueba global. Superará el módulo el alumnado que obtenga en esta prueba una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo corresponderá a la **1ª convocatoria** del curso.

El alumnado que, en esta 1ª convocatoria del curso, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso, este curso por primera vez, del **23 al 27 de junio**.

Para superar el módulo profesional será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

## **5.4. TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES.**

El procedimiento y plazos para la presentación y tramitación de las posibles reclamaciones a las decisiones y calificaciones obtenidas por el alumnado, se atenderá a lo dispuesto en el **artículo 25 de la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre**, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación



académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

Evaluaciones del segundo trimestre del segundo curso, evaluaciones finales del curso escolar o excepcionales: En lo que se refiere a estas evaluaciones se aplicará lo establecido en el artículo 25 de la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre.

Evaluaciones trimestrales: En lo que se refiere a las evaluaciones trimestrales y de acuerdo con el artículo 25.4 de la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, el departamento ha decidido que los alumnos podrán solicitar las oportunas aclaraciones del profesor responsable del módulo.

El alumno presentará la reclamación por escrito al tutor, en el plazo máximo de 2 días hábiles contados a partir del siguiente a la comunicación de la calificación trimestral o decisión adoptada, en la que se recojan las alegaciones que justifiquen la disconformidad.

El tutor trasladará la reclamación al profesor del módulo correspondiente. El profesor del módulo facilitará al alumno la información oportuna.

En el caso de que el profesor estime la/s alegación/es del alumno procederá la rectificación de la calificación de la evaluación. En caso contrario, no procederá, rectificación alguna, dando por finalizada la reclamación.

## **6º. EL NÚMERO MÁXIMO DE FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS O LAS ACTIVIDADES NO REALIZADAS QUE DETERMINARÁN LA IMPOSIBILIDAD DE APLICAR LA EVOLUCIÓN CONTINUA Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO EN ESOS CASOS.**

### **6.1. NÚMERO MÁXIMO DE FALTAS DE ASISTENCIA O ACTIVIDADES NO REALIZADAS QUE DETERMINARÁN LA IMPOSIBILIDAD DE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA.**

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación, así como, en los criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

#### **ASISTENCIA A CLASE**

De conformidad con Artículo 2.3 de la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León, “en la modalidad presencial, en oferta



completa, el proceso de evaluación continua requiere la **asistencia regular** a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. En otro caso, el alumnado será evaluado de acuerdo con el procedimiento que el equipo educativo haya establecido en la programación del ciclo formativo”.

### PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Como la evaluación que se propone para los módulos profesionales es continua, es decir, se realizará durante todo el proceso formativo correspondiente, la asistencia regular a las clases y la realización de las actividades programadas para los distintos módulos profesionales se convierte en un elemento esencial de la misma.

### EVALUACIÓN CONTINUA Y FALTAS DE ASISTENCIA Y/O RETRASOS

El departamento ha decidido que perderá el derecho a la evaluación continua, el alumno que cumpla alguna de las condiciones siguientes:

- Que acumule un número de faltas de asistencia sin justificar o no justificadas debidamente, superior al doble más dos de las horas semanales previstas para el correspondiente módulo.
- Que no realice las actividades que a estos efectos se establezcan en la programación del correspondiente módulo.

Tres retrasos en un mismo módulo computan como una falta sin justificar.

La duración del módulo Aplicaciones Informáticas para el Comercio es de 132 horas repartidas en **4 horas semanales**, con lo que tener al menos **10 faltas de asistencia** injustificadas supondrá la pérdida de evaluación continua.

### FALTAS DE ASISTENCIA JUSTIFICADAS

Podrán considerarse faltas justificadas las faltas de asistencia que el alumnado justifique a su tutor o a quién, en su caso, lo sustituya, durante las 48 horas siguientes a su incorporación al centro, mediante el modelo de justificante a su disposición en la conserjería del centro con la firma de sus padres o tutores legales, si es menor de edad, y acompañándolo de documento que lo acredite, en los siguientes casos:

- Por asistencia médica.
- Por asistencia personal obligatoria: juicio, mesa electoral, trámites burocráticos que no puedan realizarse en otro horario, etc.
- Por asistencia a exámenes de aptitud de estudios oficiales.



- Por otras circunstancias debidamente acreditadas y con el visto bueno del Departamento.

## 6.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

En cuanto al procedimiento a seguir, el profesor del correspondiente módulo apercibirá al alumno sobre la posible pérdida del derecho a evaluación continua, si es posible, antes de alcanzar el número de faltas indicado. Una vez superado el número de faltas indicado el profesor le comunicará la pérdida de la evaluación continua. En cualquier caso, el alumno no pierde el derecho de asistencia a clase.

El alumno que pierda el derecho a la evaluación continua tendrá su correspondiente recuperación en la prueba final del curso, de acuerdo con lo establecido en la programación del correspondiente módulo.

Las pruebas finales de evaluación, así como las actividades o ejercicios que el alumnado haya de realizar o, en su caso, presentar se llevarán a cabo en las fechas establecidas por el Departamento/Jefatura de Estudios y se harán públicas mediante convocatoria en el tablón de anuncios del aula de referencia del grupo y/o del departamento o del centro.

El alumnado deberá presentarse a la convocatoria de la prueba final con el material necesario para su realización junto con las actividades, ejercicios, trabajos, proyectos, presentaciones, etc. indicados en la programación y/o por el profesor del correspondiente módulo.

## **10º. LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LOS MÓDULOS PENDIENTES DE SUPERACIÓN, Y EXPRESAMENTE AQUELLAS QUE PUEDAN SER REALIZABLES DE FORMA AUTÓNOMA POR EL ALUMNADO.**

En la planificación de las actividades de recuperación se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación, así como, en los criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso y en el proyecto del decreto del currículo correspondiente.

### 10.1. SESIONES DE RECUPERACIÓN.

A lo largo del curso se realizarán pruebas de recuperación para la primera y segunda evaluaciones. La tercera evaluación no tendrá recuperación como tal, pudiéndose recuperar en la final.



Quienes al final del curso no hayan superado la materia por evaluaciones (o recuperaciones), se presentarán a la prueba final de recuperación del módulo, en el mes de junio. El alumnado se presentará a esta prueba con la parte del módulo pendiente de superación (una, dos o las tres evaluaciones). El alumnado que tenga que presentarse con las tres evaluaciones del curso realizará una única prueba global.

El alumnado que, en esta **1ª convocatoria** del curso, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso del 23 al 27 de junio de 2025.

## 10.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Pruebas de recuperación).

Alumnado matriculado en el primer curso del ciclo

La evaluación del módulo para su recuperación se realizará evaluando el proceso de aprendizaje a través de:

- Realización de pruebas de recuperación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

La prueba podrá contener distintos tipos de preguntas, cuestiones, actividades, ejercicios, problemas, casos, etc. A título enunciativo y no limitativo, de opción múltiple (tipo test), de verdadero/falso, de emparejamiento, de respuesta corta, numéricas, de cálculos matemáticos, de ensayo, de arrastrar y soltar marcadores, u otras que se consideren adecuadas. Las de opción múltiple (tipo test) podrán penalizar en el caso de que la opción seleccionada sea incorrecta. La prueba contendrá la valoración correspondiente a cada uno de los tipos que incluya y para las de opción múltiple la penalización que, en su caso, corresponda.

Al tratarse de un módulo de aplicaciones informáticas aplicadas al comercio, se podrán incluir pruebas que evalúen el uso de las herramientas del paquete office y programas mencionados en los contenidos del módulo, necesarios para la adquisición de las competencias profesionales.

En la evaluación del proceso de aprendizaje se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de



recuperación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La realización de pruebas de recuperación tendrá una valoración de un **100%** en la calificación final de la evaluación. Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de las citadas pruebas. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de las citadas pruebas.

En relación con el criterio anterior:

- El alumnado que no realice alguna de las pruebas de recuperación previstas en la programación, no podrá obtener una calificación positiva en las mismas, lo que supondrá su no superación.

Las pruebas se realizarán en una sola fecha. Según acuerdo del departamento: "Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere."

- Será de aplicación lo relativo al uso de dispositivos electrónicos en el centro.
- Serán de aplicación las normas a tener en cuenta en el proceso de evaluación del alumnado en circunstancias excepcionales, aprobadas por el departamento.

Para superar una evaluación (recuperación) **será necesario** obtener una puntuación de **al menos 5 puntos** sobre el total de 10.

Alumnado matriculado en el primer curso del ciclo, con el módulo pendiente del curso/s anteriores

Dado que el alumno se encuentra matriculado en el primer curso del ciclo, lo hará como un alumno más de primer curso, a todos los efectos.

## **11º. ALUMNADO MATRICULADO EN EL SEGUNDO CURSO DEL CICLO, CON EL MÓDULO PENDIENTE DEL CURSO/S ANTERIORES.**

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación, así como, en los criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.



Para este apartado debemos contemplar la Disposición adicional Segunda, apartado 4 del proyecto de decreto, que dice: “4. A efectos de lo indicado en los apartados 1, 2 y 3, los departamentos con atribución docente en el correspondiente ciclo formativo **propondrán al alumnado un plan de trabajo, con expresión de los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación exigibles y de las actividades recomendadas, y programarán pruebas parciales y finales para evaluar y calificar los módulos pendientes, de acuerdo con el currículo establecido en el momento de su inicio**”.

Por ello, el profesor propondrá un plan de trabajo tras la reunión con el alumno con el módulo pendiente para poder orientarle hacia la superación del módulo en el examen correspondiente.

### 11.1 SESIONES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El profesor informa a los alumnos/as de cómo se realizará la recuperación del módulo pendiente. Son alumnos matriculados en el 2º curso del ciclo con el módulo de Aplicaciones informáticas para el comercio de 1º pendiente del/de los curso/s anterior/es.

Se celebrará una sesión de evaluación y calificación en el mes de febrero/marzo (**1ª convocatoria** del curso). El alumnado será evaluado de todo el módulo. En esta sesión de evaluación se realizará la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y la calificación de este.

La calificación final obtenida corresponderá a la 1ª convocatoria del curso del módulo pendiente del/de los curso/s anterior/es (en este curso).

El alumnado que, en esta 1ª convocatoria, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir, a la **2ª convocatoria** del curso (mayo/junio), siempre y cuando disponga de convocatorias. Será evaluado de todo el módulo. En esta sesión de evaluación se realizará la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, y la calificación de este.

La calificación final obtenida corresponderá a la 2ª convocatoria del módulo pendiente del/de los curso/s anterior/es (en este curso).

### 11.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE MÓDULOS PENDIENTES.

La evaluación del módulo pendiente del curso/s anterior/es se realizará evaluando el siguiente aspecto del proceso de aprendizaje:

- **Realización de prueba de recuperación:** se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, la aplicación a ejercicios concretos, y la capacidad de razonamiento y la



iniciativa en la solución de ejercicios. Se tendrá en cuenta la capacidad de razonamiento y la iniciativa en la solución de los problemas.

Se realizará una prueba global para recuperar la totalidad de los contenidos del módulo. La prueba se realizará en una sola fecha. No se realizarán pruebas fuera de la fecha y hora establecidas.

En la evaluación del proceso de aprendizaje se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de recuperación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La prueba de recuperación tendrá una valoración del **100%** en la calificación final del módulo.

Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba.

En relación con el criterio anterior:

- El alumno que no realice la prueba de recuperación prevista no podrá obtener una calificación positiva, lo que supondrá su no superación.
- El alumno deberá obtener una puntuación mínima del 50% en total sobre la prueba para obtener una calificación positiva.

**En el caso de no superar la citada prueba, se le convocará a una segunda prueba en el mismo periodo (1ª convocatoria) y antes de la sesión de evaluación del segundo trimestre del segundo curso.** Los criterios de evaluación y calificación de esta segunda prueba serán los mismos que los indicados para la primera prueba.

### **Calificación final del módulo**

La calificación final del módulo corresponderá a la **1ª convocatoria** del módulo pendiente del/os curso/s anterior/es (en este curso académico).

El alumnado que, en la **1ª convocatoria**, en este curso académico, no haya conseguido superar el módulo pendiente del/os curso/s anterior/es deberá acudir con todo el módulo a la **2ª convocatoria** del módulo pendiente del/de los curso/s anterior/es (en este curso académico), siempre y cuando disponga de convocatorias.



La calificación de la prueba final (correspondiente a esta 2ª convocatoria), representará el **100%** de la calificación final del módulo.

Para superar el módulo profesional será necesario obtener una puntuación de al menos **5 puntos** sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

FAMILIA PROFESIONAL:	COMERCIO Y MARKETING.
CICLO FORMATIVO:	TÉCNICO EN ACTIVIDADES COMERCIALES
NIVEL:	II GRADO MEDIO
MÓDULO PROFESIONAL:	<b>GESTIÓN DE UN PEQUEÑO COMERCIO (de 1º)</b>
CURSO:	<b>2024-2025</b>
TOTAL HORAS (H/SEM):	204 (6 h/sem)

5º. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO, RECOGIENDO LAS ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR Y CALIFICAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE, INCLUIDOS AQUELLOS QUE PUEDAN SER DESARROLLADOS EN LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO, Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LOS MÓDULOS Y EL PROCEDIMIENTO Y PLAZOS A SEGUIR PARA LA PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES.

6º. EL NÚMERO MÁXIMO DE FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS O LAS ACTIVIDADES NO REALIZADAS QUE DETERMINARÁN LA IMPOSIBILIDAD DE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO EN ESOS CASOS.

10º. LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LOS MÓDULOS PENDIENTES DE SUPERACIÓN, Y EXPRESAMENTE AQUELLAS QUE PUEDEN SER REALIZABLES DE FORMA AUTÓNOMA POR EL ALUMNADO.

11º. ALUMNADO MATRICULADO EN EL SEGUNDO CURSO DEL CICLO, CON EL MÓDULO PENDIENTE DEL CURSO/S ANTERIOR/ES.



**5º. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO, RECOGIENDO LAS ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR Y CALIFICAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE, INCLUIDOS AQUELLOS QUE PUEDAN SER DESARROLLADOS EN LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO, Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LOS MÓDULOS Y EL PROCEDIMIENTO Y PLAZOS A SEGUIR PARA LA PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES.**

ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y en las normas y criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

**EL PROCESO DE EVALUACIÓN CONTINUA.**

El proceso de evaluación continua de los módulos debe responder a la metodología didáctica específica de los mismos; por lo tanto, no debe basarse nunca en la realización exclusiva de exámenes y ejercicios, ni tampoco evaluar exclusivamente, aspectos referentes a la capacidad de memoria que se desarrollan durante el aprendizaje.

El proceso de evaluación del aprendizaje programado podrá atender a los siguientes aspectos:

- En el desarrollo de la Unidades de Trabajo, se realiza un proceso de evaluación continua.
- Dentro de este proceso de evaluación continua son importantes la resolución de ejercicios y cuestionarios y la realización de trabajos y/o actividades individuales (orales y/o escritos) con el fin de conocer y evaluar el grado de comprensión con que se van adquiriendo individualmente los conocimientos.
- En el desarrollo de los aprendizajes, cuando se lleven a cabo actividades y/o trabajos en grupo, se calificarán los mismos evaluándose, en su caso, tanto la calidad de los trabajos e informes, como la claridad de las exposiciones y el interés y la participación en las actividades.
- La evaluación continua, dentro de cada Unidad de trabajo, se realizará, en consecuencia, valorando la participación del alumno en la clase, los trabajos y actividades individuales y/o en grupo, y la resolución de ejercicios y cuestionarios que en cada caso se realicen.



Siguiendo este proceso de evaluación continua, la calificación de los alumnos podrá concretarse, entre otras, a través de la suma de las siguientes calificaciones:

- Actitud y participación en las clases: se trata de valorar la actitud y participación del alumnado en clase, sus intervenciones y explicaciones sobre actividades y ejercicios propuestos; se tendrá en cuenta el grado de interés y dedicación mostrados además de la calidad, claridad, rigor y expresión de los contenidos expuestos.
- Resolución de ejercicios y cuestionarios y realización de actividades, trabajos y pruebas individuales (orales y/o escritos). Se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas.
- Nota de grupo: obtenida en aquellas actividades y trabajos que se realicen en grupo. Se valora: calidad de los trabajos, claridad de conceptos, exposición organizada, participación en los debates, etc.
- En el proceso de evaluación continua se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León para la evaluación y calificación del alumnado con los diferentes instrumentos de evaluación.

## SESIONES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

- Se celebrará una sesión de evaluación y calificación, por evaluación, tres en total en los meses de noviembre, marzo y junio. En estas sesiones de evaluación se realizará la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, y la calificación de este, teniendo siempre en cuenta la evaluación continua.
- La matrícula de primer curso dará derecho a ser evaluado del módulo en dos convocatorias, la primera en el mes de junio (1ª convocatoria del curso) y la segunda del 23 al 27 de junio (2ª convocatoria del curso).

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Criterios de calificación (evaluaciones trimestrales):

La evaluación del módulo se realizará evaluando los siguientes aspectos del proceso de aprendizaje:

- Actitud y participación en las clases: se trata de valorar la actitud y el comportamiento del alumnado, la disposición para trabajar y dejar trabajar



al profesor y al resto del alumnado; la asistencia y participación del alumnado,

- En relación con la actitud y el comportamiento, a título enunciativo y no limitativo, el alumno atenderá a las indicaciones, guardará las formas al contestar y tratará respetuosamente al profesor y resto del alumnado, permanecerá en silencio en las clases evitando las interrupciones y molestias al profesor permitiendo al resto del alumnado el aprovechamiento de las explicaciones del profesor, asistirá a clase con el material necesario para el módulo, mantendrá una actitud positiva y participativa en las clases, evitará las distracciones en las mismas no ocupándose de otros módulos diferentes y cumplirá con la normativa referente a los dispositivos electrónicos. Asimismo, permanecerá en el aula entre clase y clase, mantendrá limpias las dependencias del centro, del resto del alumnado y del profesorado, y no realizará otras acciones incumpliendo las normas de organización, convivencia y/o disciplina del centro.
- En relación con la asistencia y participación, a título enunciativo y no limitativo, el alumno asistirá regularmente al centro, permanecerá durante el horario lectivo en su aula y trabajará con los materiales requeridos del módulo, respetará los horarios establecidos con puntualidad, sin faltas de asistencia injustificadas e informando debidamente al profesor sobre los motivos de sus faltas de asistencia/retrasos a clase lo antes posible, participará en las actividades académicas programadas (tareas de clase y otras tareas para su realización fuera del aula) mostrando interés y dedicación.
- Se valorará asimismo el acceso y utilización del alumnado a las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en particular, el aula virtual y la aplicación TEAMS.
- Presentación de trabajos, ejercicios y actividades, “realizados en clase”: se evaluará la realización de trabajos, informes, prácticas, actividades y ejercicios propuestos (individuales y/o en grupo). Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.
- Presentación de ejercicios y actividades individuales, “a realizar fuera de clase”: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.



- Realización de pruebas de evaluación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.
- Las pruebas podrán consistir en preguntas de desarrollo, múltiples de tipo test incluidas de penalización, respuestas cortas, problemas, ejercicios prácticos de síntesis. Se especificará la valoración oportuna en cada caso.
- En la evaluación de los aspectos del proceso de aprendizaje citados se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado.
- En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de evaluación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.
- La calificación final de la evaluación vendrá determinada por la media ponderada de la nota obtenida conforme al siguiente detalle:
  - 70% para las pruebas de evaluación de trabajos y pruebas objetivas.
  - 20% para la presentación de trabajos, ejercicios y actividades de todo tipo.
  - 10% para la puntualidad, actitud y participación en las clases.

Para poder hacer la media ponderada se deberá obtener una nota mínima de 4 puntos sobre 10 en el apartado relativo a las pruebas de evaluación de trabajos y pruebas objetivas (70%).

- Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba, trabajo, ejercicio o actividad de que se trate. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba, trabajo, ejercicio o actividad de que se trate.
- La actitud y comportamiento del alumnado y la asistencia y participación en las clases puntuará negativamente, en los casos en que se manifiesten



conductas perturbadoras de la convivencia (las contrarias a las normas de convivencia como las gravemente perjudiciales a la convivencia del centro), y hasta el 100% de la valoración de este apartado.

En relación con los criterios anteriores:

- Los ejercicios y actividades “a realizar fuera de clase” se considerarán presentados, cuando lo sean en tiempo y forma, es decir, cumpliendo con el plazo y condiciones de la entrega indicados por el profesor; en caso contrario, los mismos tendrán una calificación negativa.
- El alumno que no realice alguna de las pruebas de evaluación previstas en la programación, no podrá obtener una calificación positiva en la evaluación, lo que supondrá su no superación.
- Las pruebas se realizarán en una sola fecha. Según acuerdo del departamento: “Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere.”

Una vez cumplidos los requisitos y condiciones anteriores, se ponderarán las notas obtenidas en cada uno de los apartados, para obtener la calificación final de la evaluación.

- Para superar una evaluación será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.
- En el caso de sorprender a algún alumno realizando prácticas fraudulentas en la realización de las pruebas prácticas o teóricas, tales como uso de teléfonos móviles, copiar escritos o pruebas de otros compañeros, transmitir información, oral o escrita, plagiar trabajos o similares, se aplicará lo aprobado por el Departamento que para el caso de la presente programación se concreta en la consiguiente calificación de suspenso y la numérica de 0 para la prueba en cuestión.

### Calificación final del módulo

Para quienes hayan superado la materia por evaluaciones (incluidos los que se hayan presentado a las pruebas de recuperación de la primera y/o segunda evaluación, y final, en este caso, con una o dos evaluaciones pendientes), se obtendrá la calificación final del módulo, por media aritmética simple de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones (o, en su caso, teniendo en cuenta la/s obtenida/s en la recuperación final), siempre y cuando, las mismas sean iguales o superiores a 5 puntos.

El alumnado con las tres evaluaciones del curso pendientes se presentará a la prueba de recuperación final (de todo el módulo) realizando una única prueba



global. Superará el módulo el alumnado que obtenga en esta prueba una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo corresponderá a la **1ª convocatoria** del curso. El alumnado que, en esta 1ª convocatoria del curso, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso del 23 al 27 de junio.

Para superar el módulo profesional será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10. La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

### **ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR Y CALIFICAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE QUE PUEDAN SER DESARROLLADOS EN LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO**

Para la evaluación de los resultados de aprendizaje que puedan ser desarrollados en la empresa u organismo equiparado se tendrán en cuenta los criterios del departamento:

La incorporación del alumnado a la formación en empresa, para el primer curso del ciclo de grado medio, se realizará una vez celebrada la 2ª evaluación, desarrollándose la formación en empresa en la 3ª evaluación.

La incorporación se hará de la totalidad del alumnado del ciclo, en caso de que sea posible, en función de la existencia y disponibilidad de puestos en las empresas u organismos equiparados, por lo que la incorporación del alumnado del curso podrá realizarse en distintos momentos.

En la evaluación (3ª) en la que el alumnado ha realizado la formación en empresa, éste será evaluado y calificado teniendo en cuenta el rendimiento obtenido en el centro y el correspondiente al período de formación en la empresa.

Evaluada la formación en empresa para cada alumno, la misma participará de la calificación de la evaluación correspondiente (3ª), para cada uno de los módulos.

Conforme al art. 18. Aspectos comunes sobre evaluación y calificación del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional:

- La evaluación de aquellos resultados de aprendizaje cuya responsabilidad se comparta será realizada por el profesor o profesora, formador o formadora, o persona experta responsable del módulos profesional, en coordinación con los tutores u tutoras duales del centro de formación y de la empresa.



- El tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado:
  - Informará y valorará la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos durante la formación, por cada persona en formación, para la evaluación y calificación de cada resultado de aprendizaje, con independencia de a qué módulo profesional se refieran. A estos efectos, valorará como “superado” o “no superado” cada resultado de aprendizaje y realizará una valoración cualitativa de la estancia del alumno o alumna y sus competencias profesionales y para la empleabilidad. Cuando la valoración sea “no superado” se incluirá la motivación de la misma. El o la docente, el formador o formadora, o la persona experta responsable de cada módulo profesional ajustará su evaluación, y posterior calificación, en función del informe de la formación en empresa.
  - Podrá participar e informar de su valoración en la sesión de evaluación de la persona en formación en el centro de Formación Profesional, a criterio de este último.

La calificación del módulo profesional será numérica, entre uno y diez, sin decimales.

En su caso, la calificación integrará la valoración del centro y de la empresa, y será responsabilidad final del equipo docente y el centro de formación.

### RECLAMACIONES

El procedimiento y plazos para la presentación y tramitación de las posibles reclamaciones a las decisiones y calificaciones obtenidas por el alumnado, se atenderá a lo dispuesto en el artículo 25 de la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

Evaluaciones del segundo trimestre del segundo curso, evaluaciones finales del curso escolar o excepcionales:

En lo que se refiere a estas evaluaciones se aplicará lo establecido en el artículo 25 de la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre.

Evaluaciones trimestrales:

En lo que se refiere a las evaluaciones trimestrales y de acuerdo con los artículos 5. h) y 25.4 de la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, el departamento ha decidido que los alumnos podrán solicitar las oportunas aclaraciones del profesor responsable del módulo.

El alumno presentará la reclamación por escrito al tutor, en el plazo máximo de 2 días hábiles contados a partir del siguiente a la comunicación de la calificación



trimestral o decisión adoptada, en la que se recojan las alegaciones que justifiquen la disconformidad. El tutor trasladará la reclamación al profesor del módulo correspondiente. El profesor del módulo facilitará al alumno la información oportuna.

En el caso de que el profesor estime la/s alegación/es del alumno procederá la rectificación de la calificación de la evaluación. En caso contrario, no procederá, rectificación alguna, dando por finalizada la reclamación.

### **6º. EL NÚMERO MÁXIMO DE FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS O LAS ACTIVIDADES NO REALIZADAS QUE DETERMINARÁN LA IMPOSIBILIDAD DE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO EN ESOS CASOS.**

Se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y en las normas y criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

De conformidad con Artículo 2.3 de la ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León,

“en la modalidad presencial, en oferta completa, el proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. En otro caso, el alumnado será evaluado de acuerdo con el procedimiento que el equipo educativo haya establecido en la programación del ciclo formativo”.

De acuerdo con lo establecido por el departamento perderá la evaluación continua (por resultar imposible su aplicación), el alumnado que cumpla alguna de las condiciones siguientes:

Que acumule un número de faltas de asistencia sin justificar o no justificadas debidamente, superior al doble más dos de las horas semanales previstas para el correspondiente módulo.

Que no realice las actividades que a estos efectos se establezcan en la programación del correspondiente módulo.

Asimismo, tres retrasos computarán como una falta sin justificar.

A los efectos anteriores el módulo profesional tiene una carga lectiva de 6 horas semanales por lo que se perderá la evaluación continua a partir de 15 faltas.

**PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE RESULTE IMPOSIBLE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA.**



En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y en las normas y criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

#### SESIONES DE EVALUACIÓN PARA EL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA

El alumnado se presentará a una prueba final de evaluación del módulo, en el mes de junio. El alumnado se presentará a esta prueba con toda la materia.

El alumnado que en esta 1ª convocatoria del curso no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir, una vez más, con toda la materia a la 2ª convocatoria del curso del 23 al 27 de junio, siempre y cuando disponga de convocatorias.

#### ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación del módulo en la 1ª convocatoria del curso se realizará evaluando el siguiente aspecto del proceso de aprendizaje:

- Realización de prueba de evaluación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

La prueba podrá contener distintos tipos de preguntas, cuestiones, actividades, ejercicios, problemas, casos, etc. A título enunciativo y no limitativo, de opción múltiple (tipo test), de verdadero/falso, de emparejamiento, de respuesta corta, numéricas, de cálculos matemáticos, de ensayo, de arrastrar y soltar marcadores u otras que se consideren adecuadas. Las de opción múltiple (tipo test) podrán penalizar en el caso de que la opción seleccionada sea incorrecta. La prueba contendrá la valoración correspondiente a cada uno de los tipos que incluya y para las de opción múltiple la penalización que, en su caso, corresponda.

En la evaluación del proceso de aprendizaje se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de recuperación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La prueba de evaluación tendrá una valoración del 100% en la calificación final del módulo. Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración



de la citada prueba. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba.

En relación con el criterio anterior:

- El alumno que no realice la prueba prevista no podrá obtener una calificación positiva en la misma, lo que supondrá la no superación del módulo.
- Las pruebas se realizarán en una sola fecha. Según acuerdo del departamento: "Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere."

Calificación final del módulo

Para superar el módulo será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

La evaluación del módulo en la 2ª convocatoria del curso se realizará de la misma manera que en la 1ª convocatoria.

**10º. LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LOS MÓDULOS PENDIENTES DE SUPERACIÓN, Y EXPRESAMENTE AQUELLAS QUE PUEDEN SER REALIZABLES DE FORMA AUTÓNOMA POR EL ALUMNADO. (SE INCLUYE AL ALUMNADO DE 1ER CURSO CON EL MÓDULO PENDIENTE DEL CURSO/S ANTERIOR/ES).**

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y en las normas y criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

**SESIONES DE RECUPERACIÓN**

A lo largo del curso se realizarán pruebas de recuperación para la primera y segunda evaluaciones. La tercera evaluación no tendrá recuperación como tal, pudiéndose recuperar en la final.

Quienes al final del curso no hayan superado la materia por evaluaciones (o recuperaciones), se presentarán a la prueba final de recuperación del módulo, en el mes de junio. El alumnado se presentará a esta prueba con la parte del módulo pendiente de superación (una, dos o las tres evaluaciones). El alumnado que tenga que presentarse con las tres evaluaciones del curso realizará una única prueba global.



El alumnado que, en esta 1ª convocatoria del curso, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la 2ª convocatoria del curso del 23 al 27 de junio.

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Pruebas de recuperación)

### Alumnado matriculado en el primer curso del ciclo

La evaluación del módulo para su recuperación se realizará evaluando el proceso de aprendizaje a través de:

- Realización de pruebas de recuperación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

En la evaluación del proceso de aprendizaje se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de recuperación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La realización de pruebas de recuperación tendrá una valoración de un 100% en la calificación final de la evaluación. Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de las citadas pruebas. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de las citadas pruebas.

En relación con el criterio anterior:

- El alumnado que no realice alguna de las pruebas de recuperación previstas en la programación, no podrá obtener una calificación positiva en las mismas, lo que supondrá su no superación.
- Las pruebas se realizarán en una sola fecha. Según acuerdo del departamento: "Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere."

Para superar una evaluación (recuperación) será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.



Alumnado matriculado en el primer curso del ciclo, con el módulo pendiente del curso/s anteriores

Dado que se trata de un módulo nuevo que se incorpora al primer curso del ciclo a partir del curso 2024-2025, conforme a la nueva legislación, en particular, el Proyecto de decreto por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado medio, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 2 del sistema de formación profesional, conducente a la obtención del título de técnico, en la Comunidad de Castilla y León, no existe alumnado en esta circunstancia en el presente curso.

**11º. ALUMNADO MATRICULADO EN EL SEGUNDO CURSO DEL CICLO, CON EL MÓDULO PENDIENTE DEL/DE LOS CURSO/S ANTERIOR/ES.**

Dado que se trata de un módulo nuevo que se incorpora al primer curso del ciclo a partir del curso 2024-2025, como se indica en el párrafo precedente, tampoco existe alumnado de 2º curso con el módulo pendiente del/de los curso/s anterior/es.

- Módulos de segundo curso del ciclo de acuerdo con la **Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo**, de ordenación e integración de la Formación Profesional (8):

FAMILIA PROFESIONAL:	COMERCIO Y MARKETING.
CICLO FORMATIVO:	TÉCNICO EN ACTIVIDADES COMERCIALES
NIVEL:	II GRADO MEDIO
MÓDULO PROFESIONAL:	<b>GESTIÓN DE UN PEQUEÑO COMERCIO</b>
CURSO:	<b>2024-2025</b>
TOTAL HORAS (H/SEM):	168 (8 h/sem)

**6. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**

Se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación, así como los criterios del Departamento de Comercio y Marketing redactados para el presente curso.

El alumno podrá fijar un examen por evaluación; de no hacerlo el profesor señalará la fecha y hora. Si un alumno no asiste a un examen se tendrá en cuenta lo propuesto por el Departamento.

Los procedimientos e instrumentos de evaluación a utilizar, para medir el nivel de adquisición de las capacidades por los alumnos y asignar la calificación a cada uno de ellos serán los siguientes:



#### \* ASISTENCIA A CLASE Y PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Todos los ciclos de la familia de Comercio y Marketing que se imparten en este Instituto tienen la consideración de Ciclos presenciales, ello implica que el alumno tiene que asistir a clase regularmente y pierde la consideración de alumno matriculado en enseñanza presencial si falta el doble más dos del número de horas que tiene asignada la materia a la semana, sin justificar. Además de lo que incluye los criterios del Departamento.

El alumno tendrá que justificar la falta de asistencia según lo acordado por el Departamento y plasmado en un documento.

El alumno que pierde la evaluación continua puede seguir viniendo a clase.

El alumno que pierda la consideración de alumno presencial, es decir pérdida de la evaluación continua, se presentará a una prueba en la 1ª convocatoria ordinaria, que se realizara en febrero/marzo, pero previamente habrá tenido que presentar con carácter obligatorio todos los trabajos que se han realizado a lo largo del curso y la plataforma para presentar dichos trabajos será Teams. Si no presenta en tiempo y forma los trabajos no podrá acceder al examen. La prueba consistirá en un examen propuesto para él, que incluirá preguntas cortas, problemas y preguntas test, las preguntas test penalizarán si son mal contestadas. Para aprobar tendrá que obtener una puntuación de, al menos, 5 puntos en el examen sobre la valoración total de 10 puntos. Si en la 1ª convocatoria ordinaria el alumno suspende tendrá la 2ª convocatoria ordinaria en mayo/junio y se le propondrá un examen similar a la 1ª convocatoria ordinaria, que englobará toda la materia vista en clase y se le valorará dicho examen sobre 10 puntos, teniendo que obtener un mínimo de 5 puntos para poder superar la materia.

Solo se considera justificada la falta teniendo en cuenta lo acordado en el Departamento.

#### \*CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La ponderación que se va a utilizar es la siguiente:

- Cuando en el módulo se realice pruebas escritas se valorará con un 80% de la nota final del alumno.

- El 20% restante se repartirá entre las actividades en grupo, trabajos personales, actitud, puntualidad, asistencia a clase, etc.

- Cuando el alumno sea sorprendido copiando en cualquiera de sus modalidades (exámenes, trabajos, prácticas, etc.) la prueba merecerá la calificación de cero.

- No estará permitido el uso de teléfonos móviles durante los periodos lectivos y exámenes, salvo causa debidamente justificada e informada



con antelación al profesor correspondiente del módulo. Los alumnos deben depositar sus teléfonos móviles en silencio o apagado en el lugar habilitado al efecto durante toda la hora de clase.

Se tendrá en cuenta para la evaluación de cada alumno:

- Seguimiento del trabajo diario del alumno: Se valorará su participación, sus intervenciones, explicaciones sobre temas, dedicación e interés. Como instrumento de evaluación se empleará la observación sistemática.
- El trabajo en equipo: Se tendrá en cuenta la organización del grupo, el nivel de coordinación, etc.
- La presentación correcta de los trabajos propuestos, la plataforma utilizada será Teams.
- Pruebas objetivas propuestas para la evaluación: Será necesario haber obtenido calificación positiva en las pruebas y controles realizados durante el periodo. En caso de haber más de una prueba objetiva por evaluación, se tomará como nota la resultante de aplicar la media aritmética de dichas notas. La prueba consistirá en un examen propuesto, que incluirá preguntas cortas, problemas y preguntas test, las preguntas test penalizará si son mal contestadas.
- En relación con los criterios:
  - Los ejercicios y actividades “a realizar fuera de clase” se considerarán presentados, cuando lo sean en tiempo y forma, es decir, cumpliendo con el plazo y condiciones de la entrega indicados por el profesor; en caso contrario, los mismos tendrán una calificación negativa.
  - El alumno que no realice alguna de las pruebas de evaluación previstas en la programación, no podrá obtener una calificación positiva en la evaluación, lo que supondrá su no superación.

Para superar el módulo: Gestión de un pequeño establecimiento, el alumno deberá tener las dos evaluaciones aprobadas, en la 1ª convocatoria ordinaria, con 5 puntos sobre los 10 que se valorará el examen, en la 2ª convocatoria ordinaria el alumno tendrá que obtener como mínimo 5 puntos de los 10 que se valorará el examen.

En la 2ª convocatoria el examen será el 100% de la nota.

El profesor seguirá los criterios marcados por el Departamento para considerar que un alumno es “alumno no presencial” o que ha perdido la evaluación continua.

## **7. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN**



Se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación, así como los criterios del Departamento de Comercio y Marketing redactados para el presente curso.

En cada evaluación se realizará una sola prueba escrita, no se repetirá la prueba a ningún alumno que no haya presentado una justificación con un documento oficial y cumpla lo acordado por el Departamento.

La prueba escrita se valorará con un 80 % de la nota y correspondiendo un 20% al resto de instrumentos utilizados (actitud y participación, realización de actividades y/o trabajos individuales y/o en grupo, etc.).

Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad, y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba. La actitud y/o la participación del alumno en las clases puntuará negativamente, en los casos en que se manifieste conductas perturbadoras de la convivencia, y hasta el 100% de la valoración de este apartado.

La recuperación de cada evaluación se realizará al final del curso en la 1ª convocatoria ordinaria, febrero/marzo.

Para superar cada evaluación el alumno tendrá que obtener, al menos, 5 puntos.

Los alumnos que obtengan en la 1ª evaluación un cuatro podrán compensarlo con un mínimo de seis puntos en la 2ª evaluación y así podrán recuperar la 1ª evaluación suspensa.

En el examen final ordinario 1ª convocatoria (febrero/marzo), el alumno se presentará con la o las evaluaciones suspensas. La prueba consistirá en un examen propuesto, que incluirá preguntas cortas, problemas y preguntas test, las preguntas test penalizarán si son mal contestadas, para aprobar tendrá que obtener una puntuación de, al menos, 5 puntos en el examen de un total de 10 puntos. Cada alumno se presentará y realizará la evaluación o evaluaciones suspensas.

Para los alumnos que no hayan superado la 1ª convocatoria ordinaria, el examen correspondiente a la 2ª convocatoria ordinaria englobará toda la materia vista en clase durante todo el curso. La prueba consistirá en un examen propuesto, que incluirá preguntas cortas, problemas y preguntas test, las preguntas test penalizarán si son mal contestadas, para aprobar tendrá que obtener una puntuación de, al menos, 5 puntos en el examen de un total de 10 puntos

Los alumnos que participen en la FP Dual irán a la empresa a comienzos del segundo trimestre, estos alumnos en la evaluación correspondiente a su 1ª convocatoria (junio) serán calificados teniendo en cuenta la primera evaluación y el trabajo desarrollado en la empresa, según proyecto firmado. Si el alumno es suspendido y rechazado en la FP Dual por parte de la empresa y con el visto bueno del tutor del Centro este se tendrá que incorporar a clase y seguir el curso, si ya se han realizado los exámenes de 1ª convocatoria ordinaria, el alumno



tendrá que presentarse a la 2ª convocatoria ordinaria en mayo/junio, y se le examinará de toda la materia vista en el curso.

### **8. ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE SE INCORPORA A UN PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL.**

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en la normativa reguladora de la Formación Profesional Dual, en la Programación del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso y en esta programación.

La incorporación del alumnado al programa de FP Dual exigirá la superación, en la Primera evaluación del curso, de la totalidad de los módulos dualizados, así como la decisión del equipo educativo de la promoción o acceso a la “FP Dual” y su reflejo en el acta de evaluación correspondiente (mediante la abreviatura DUAL).

Al objeto de garantizar la incorporación del alumno a la empresa con seguridad y eficacia, el departamento ha decidido que el equipo educativo, a la hora de decidir sobre la promoción a la FP Dual en la Primera evaluación del curso, para el alumnado que haya sido amonestado por conductas contrarias a las normas de convivencia y/o por conductas gravemente perjudiciales a la convivencia del centro, conforme a lo establecido en el artículo 9.3. Conductas perturbadoras de la convivencia, del Reglamento de Régimen Interior del centro, valorará la tipología de la/s conducta/s por la/s que el alumnado haya sido amonestado junto con el número de amonestaciones que acumule.

A los efectos anteriores, no obtendrá la promoción a la FP Dual el alumno que cumpla alguna de las condiciones siguientes:

- 1º. Que haya sido amonestado en relación con alguna (una o más) de las conductas que, a título enunciativo y no limitativo, se indican a continuación:
  - Las amenazas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
  - Los actos de indisciplina, injuria u ofensa grave contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
  - La agresión física o verbal contra cualquier miembro de la comunidad educativa y del entorno durante las actividades y periodos lectivos.
  - Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa.
  - El deterioro grave o reiterado del material y las instalaciones del centro.



- La suplantación de personalidad, tanto física como virtual, el engaño al profesorado con el fin de obtener una calificación inmerecida, la falsificación o sustracción de documentos.
  - La incitación sistemática a actuaciones gravemente perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del Centro.
  - La tenencia de bebidas alcohólicas o cualquier tipo de estupefaciente en el centro.
  - Cualquier otra actuación que el equipo educativo considere suficientemente grave y relevante.
- 2º. Que acumule un número de amonestaciones superior a cinco por otras conductas de las contrarias a las normas de convivencia, sin perjuicio de lo indicado en el apartado 1º anterior.
- 3º. Que acumule un número de amonestaciones superior a tres por otras conductas gravemente perjudiciales a la convivencia del centro, sin perjuicio de lo indicado en el apartado 1º anterior.

El alumnado que, por no haber superado en la Primera evaluación del curso la totalidad de los módulos dualizados y/o no haber obtenido la promoción a la FP Dual, no pueda incorporarse al programa de FP Dual seguirá asistiendo a clase y continuará el curso como un alumno más del grupo; como el resto del alumnado, tendrá que superar la totalidad de los módulos para promocionar a la Formación en Centros de Trabajo.

#### Sesiones de evaluación, recuperación y calificación:

Se celebrará una sesión de evaluación y calificación, la correspondiente a la Primera evaluación del curso, en el mes de noviembre/diciembre. En esta sesión de evaluación se realizará la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y su calificación, teniendo siempre en cuenta la evaluación continua.

Los alumnos que participen en la FP Dual se incorporarán a la empresa de acuerdo con el proyecto firmado.

La matrícula de segundo curso para el alumnado de FP Dual dará derecho a ser evaluado del módulo en dos convocatorias, la primera en el mes de junio (1ª convocatoria del curso) y la segunda en el mes de septiembre (2ª convocatoria del curso).

En la evaluación correspondiente a la 1ª convocatoria del curso (junio) serán evaluados y calificados teniendo en cuenta el rendimiento obtenido en la Primera evaluación del curso y el trabajo desarrollado durante su estancia en la empresa, de acuerdo con el proyecto firmado. Será necesario obtener una calificación de,



al menos, 5 puntos sobre el total de 10 en cada uno de los módulos profesionales dualizados, para su superación.

El alumnado que, en esta 1ª convocatoria del curso (junio), no haya conseguido superar la totalidad de los módulos dualizados deberá acudir con toda la materia a la 2ª convocatoria del curso (septiembre), siempre y cuando disponga de convocatorias. Será evaluado del/de los módulo/s pendiente/s de superación. Para superar cada uno de los módulos pendientes será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del/de los módulo/s se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

### 8.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Primera evaluación del curso)

La evaluación del módulo se realizará evaluando los siguientes aspectos del proceso de aprendizaje:

- Actitud y participación en las clases: se trata de valorar la actitud y el comportamiento del alumnado, la disposición para trabajar y dejar trabajar al profesor y al resto del alumnado; la asistencia y participación del alumnado, sus intervenciones y explicaciones sobre actividades y ejercicios propuestos; se tendrá en cuenta el grado de interés y dedicación mostrados además de la calidad, claridad, rigor y expresión de los contenidos expuestos.

En relación con la actitud y el comportamiento, a título enunciativo y no limitativo, el alumno atenderá a las indicaciones, guardará las formas al contestar y tratará respetuosamente al profesor y resto del alumnado, permanecerá en silencio en las clases evitando las interrupciones y molestias al profesor permitiendo al resto del alumnado el aprovechamiento de las explicaciones del profesor, asistirá a clase con el material necesario para el módulo, mantendrá una actitud positiva y participativa en las clases, evitará las distracciones en las mismas no ocupándose de otros módulos diferentes y cumplirá con la normativa referente a los dispositivos electrónicos. Asimismo, permanecerá en el aula entre clase y clase, mantendrá limpias las dependencias del centro, del resto del alumnado y del profesorado, y no realizará otras acciones incumpliendo las normas de organización, convivencia y/o disciplina del centro.

En relación con la asistencia y participación, a título enunciativo y no limitativo, el alumno asistirá regularmente al centro, permanecerá durante el horario lectivo en su aula y trabajará con los materiales requeridos del módulo, respetará los horarios establecidos con puntualidad, sin faltas de asistencia injustificadas e informando debidamente al profesor sobre los motivos de sus faltas de asistencia/retrasos a clase lo antes posible, participará en las actividades académicas programadas (tareas de clase y otras tareas para su realización fuera del aula) mostrando interés y dedicación.



Se valorará asimismo el acceso y utilización del alumnado a las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en particular el aula virtual y la aplicación TEAMS.

- Presentación de trabajos, ejercicios y actividades, “realizados en clase”: se evaluará la realización de todo tipo de trabajos, ejercicios, actividades, informes, prácticas y/o proyectos, ya se realicen de forma individual o en grupo. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.
- Presentación de ejercicios y actividades individuales, “a realizar fuera de clase”: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.
- Realización de pruebas de evaluación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

En la evaluación de los aspectos del proceso de aprendizaje citados se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado.

En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de evaluación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

Para el alumnado seleccionado para el programa de FP Dual, la participación en la calificación final de la evaluación será de un **70%** para las pruebas de evaluación, de un **10%** para la actitud y participación en las clases y de un **20%** para la presentación de trabajos, ejercicios y actividades de todo tipo.

Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba, trabajo, ejercicio o actividad de que se trate. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba, trabajo, ejercicio o actividad de que se trate.



La actitud y comportamiento del alumnado y la asistencia y participación en las clases puntuará negativamente, en los casos en que se manifiesten conductas perturbadoras de la convivencia (las contrarias a las normas de convivencia como las gravemente perjudiciales a la convivencia del centro), y hasta el 100% de la valoración de este apartado.

En relación con los criterios anteriores:

- Los ejercicios y actividades “a realizar fuera de clase” se considerarán presentados, cuando lo sean en tiempo y forma, es decir, cumpliendo con el plazo y condiciones de la entrega indicados por el profesor; en caso contrario, los mismos tendrán una calificación negativa.
- El alumno que no realice alguna de las pruebas de evaluación previstas en la programación, no podrá obtener una calificación positiva en la evaluación, lo que supondrá su no superación.

Una vez cumplidos los requisitos y condiciones anteriores, se ponderarán las notas obtenidas en cada uno de los apartados, para obtener la calificación final de la evaluación.

Para superar la evaluación será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

## 8.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (2ª convocatoria del curso)

La evaluación del módulo para su recuperación se realizará evaluando el proceso de aprendizaje a través de:

- Realización de pruebas de recuperación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

En la evaluación del proceso de aprendizaje se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de recuperación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La realización de pruebas de recuperación tendrá una valoración de un **100%** en la calificación final de la evaluación. Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y



hasta un 10% de la valoración de las citadas pruebas. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de las citadas pruebas.

En relación con el criterio anterior:

- El alumno que no realice la prueba de recuperación prevista en la programación no podrá obtener una calificación positiva en la misma, lo que supondrá su no superación.

Para superar el módulo profesional será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

### 8.3 SESIONES DE RECUPERACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Recuperación)

El alumnado que, por no haber superado en la Primera evaluación del curso la totalidad de los módulos dualizados y/o no haber obtenido la promoción a la FP Dual, no pueda incorporarse al programa de FP Dual seguirá asistiendo a clase y continuará el curso como un alumno más del grupo.

El alumnado que en la **1ª convocatoria** del curso (junio), no haya conseguido superar el módulo dualizado deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso (septiembre), siempre y cuando disponga de convocatorias.

FAMILIA PROFESIONAL:	COMERCIO Y MARKETING.
CICLO FORMATIVO:	TÉCNICO EN ACTIVIDADES COMERCIALES
NIVEL:	II GRADO MEDIO
MÓDULO PROFESIONAL:	<b>TÉCNICAS DE ALMACÉN</b>
CURSO:	<b>2024-2025</b>
TOTAL HORAS (H/SEM):	147 (7 h/sem)

6. ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.



7. ACTIVIDADES Y PRUEBAS DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE LO PRECISE (AL FINAL DEL CURSO -PRIMERA O SEGUNDA CONVOCATORIA-). INCLUYE EL ALUMNADO CON EL MÓDULO PENDIENTE DEL CURSO/S ANTERIOR/ES.

8. NÚMERO MÁXIMO DE FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS O ACTIVIDADES NO REALIZADAS QUE DETERMINARÁN LA IMPOSIBILIDAD DE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA.

9. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

10. ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE SE INCORPORA A UN PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL.

## **6. ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.**

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación, así como en las normas y criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

### **6.1. EL PROCESO DE EVALUACIÓN CONTINUA.**

El proceso de evaluación continua de los módulos debe responder a la metodología didáctica específica de los mismos; por lo tanto, *no debe basarse nunca* en la realización exclusiva de exámenes y ejercicios, *ni tampoco evaluar exclusivamente*, aspectos referentes a la capacidad de memoria que se desarrollan durante el aprendizaje.

El proceso de evaluación del aprendizaje programado podrá atender a los siguientes aspectos:

- En el desarrollo de las Unidades de Trabajo, se realiza un proceso de evaluación continua.
- Dentro de este proceso de evaluación continua son importantes la resolución de ejercicios y cuestionarios y la realización de trabajos y/o actividades individuales (orales y/o escritos) con el fin de conocer y evaluar el grado de comprensión con que se van adquiriendo individualmente los conocimientos.
- En el desarrollo de los aprendizajes, cuando se lleven a cabo actividades y/o trabajos en grupo, se calificarán los mismos evaluándose, en su caso,



tanto la calidad de los trabajos e informes, como la claridad de las exposiciones y el interés y la participación en las actividades.

- La evaluación continua, dentro de cada Unidad de trabajo, se realizará, en consecuencia, valorando la participación del alumno en la clase, los trabajos y actividades individuales y/o en grupo, y la resolución de ejercicios y cuestionarios que en cada caso se realicen.

Siguiendo este proceso de evaluación continua, la calificación de los alumnos podrá concretarse, entre otras, a través de la suma de las siguientes calificaciones:

- Actitud y participación en las clases: se trata de valorar la actitud y participación del alumnado en clase, sus intervenciones y explicaciones sobre actividades y ejercicios propuestos; se tendrá en cuenta el grado de interés y dedicación mostrados además de la calidad, claridad, rigor y expresión de los contenidos expuestos.
- Resolución de ejercicios y cuestionarios y realización de actividades, trabajos y pruebas individuales (orales y/o escritos). Se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas.
- Nota de grupo: obtenida en aquellas actividades y trabajos que se realicen en grupo. Se valora: calidad de los trabajos, claridad de conceptos, exposición organizada, participación en los debates, etc.

En el proceso de evaluación continua se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León para la evaluación y calificación del alumnado con los diferentes instrumentos de evaluación.

## 6.2. SESIONES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

Se celebrará una sesión de evaluación y calificación por evaluación, **dos en total, en los meses de noviembre/diciembre y febrero/marzo**. En estas sesiones de evaluación se realizará la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, y la calificación de este, teniendo siempre en cuenta la evaluación continua.

La matrícula de segundo curso dará derecho a ser evaluado del módulo en dos convocatorias, la primera en el mes de marzo (**1ª convocatoria** del curso) y la segunda en el mes de junio (**2ª convocatoria** del curso).



### 6.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

#### Criterios de calificación (evaluaciones trimestrales)

La evaluación del módulo se realizará evaluando los siguientes aspectos del proceso de aprendizaje:

Criterio de calificación	Valor del criterio
Actitud y participación en las clases	10%
Resolución de ejercicios y cuestionarios, realización de actividades, trabajos individuales y en grupo.	20%
Pruebas de evaluación	70%
Valor total de la calificación	100%

En relación con los criterios anteriores:

- El alumno que no realice alguna de las pruebas de evaluación previstas en la programación, no podrá obtener una calificación positiva en la evaluación, lo que supondrá su no superación.
- Cuando el alumno sea sorprendido copiando en cualquiera de sus modalidades (exámenes, trabajos, prácticas, teams, moodle, móvil, etc.) la prueba o la evaluación se considerará suspensa con una puntuación de 1, a valoración del profesor.
- Durante la realización de las pruebas objetivas de evaluación no está permitido el uso de teléfonos móviles, relojes inteligentes y demás tecnología. Los alumnos deberán depositar dichos aparatos, silenciados, en el lugar habilitado al efecto durante la celebración de dicha prueba.

Una vez cumplidos los requisitos y condiciones anteriores, se ponderarán las notas obtenidas en cada uno de los apartados, para obtener la calificación final de la evaluación.

Para superar una evaluación será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

#### Calificación final del módulo.



Se obtendrá la calificación final del módulo, por media aritmética de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones. Aprobará el módulo el alumno que obtenga una puntuación de, al menos, 5 sobre 10.

El alumnado cuya media aritmética sea inferior a 5 sobre 10 y el que tenga las dos evaluaciones del curso pendientes, se presentará a la prueba de recuperación final realizando una única prueba global (de todo el módulo).

Superará el módulo el alumnado que obtenga en esta prueba global una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

En la calificación final del módulo se tendrán en cuenta los aspectos indicados con anterioridad, en la valoración antes indicada.

El alumnado que, en esta **1ª convocatoria** del curso, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso.

Para superar el módulo profesional será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

## **7. ACTIVIDADES Y PRUEBAS DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE LO PRECISE (AL FINAL DEL CURSO - PRIMERA O SEGUNDA CONVOCATORIA-). INCLUYE EL ALUMNADO CON EL MÓDULO PENDIENTE DEL CURSO/S ANTERIOR/ES.**

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación, así como en las normas y criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

### **7.1. SESIONES DE RECUPERACIÓN**

A lo largo del curso **no se realizarán pruebas de recuperación.**

Quienes al final del curso no hayan superado la materia por evaluaciones o por compensación, en su caso, se presentarán a una prueba final de recuperación del módulo, en el mes de febrero. El alumnado se presentará a esta prueba con la parte del módulo pendiente de superación (en el caso de que tenga una sola evaluación pendiente). El alumnado que haya de presentarse con todo el módulo pendiente de superación (las dos evaluaciones) realizará una única prueba global.



El alumnado que, en esta **1ª convocatoria** del curso, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso, en el mes de mayo/junio, siempre y cuando disponga de convocatorias.

## 7.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Pruebas de recuperación).

### 7.2.1. Alumnado que se incorpora a segundo curso por 1ª vez.

La evaluación del módulo para su recuperación se realizará evaluando el proceso de aprendizaje a través de:

- Realización de pruebas de recuperación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

En la evaluación del proceso de aprendizaje se utilizarán o podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de recuperación se podrá llevar a cabo, en todo o en parte, mediante plataforma digital.

La realización de pruebas de recuperación tendrá una valoración de un **100%** en la calificación final de la evaluación. Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de las citadas pruebas. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de las citadas pruebas.

En relación con el criterio anterior:

- El alumno que no realice la prueba de recuperación prevista en la programación no podrá obtener una calificación positiva en la misma, lo que supondrá su no superación.

Para superar una evaluación (recuperación) será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.



#### 7.2.2. Alumnado con el módulo pendiente del curso/s anteriores.

Dado que se trata de un módulo del último curso del ciclo formativo, el alumnado con el módulo pendiente del/de los curso/s anterior/es, lo hará como un alumno más de segundo curso por 1ª vez.

### **8. NÚMERO MÁXIMO DE FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS O ACTIVIDADES NO REALIZADAS QUE DETERMINARÁN LA IMPOSIBILIDAD DE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA.**

Se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación, así como en las normas y/o criterios generales del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

De conformidad con Artículo 2.3 de la ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León,

“en la modalidad presencial, en oferta completa, el proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. En otro caso, el alumnado será evaluado de acuerdo con el procedimiento que el equipo educativo haya establecido en la programación del ciclo formativo”.

De acuerdo con lo establecido por el departamento perderá la evaluación continua, el alumnado que cumpla alguna de las condiciones siguientes:

- Que acumule un número de faltas de asistencia sin justificar o no justificadas debidamente, superior al doble más dos de las horas semanales previstas para el correspondiente módulo.
- Que no realice las actividades que a estos efectos se establezcan en la programación del correspondiente módulo.

Asimismo, tres retrasos computarán como una falta sin justificar.

A los efectos anteriores el módulo profesional tiene una carga lectiva de **7 horas semanales**, por lo que se perdería la evaluación continua superando las **17 faltas**.



## 9. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación, así como en las normas y criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

### 9.1. SESIONES DE EVALUACIÓN PARA EL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

El alumnado se presentará a una prueba final de evaluación del módulo (con toda la materia), en el mes de marzo.

El alumnado que en esta **1ª convocatoria** del curso no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso, en el mes de junio, siempre y cuando disponga de convocatorias.

Desde el momento de la 1ª convocatoria hasta la fecha de la 2ª convocatoria tendrá la posibilidad de resolver dudas en las horas asignadas a tal efecto durante la semana.

### 9.2. ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación del módulo en la **1ª convocatoria** del curso se realizará evaluando el siguiente aspecto del proceso de aprendizaje:

- Realización de prueba de evaluación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

En la evaluación de los aspectos del proceso de aprendizaje citados se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de evaluación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La prueba de evaluación tendrá una valoración del **100%** en la calificación final del módulo. Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración



de la citada prueba. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba.

En relación con el criterio anterior:

- El alumno que no realice la prueba prevista no podrá obtener una calificación positiva en la misma, lo que supondrá la no superación del módulo.

Para superar el módulo profesional será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

La evaluación del módulo en la **2ª convocatoria** del curso se realizará de la misma manera que en la 1ª convocatoria.

## **10. ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE SE INCORPORA A UN PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL.**

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en la normativa reguladora de la Formación Profesional Dual, en la Programación del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso y en esta programación.

La incorporación del alumnado al programa de FP Dual exigirá la superación, en la Primera evaluación del curso, de la totalidad de los módulos dualizados, así como la decisión del equipo educativo de la promoción o acceso a la "FP Dual" y su reflejo en el acta de evaluación correspondiente (mediante la abreviatura DUAL).

Al objeto de garantizar la incorporación del alumno a la empresa con seguridad y eficacia, el departamento ha decidido que el equipo educativo, a la hora de decidir sobre la promoción a la FP Dual en la Primera evaluación del curso, para el alumnado que haya sido amonestado por conductas contrarias a las normas de convivencia y/o por conductas gravemente perjudiciales a la convivencia del centro, conforme a lo establecido en el artículo 9.3. Conductas perturbadoras de la convivencia, del Reglamento de Régimen Interior del centro, valorará la tipología de la/s conducta/s por la/s que el alumnado haya sido amonestado junto con el número de amonestaciones que acumule.



A los efectos anteriores, no obtendrá la promoción a la FP Dual el alumno que cumpla alguna de las condiciones siguientes:

4º. Que haya sido amonestado en relación con alguna (una o más) de las conductas que, a título enunciativo y no limitativo, se indican a continuación:

- Las amenazas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Los actos de indisciplina, injuria u ofensa grave contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- La agresión física o verbal contra cualquier miembro de la comunidad educativa y del entorno durante las actividades y periodos lectivos.
- Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- El deterioro grave o reiterado del material y las instalaciones del centro.
- La suplantación de personalidad, tanto física como virtual, el engaño al profesorado con el fin de obtener una calificación inmerecida, la falsificación o sustracción de documentos.
- La incitación sistemática a actuaciones gravemente perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del Centro.
- La tenencia de bebidas alcohólicas o cualquier tipo de estupefaciente en el centro.
- Cualquier otra actuación que el equipo educativo considere suficientemente grave y relevante.

5º. Que acumule un numero de amonestaciones superior a cinco por otras conductas de las contrarias a las normas de convivencia, sin perjuicio de lo indicado en el apartado 1º anterior.

6º. Que acumule un numero de amonestaciones superior a tres por otras conductas gravemente perjudiciales a la convivencia del centro, sin perjuicio de lo indicado en el apartado 1º anterior.

El alumnado que, por no haber superado en la Primera evaluación del curso la totalidad de los módulos dualizados y/o no haber obtenido la promoción a la FP



Dual, no pueda incorporarse al programa de FP Dual seguirá asistiendo a clase y continuará el curso como un alumno más del grupo; como el resto del alumnado, tendrá que superar la totalidad de los módulos para promocionar a la Formación en Centros de Trabajo.

#### Sesiones de evaluación, recuperación y calificación:

Se celebrará una sesión de evaluación y calificación, la correspondiente a la Primera evaluación del curso, en el mes de noviembre/diciembre. En esta sesión de evaluación se realizará la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y su calificación, teniendo siempre en cuenta la evaluación continua.

Los alumnos que participen en la FP Dual se incorporarán a la empresa de acuerdo con el proyecto firmado.

La matrícula de segundo curso para el alumnado de FP Dual dará derecho a ser evaluado del módulo en dos convocatorias, la primera en el mes de junio (1ª convocatoria del curso) y la segunda en el mes de septiembre (2ª convocatoria del curso).

En la evaluación correspondiente a la 1ª convocatoria del curso (junio) serán evaluados y calificados teniendo en cuenta el rendimiento obtenido en la Primera evaluación del curso y el trabajo desarrollado durante su estancia en la empresa, de acuerdo con el proyecto firmado. Será necesario obtener una calificación de, al menos, 5 puntos sobre el total de 10 en cada uno de los módulos profesionales dualizados, para su superación.

El alumnado que, en esta 1ª convocatoria del curso (junio), no haya conseguido superar la totalidad de los módulos dualizados deberá acudir con toda la materia a la 2ª convocatoria del curso (septiembre), siempre y cuando disponga de convocatorias. Será evaluado del/de los módulo/s pendiente/s de superación. Para superar cada uno de los módulos pendientes será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del/de los módulo/s se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

### 10.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Primera evaluación del curso)

La evaluación del módulo se realizará evaluando los siguientes aspectos del proceso de aprendizaje:

- Actitud y participación en las clases: se trata de valorar la actitud y el comportamiento del alumnado, la disposición para trabajar y dejar trabajar al profesor y al resto del alumnado; la asistencia y participación del alumnado, sus intervenciones y explicaciones sobre actividades y ejercicios propuestos; se tendrá en cuenta el grado de interés y dedicación



mostrados además de la calidad, claridad, rigor y expresión de los contenidos expuestos.

En relación con la actitud y el comportamiento, a título enunciativo y no limitativo, el alumno atenderá a las indicaciones, guardará las formas al contestar y tratará respetuosamente al profesor y resto del alumnado, permanecerá en silencio en las clases evitando las interrupciones y molestias al profesor permitiendo al resto del alumnado el aprovechamiento de las explicaciones del profesor, asistirá a clase con el material necesario para el módulo, mantendrá una actitud positiva y participativa en las clases, evitará las distracciones en las mismas no ocupándose de otros módulos diferentes y cumplirá con la normativa referente a los dispositivos electrónicos. Asimismo, permanecerá en el aula entre clase y clase, mantendrá limpias las dependencias del centro, del resto del alumnado y del profesorado, y no realizará otras acciones incumpliendo las normas de organización, convivencia y/o disciplina del centro.

En relación con la asistencia y participación, a título enunciativo y no limitativo, el alumno asistirá regularmente al centro, permanecerá durante el horario lectivo en su aula y trabajará con los materiales requeridos del módulo, respetará los horarios establecidos con puntualidad, sin faltas de asistencia injustificadas e informando debidamente al profesor sobre los motivos de sus faltas de asistencia/retrasos a clase lo antes posible, participará en las actividades académicas programadas (tareas de clase y otras tareas para su realización fuera del aula) mostrando interés y dedicación.

Se valorará asimismo el acceso y utilización del alumnado a las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en particular el aula virtual y la aplicación TEAMS.

- Presentación de trabajos, ejercicios y actividades, “realizados en clase”: se evaluará la realización de todo tipo de trabajos, ejercicios, actividades, informes, prácticas y/o proyectos, ya se realicen de forma individual o en grupo. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.
- Presentación de ejercicios y actividades individuales, “a realizar fuera de clase”: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.



- Realización de pruebas de evaluación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

En la evaluación de los aspectos del proceso de aprendizaje citados se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado.

En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de evaluación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

Para el alumnado seleccionado para el programa de FP Dual, la participación en la calificación final de la evaluación será de un **70%** para las pruebas de evaluación, de un **10%** para la actitud y participación en las clases y de un **20%** para la presentación de trabajos, ejercicios y actividades de todo tipo.

Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba, trabajo, ejercicio o actividad de que se trate. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba, trabajo, ejercicio o actividad de que se trate.

La actitud y comportamiento del alumnado y la asistencia y participación en las clases puntuará negativamente, en los casos en que se manifiesten conductas perturbadoras de la convivencia (las contrarias a las normas de convivencia como las gravemente perjudiciales a la convivencia del centro), y hasta el 100% de la valoración de este apartado.

En relación con los criterios anteriores:

- Los ejercicios y actividades “a realizar fuera de clase” se considerarán presentados, cuando lo sean en tiempo y forma, es decir, cumpliendo con el plazo y condiciones de la entrega indicados por el profesor; en caso contrario, los mismos tendrán una calificación negativa.
- El alumno que no realice alguna de las pruebas de evaluación previstas en la programación, no podrá obtener una calificación positiva en la evaluación, lo que supondrá su no superación.



Una vez cumplidos los requisitos y condiciones anteriores, se ponderarán las notas obtenidas en cada uno de los apartados, para obtener la calificación final de la evaluación.

Para superar la evaluación será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

## 10.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (2ª convocatoria del curso)

La evaluación del módulo para su recuperación se realizará evaluando el proceso de aprendizaje a través de:

- Realización de pruebas de recuperación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

En la evaluación del proceso de aprendizaje se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de recuperación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La realización de pruebas de recuperación tendrá una valoración de un **100%** en la calificación final de la evaluación. Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de las citadas pruebas. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de las citadas pruebas.

En relación con el criterio anterior:

- El alumno que no realice la prueba de recuperación prevista en la programación no podrá obtener una calificación positiva en la misma, lo que supondrá su no superación.

Para superar el módulo profesional será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.



La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

### 10.3 SESIONES DE RECUPERACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Recuperación)

El alumnado que, por no haber superado en la Primera evaluación del curso la totalidad de los módulos dualizados y/o no haber obtenido la promoción a la FP Dual, no pueda incorporarse al programa de FP Dual seguirá asistiendo a clase y continuará el curso como un alumno más del grupo.

El alumnado que en la **1ª convocatoria** del curso (junio), no haya conseguido superar el módulo dualizado deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso (septiembre), siempre y cuando disponga de convocatorias.

FAMILIA PROFESIONAL:	COMERCIO Y MARKETING.
CICLO FORMATIVO:	TÉCNICO EN ACTIVIDADES COMERCIALES
NIVEL:	II GRADO MEDIO
MÓDULO PROFESIONAL:	<b>VENTA TÉCNICA</b>
CURSO:	<b>2024-2025</b>
TOTAL HORAS (H/SEM):	105 (5 h/sem)

6. ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.
7. ACTIVIDADES Y PRUEBAS DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE LO PRECISE (AL FINAL DEL CURSO -PRIMERA O SEGUNDA CONVOCATORIA-). INCLUYE EL ALUMNADO CON EL MÓDULO PENDIENTE DEL CURSO/S ANTERIOR/ES.
8. NÚMERO MÁXIMO DE FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS O ACTIVIDADES NO REALIZADAS QUE DETERMINARÁN LA IMPOSIBILIDAD DE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA.
9. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA.
10. ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN



PARA EL ALUMNADO QUE SE INCORPORA A UN PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL.

## **6. ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.**

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y en la programación didáctica de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial del departamento para el presente curso (puntos del 1 al 6).

### **6.1. EL PROCESO DE EVALUACIÓN CONTINUA**

El proceso de evaluación continua de los módulos debe responder a la metodología didáctica específica de los mismos; por lo tanto, *no debe basarse nunca* en la realización exclusiva de exámenes y ejercicios, *ni tampoco evaluar exclusivamente*, aspectos referentes a la capacidad de memoria que se desarrollan durante el aprendizaje.

El proceso de evaluación del aprendizaje programado podrá atender a los siguientes aspectos:

- En el desarrollo de la Unidades de Trabajo, se realiza un proceso de evaluación continua.
- Dentro de este proceso de evaluación continua son importantes la resolución de ejercicios y cuestionarios y la realización de trabajos y/o actividades individuales (orales y/o escritos) con el fin de conocer y evaluar el grado de comprensión con que se van adquiriendo individualmente los conocimientos.
- En el desarrollo de los aprendizajes, cuando se lleven a cabo actividades y/o trabajos en grupo, se calificarán los mismos evaluándose, en su caso, tanto la calidad de los trabajos e informes, como la claridad de las exposiciones y el interés y la participación en las actividades.
- La evaluación continua, dentro de cada Unidad de trabajo, se realizará, en consecuencia, valorando la participación del alumno en la clase, los trabajos y actividades individuales y/o en grupo, y la resolución de ejercicios y cuestionarios que en cada caso se realicen.
- Siguiendo este proceso de evaluación continua, la calificación de los alumnos podrá concretarse, entre otras, a través de la suma de las siguientes calificaciones:



- Actitud y participación en las clases: se trata de valorar la actitud y participación del alumnado en clase, sus intervenciones y explicaciones sobre actividades y ejercicios propuestos; se tendrá en cuenta el grado de interés y dedicación mostrados además de la calidad, claridad, rigor y expresión de los contenidos expuestos.
- Resolución de ejercicios y cuestionarios y realización de actividades, trabajos y pruebas individuales (orales y/o escritos). Se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas.
- Nota de grupo: obtenida en aquellas actividades y trabajos que se realicen en grupo. Se valora: calidad de los trabajos, claridad de conceptos, exposición organizada, participación en los debates, etc.

En el proceso de evaluación continua se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León para la evaluación y calificación del alumnado con los diferentes instrumentos de evaluación.

## 6.2. SESIONES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Se celebrará una sesión de evaluación y calificación por evaluación, **dos en total, en los meses de noviembre/diciembre y marzo**. En estas sesiones de evaluación se realizará la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, y la calificación de este, teniendo siempre en cuenta la evaluación continua.

La matrícula de segundo curso dará derecho a ser evaluado del módulo en dos convocatorias, la primera en el mes de marzo (**1ª convocatoria** del curso) y la segunda en el mes de junio (**2ª convocatoria** del curso).

## 6.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

### Criterios de calificación (evaluaciones trimestrales)

La evaluación del módulo se realizará evaluando los siguientes aspectos del proceso de aprendizaje:

- Actitud y participación en las clases: se trata de valorar la actitud y el comportamiento del alumnado, la disposición para trabajar y dejar trabajar al profesor y al resto del alumnado; la asistencia y participación del alumnado, sus intervenciones y explicaciones sobre actividades y ejercicios propuestos; se tendrá en cuenta el grado de interés y dedicación mostrados además de la calidad, claridad, rigor y expresión de los contenidos expuestos.



En relación con la actitud y el comportamiento, a título enunciativo y no limitativo, el alumno atenderá a las indicaciones, guardará las formas al contestar y tratará respetuosamente al profesor y resto del alumnado, permanecerá en silencio en las clases evitando las interrupciones y molestias al profesor permitiendo al resto del alumnado el aprovechamiento de las explicaciones del profesor, asistirá a clase con el material necesario para el módulo, mantendrá una actitud positiva y participativa en las clases, evitará las distracciones en las mismas no ocupándose de otros módulos diferentes y cumplirá con la normativa referente a los dispositivos electrónicos (*está prohibido tener móviles y aparatos de música o similares encendidos en el centro*). Asimismo, permanecerá en el aula entre clase y clase, mantendrá limpias las dependencias del centro, del resto del alumnado y del profesorado, y no realizará otras acciones incumpliendo las normas de organización, convivencia y/o disciplina del centro.

En relación con la asistencia y participación, a título enunciativo y no limitativo, el alumno asistirá regularmente al centro, permanecerá durante el horario lectivo en su aula y trabajará con los materiales requeridos del módulo, respetará los horarios establecidos con puntualidad, sin faltas de asistencia injustificadas e informando debidamente al profesor sobre los motivos de sus faltas de asistencia/retrasos a clase lo antes posible, participará en las actividades académicas programadas (tareas de clase y otras tareas para su realización fuera del aula) mostrando interés y dedicación.

Se valorará asimismo el acceso y utilización del alumnado a las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en particular el aula virtual y la aplicación TEAMS.

- Presentación de trabajos, ejercicios y actividades, “realizados en clase”: se evaluará la realización de todo tipo de trabajos, ejercicios, actividades, informes, prácticas y/o proyectos, ya se realicen de forma individual o en grupo. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.
- Presentación de ejercicios y actividades individuales, “a realizar fuera de clase”: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.
- Realización de pruebas de evaluación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas



y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

La prueba podrá contener distintos tipos de preguntas, cuestiones, actividades, ejercicios, problemas, casos, etc. A título enunciativo y no limitativo, de opción múltiple (tipo test), de verdadero/falso, de emparejamiento, de respuesta corta, numéricas, de cálculos matemáticos, de ensayo, de arrastrar y soltar marcadores, u otras que se consideren adecuadas. Las de opción múltiple (tipo test) podrán penalizar en el caso de que la opción seleccionada sea incorrecta. La prueba contendrá la valoración correspondiente a cada uno de los tipos que incluya y para las de opción múltiple la penalización que, en su caso, corresponda.

En la evaluación de los aspectos del proceso de aprendizaje citados se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado.

En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de evaluación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La participación en la calificación final de la evaluación será de un **70%** para las pruebas de evaluación, de un **10%** para la actitud y participación en las clases y de un **20%** para la presentación de trabajos, ejercicios y actividades de todo tipo.

Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba, trabajo, ejercicio o actividad de que se trate. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba, trabajo, ejercicio o actividad de que se trate.

La actitud y comportamiento del alumnado y la asistencia y participación en las clases puntuará negativamente, en los casos en que se manifiesten conductas perturbadoras de la convivencia (las contrarias a las normas de convivencia como las gravemente perjudiciales a la convivencia del centro), y hasta el 100% de la valoración de este apartado.

En relación con los criterios anteriores:

- Los ejercicios y actividades “a realizar fuera de clase” se considerarán presentados, cuando lo sean en tiempo y forma, es decir, cumpliendo con



el plazo y condiciones de la entrega indicados por el profesor; en caso contrario, los mismos tendrán una calificación negativa.

- El alumno que no realice alguna de las pruebas de evaluación previstas en la programación, no podrá obtener una calificación positiva en la evaluación, lo que supondrá su no superación.

Las pruebas se realizarán en una sola fecha. Según acuerdo del departamento: "Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere."

- Será de aplicación lo relativo al uso de dispositivos electrónicos, indicado en el apartado 6.4. de esta programación.
- Serán de aplicación las normas a tener en cuenta en el proceso de evaluación del alumnado en circunstancias excepcionales, indicadas en el apartado 6.5. de esta programación.

Una vez cumplidos los requisitos y condiciones anteriores, se ponderarán las notas obtenidas en cada uno de los apartados, para obtener la calificación final de la evaluación.

Para superar una evaluación será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

#### Calificación final del módulo

En el mes de **marzo (1ª convocatoria)** del curso), para quienes hayan superado la materia por evaluaciones (incluidos los que se hayan presentado a la prueba de recuperación final con una evaluación, en su caso), se obtendrá la calificación final del módulo, por media aritmética simple de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones (o, en su caso, teniendo en cuenta la obtenida en la prueba de recuperación final para una sola de las evaluaciones), siempre y cuando, las mismas sean iguales o superiores a 5 puntos.

Se considerará compensable la calificación igual o superior a 4 puntos (sobre el total de 10) en una de las evaluaciones trimestrales (primera o segunda). En este caso la calificación final del módulo se obtendrá por media aritmética simple de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones siendo necesario para superar el módulo profesional obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La compensación solo resultará de aplicación respecto de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones trimestrales (primera o segunda) y siempre con carácter previo a la celebración de la prueba de recuperación final. En ningún caso resultará de aplicación cuando el alumnado tenga que presentarse a la citada prueba de recuperación final.



El alumnado que haya de presentarse a la prueba de recuperación final con las dos evaluaciones del curso pendientes realizará una única prueba global. Superará el módulo el alumnado que obtenga en esta prueba global una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo corresponderá a la 1ª convocatoria del curso.

El alumnado que, en esta 1ª convocatoria del curso, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria del curso, en el mes de junio**, siempre y cuando disponga de convocatorias.

Para superar el módulo profesional será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

#### 6.4. ASPECTOS RELATIVOS AL USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.

El alumno cumplirá en todo momento lo relativo al uso de dispositivos electrónicos, estando prohibido tener móviles y aparatos de música o similares encendidos en el centro. Los mismos se mantendrán apagados y guardados durante el horario en el centro.

Queda asimismo prohibido el uso de relojes inteligentes y digitales o de cualquier otro medio electrónico para la realización de trabajos, ejercicios, y actividades en general, así como en los exámenes. El alumno que los traiga al centro deberá mantenerlos guardados mientras se estén llevando a cabo las anteriores tareas.

#### 6.5. NORMAS A TENER EN CUENTA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO EN CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES.

Conforme a lo establecido por el departamento, cuando un alumno sea sorprendido copiando en un examen el profesor responsable del módulo podrá aplicar una o varias de las siguientes medidas:

5. Si se trata de un examen de evaluación o de recuperación, en su caso, a lo largo del curso (1ª, 2ª y/o 3ª evaluación):
  - La finalización inmediata del examen y su entrega/presentación.
  - Calificar con un cero el examen.
  - Suspender la evaluación o la recuperación, en su caso, correspondiente (1ª, 2ª o 3ª).
  - Realizar un único examen de todo el módulo al final del curso (evaluación final correspondiente a la 1ª convocatoria).
6. Si se trata del examen correspondiente a una evaluación final (parcial o global) correspondiente a la 1ª convocatoria o, en su caso, a la 2ª convocatoria del curso:



- La finalización inmediata del examen y su entrega/presentación.
- Calificar con un cero el examen.
- Suspender el módulo en esa convocatoria.

Las medidas anteriores serán también de aplicación, con carácter general, a cualquier examen o prueba que se realice, de carácter parcial o final y/o por bloques de contenido, u otras modalidades, tanto a lo largo del curso como al final de este, así como, en caso de copia o plagio, a todo tipo de trabajos, actividades, ejercicios, prácticas y/o proyectos en general.

## **7. ACTIVIDADES Y PRUEBAS DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE LO PRECISE (AL FINAL DEL CURSO - PRIMERA O SEGUNDA CONVOCATORIA-). INCLUYE EL ALUMNADO CON EL MÓDULO PENDIENTE DEL/DE LOS CURSO/S ANTERIOR/ES.**

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y en la programación didáctica de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial del departamento para el presente curso (puntos del 1 al 6).

### **7.1. SESIONES DE RECUPERACIÓN**

A lo largo del curso no se realizarán pruebas de recuperación.

Quienes al finalizar los dos primeros trimestres del curso no hayan superado la materia por evaluaciones o por compensación, en su caso, se presentarán a una prueba final de recuperación del módulo, en el mes de marzo. El alumnado se presentará a esta prueba con la parte del módulo pendiente de superación (en el caso de que tenga una sola evaluación pendiente). El alumnado que haya de presentarse con todo el módulo pendiente de superación (las dos evaluaciones) realizará una única prueba global.

El alumnado que, en esta **1ª convocatoria** del curso, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso, en el mes de junio, siempre y cuando disponga de convocatorias.

### **7.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Pruebas de recuperación)**

#### **7.2.1. Alumnado que se incorpora a segundo curso por 1ª vez.**

La evaluación del módulo para su recuperación se realizará evaluando el proceso de aprendizaje a través de:

- Realización de pruebas de recuperación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se



tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

La prueba podrá contener distintos tipos de preguntas, cuestiones, actividades, ejercicios, problemas, casos, etc. A título enunciativo y no limitativo, de opción múltiple (tipo test), de verdadero/falso, de emparejamiento, de respuesta corta, numéricas, de cálculos matemáticos, de ensayo, de arrastrar y soltar marcadores, u otras que se consideren adecuadas. Las de opción múltiple (tipo test) podrán penalizar en el caso de que la opción seleccionada sea incorrecta. La prueba contendrá la valoración correspondiente a cada uno de los tipos que incluya y para las de opción múltiple la penalización que, en su caso, corresponda.

En la evaluación del proceso de aprendizaje se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de recuperación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La realización de pruebas de recuperación tendrá una valoración de un **100%** en la calificación final de la evaluación. Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de las citadas pruebas. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de las citadas pruebas.

En relación con el criterio anterior:

- El alumno que no realice la prueba de recuperación prevista en la programación no podrá obtener una calificación positiva en la misma, lo que supondrá su no superación.

Las pruebas se realizarán en una sola fecha. Según acuerdo del departamento: "Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere."

- Será de aplicación lo relativo al uso de dispositivos electrónicos, indicado en el apartado 6.4. de esta programación.
- Serán de aplicación las normas a tener en cuenta en el proceso de evaluación del alumnado en circunstancias excepcionales, indicadas en el apartado 6.5. de esta programación.



Para superar una evaluación (recuperación) será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

7.2.2. Alumnado con el módulo pendiente del/de los curso/s anterior/es.

Dado que se trata de un módulo del último curso del ciclo formativo, el alumnado con el módulo pendiente del/de los curso/s anterior/es, lo hará como un alumno más de segundo curso por 1ª vez.

## **8. NÚMERO MÁXIMO DE FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS O ACTIVIDADES NO REALIZADAS QUE DETERMINARÁN LA IMPOSIBILIDAD DE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA.**

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y en la programación didáctica de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial del departamento para el presente curso (puntos del 1 al 6).

De conformidad con Artículo 2.3 de la ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León,

“en la modalidad presencial, en oferta completa, el proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. En otro caso, el alumnado será evaluado de acuerdo con el procedimiento que el equipo educativo haya establecido en la programación del ciclo formativo”.

De acuerdo con lo establecido por el departamento perderá la evaluación continua (por resultar imposible su aplicación), el alumnado que cumpla alguna de las condiciones siguientes:

- Que acumule un número de faltas de asistencia sin justificar o no justificadas debidamente, superior al doble más dos de las horas semanales previstas para el correspondiente módulo.
- Que no realice las actividades que a estos efectos se establezcan en la programación del correspondiente módulo.

Asimismo, tres retrasos computarán como una falta sin justificar.

A los efectos anteriores el módulo profesional tiene una **carga lectiva de 5 horas semanales**.



## 9. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y en la programación didáctica de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial del departamento para el presente curso (puntos del 1 al 6).

### 9.1. SESIONES DE EVALUACIÓN PARA EL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA

El alumnado se presentará a una prueba final de evaluación del módulo (con toda la materia), en el mes de marzo.

El alumnado que en esta **1ª convocatoria** del curso no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso, en el mes de junio, siempre y cuando disponga de convocatorias.

### 9.2. ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación del módulo en la **1ª convocatoria** del curso se realizará evaluando el siguiente aspecto del proceso de aprendizaje:

- Realización de prueba de evaluación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

La prueba podrá contener distintos tipos de preguntas, cuestiones, actividades, ejercicios, problemas, casos, etc. A título enunciativo y no limitativo, de opción múltiple (tipo test), de verdadero/falso, de emparejamiento, de respuesta corta, numéricas, de cálculos matemáticos, de ensayo, de arrastrar y soltar marcadores, u otras que se consideren adecuadas. Las de opción múltiple (tipo test) podrán penalizar en el caso de que la opción seleccionada sea incorrecta. La prueba contendrá la valoración correspondiente a cada uno de los tipos que incluya y para las de opción múltiple la penalización que, en su caso, corresponda.

En la evaluación de los aspectos del proceso de aprendizaje citados se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de evaluación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.



La prueba de evaluación tendrá una valoración del **100%** en la calificación final del módulo. Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba.

En relación con el criterio anterior:

- El alumno que no realice la prueba prevista no podrá obtener una calificación positiva en la misma, lo que supondrá la no superación del módulo.

Las pruebas se realizarán en una sola fecha. Según acuerdo del departamento: "Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere."

- Será de aplicación lo relativo al uso de dispositivos electrónicos, indicado en el apartado 6.4. de esta programación.
- Serán de aplicación las normas a tener en cuenta en el proceso de evaluación del alumnado en circunstancias excepcionales, indicadas en el apartado 6.5. de esta programación.

Para superar el módulo será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

La evaluación del módulo en la **2ª convocatoria** del curso se realizará de la misma manera que en la 1ª convocatoria.

## **10. ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE SE INCORPORA A UN PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL.**

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en la normativa reguladora de la Formación Profesional Dual, en la programación didáctica de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial del departamento para el presente curso (puntos del 1 al 6) y en esta programación.



La incorporación del alumnado al programa de FP Dual exigirá la superación, en la Primera evaluación del curso, de la totalidad de los módulos dualizados, así como la decisión del equipo educativo de la promoción o acceso a la “FP Dual” y su reflejo en el acta de evaluación correspondiente (mediante la abreviatura DUAL).

Al objeto de garantizar la incorporación del alumno a la empresa con seguridad y eficacia, el departamento ha decidido que el equipo educativo, a la hora de decidir sobre la promoción a la FP Dual en la Primera evaluación del curso, para el alumnado que haya sido amonestado por conductas contrarias a las normas de convivencia y/o por conductas gravemente perjudiciales a la convivencia del centro, conforme a lo establecido en el artículo 9.3. Conductas perturbadoras de la convivencia, del Reglamento de Régimen Interior del centro, valorará la tipología de la/s conducta/s por la/s que el alumnado haya sido amonestado junto con el número de amonestaciones que acumule.

A los efectos anteriores, no obtendrá la promoción a la FP Dual el alumno que cumpla alguna de las condiciones siguientes:

1º. Que haya sido amonestado en relación con alguna (una o más) de las conductas que, a título enunciativo y no limitativo, se indican a continuación:

- Las amenazas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Los actos de indisciplina, injuria u ofensa grave contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- La agresión física o verbal contra cualquier miembro de la comunidad educativa y del entorno durante las actividades y periodos lectivos.
- Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- El deterioro grave o reiterado del material y las instalaciones del centro.
- La suplantación de personalidad, tanto física como virtual, el engaño al profesorado con el fin de obtener una calificación inmerecida, la falsificación o sustracción de documentos.
- La incitación sistemática a actuaciones gravemente perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del Centro.
- La tenencia de bebidas alcohólicas o cualquier tipo de estupefaciente en el centro.
- Cualquier otra actuación que el equipo educativo considere suficientemente grave y relevante.



2º. Que acumule un número de amonestaciones superior a cinco por otras conductas de las contrarias a las normas de convivencia, sin perjuicio de lo indicado en el apartado 1º anterior.

3º. Que acumule un número de amonestaciones superior a tres por otras conductas gravemente perjudiciales a la convivencia del centro, sin perjuicio de lo indicado en el apartado 1º anterior.

El alumnado que, por no haber superado en la Primera evaluación del curso la totalidad de los módulos dualizados y/o no haber obtenido la promoción a la FP Dual, no pueda incorporarse al programa de FP Dual seguirá asistiendo a clase y continuará el curso como un alumno más del grupo; como el resto del alumnado, tendrá que superar la totalidad de los módulos para promocionar a la Formación en Centros de Trabajo.

#### Sesiones de evaluación, recuperación y calificación:

Se celebrará una sesión de evaluación y calificación, la correspondiente a la Primera evaluación del curso, en el mes de noviembre/diciembre. En esta sesión de evaluación se realizará la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y su calificación, teniendo siempre en cuenta la evaluación continua.

Los alumnos que participen en la FP Dual se incorporarán a la empresa de acuerdo con el proyecto firmado.

La matrícula de segundo curso para el alumnado de FP Dual dará derecho a ser evaluado del módulo en dos convocatorias, la primera en el mes de junio (1ª convocatoria del curso) y la segunda en el mes de septiembre (2ª convocatoria del curso).

En la evaluación correspondiente a la 1ª convocatoria del curso (junio) serán evaluados y calificados teniendo en cuenta el rendimiento obtenido en la Primera evaluación del curso y el trabajo desarrollado durante su estancia en la empresa, de acuerdo con el proyecto firmado. Será necesario obtener una calificación de, al menos, 5 puntos sobre el total de 10 en cada uno de los módulos profesionales dualizados, para su superación.

El alumnado que, en esta 1ª convocatoria del curso (junio), no haya conseguido superar la totalidad de los módulos dualizados deberá acudir con toda la materia a la 2ª convocatoria del curso (septiembre), siempre y cuando disponga de convocatorias. Será evaluado del/de los módulo/s pendiente/s de superación. Para superar cada uno de los módulos pendientes será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del/de los módulo/s se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.



## 10.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (*Primera evaluación del curso*)

La evaluación del módulo se realizará evaluando los siguientes aspectos del proceso de aprendizaje:

- Actitud y participación en las clases: se trata de valorar la actitud y el comportamiento del alumnado, la disposición para trabajar y dejar trabajar al profesor y al resto del alumnado; la asistencia y participación del alumnado, sus intervenciones y explicaciones sobre actividades y ejercicios propuestos; se tendrá en cuenta el grado de interés y dedicación mostrados además de la calidad, claridad, rigor y expresión de los contenidos expuestos.

En relación con la actitud y el comportamiento, a título enunciativo y no limitativo, el alumno atenderá a las indicaciones, guardará las formas al contestar y tratará respetuosamente al profesor y resto del alumnado, permanecerá en silencio en las clases evitando las interrupciones y molestias al profesor permitiendo al resto del alumnado el aprovechamiento de las explicaciones del profesor, asistirá a clase con el material necesario para el módulo, mantendrá una actitud positiva y participativa en las clases, evitará las distracciones en las mismas no ocupándose de otros módulos diferentes y cumplirá con la normativa referente a los dispositivos electrónicos (*está prohibido tener móviles y aparatos de música o similares encendidos en el centro*). Asimismo, permanecerá en el aula entre clase y clase, mantendrá limpias las dependencias del centro, del resto del alumnado y del profesorado, y no realizará otras acciones incumpliendo las normas de organización, convivencia y/o disciplina del centro.

En relación con la asistencia y participación, a título enunciativo y no limitativo, el alumno asistirá regularmente al centro, permanecerá durante el horario lectivo en su aula y trabajará con los materiales requeridos del módulo, respetará los horarios establecidos con puntualidad, sin faltas de asistencia injustificadas e informando debidamente al profesor sobre los motivos de sus faltas de asistencia/retrasos a clase lo antes posible, participará en las actividades académicas programadas (tareas de clase y otras tareas para su realización fuera del aula) mostrando interés y dedicación.

Se valorará asimismo el acceso y utilización del alumnado a las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en particular el aula virtual y la aplicación TEAMS.

- Presentación de trabajos, ejercicios y actividades, “realizados en clase”: se evaluará la realización de todo tipo de trabajos, ejercicios, actividades, informes, prácticas y/o proyectos, ya se realicen de forma individual o en grupo. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.



- Presentación de ejercicios y actividades individuales, “a realizar fuera de clase”: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.
- Realización de pruebas de evaluación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

La prueba podrá contener distintos tipos de preguntas, cuestiones, actividades, ejercicios, problemas, casos, etc. A título enunciativo y no limitativo, de opción múltiple (tipo test), de verdadero/falso, de emparejamiento, de respuesta corta, numéricas, de cálculos matemáticos, de ensayo, de arrastrar y soltar marcadores, u otras que se consideren adecuadas. Las de opción múltiple (tipo test) podrán penalizar en el caso de que la opción seleccionada sea incorrecta. La prueba contendrá la valoración correspondiente a cada uno de los tipos que incluya y para las de opción múltiple la penalización que, en su caso, corresponda.

En la evaluación de los aspectos del proceso de aprendizaje citados se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado.

En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de evaluación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

Para el alumnado seleccionado para el programa de FP Dual, la participación en la calificación final de la evaluación será de un **70%** para las pruebas de evaluación, de un **10%** para la actitud y participación en las clases y de un **20%** para la presentación de trabajos, ejercicios y actividades de todo tipo.

Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba, trabajo, ejercicio o actividad de que se trate. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba, trabajo, ejercicio o actividad de que se trate.



La actitud y comportamiento del alumnado y la asistencia y participación en las clases puntuará negativamente, cuando se manifiesten conductas perturbadoras de la convivencia (las contrarias a las normas de convivencia como las gravemente perjudiciales a la convivencia del centro), y hasta el 100% de la valoración de este apartado.

En relación con los criterios anteriores:

- Los ejercicios y actividades “a realizar fuera de clase” se considerarán presentados, cuando lo sean en tiempo y forma, es decir, cumpliendo con el plazo y condiciones de la entrega indicados por el profesor; en caso contrario, los mismos tendrán una calificación negativa.
- El alumno que no realice alguna de las pruebas de evaluación previstas en la programación, no podrá obtener una calificación positiva en la evaluación, lo que supondrá su no superación.

Las pruebas se realizarán en una sola fecha. Según acuerdo del departamento: “Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere.”

- Será de aplicación lo relativo al uso de dispositivos electrónicos, indicado en el apartado 6.4. de esta programación.
- Serán de aplicación las normas a tener en cuenta en el proceso de evaluación del alumnado en circunstancias excepcionales, indicadas en el apartado 6.5. de esta programación.

Cumplidos los requisitos y condiciones anteriores, se ponderarán las notas obtenidas en cada apartado, para obtener la calificación final de la evaluación.

Para superar la evaluación será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

## 10.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (2ª convocatoria del curso)

La evaluación del módulo para su recuperación se realizará evaluando el proceso de aprendizaje a través de:

- Realización de pruebas de recuperación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.



La prueba podrá contener distintos tipos de preguntas, cuestiones, actividades, ejercicios, problemas, casos, etc. A título enunciativo y no limitativo, de opción múltiple (tipo test), de verdadero/falso, de emparejamiento, de respuesta corta, numéricas, de cálculos matemáticos, de ensayo, de arrastrar y soltar marcadores, u otras que se consideren adecuadas. Las de opción múltiple (tipo test) podrán penalizar si la opción seleccionada es incorrecta. La prueba contendrá la valoración correspondiente a cada tipo que incluya y para las de opción múltiple la penalización correspondiente.

En la evaluación del proceso de aprendizaje se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de recuperación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La realización de pruebas de recuperación tendrá una valoración de un **100%** en la calificación final de la evaluación. Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de las citadas pruebas. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de las citadas pruebas.

En relación con el criterio anterior:

- El alumno que no realice la prueba de recuperación prevista en la programación no podrá obtener una calificación positiva en la misma, lo que supondrá su no superación.

Las pruebas se realizarán en una sola fecha. Según acuerdo del departamento: "Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere."

- Será de aplicación lo relativo al uso de dispositivos electrónicos, indicado en el apartado 6.4. de esta programación.
- Serán de aplicación las normas a tener en cuenta en el proceso de evaluación del alumnado en circunstancias excepcionales, indicadas en el apartado 6.5. de esta programación.

Para superar el módulo profesional será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.



La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

### 10.3 SESIONES DE RECUPERACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Recuperación)

El alumnado que, por no haber superado en la Primera evaluación del curso la totalidad de los módulos dualizados y/o no haber obtenido la promoción a la FP Dual, no pueda incorporarse al programa de FP Dual seguirá asistiendo a clase y continuará el curso como un alumno más del grupo.

El alumnado que en la 1ª convocatoria del curso (junio), no haya conseguido superar el módulo dualizado deberá acudir con toda la materia a la 2ª convocatoria del curso (septiembre), siempre y cuando disponga de convocatorias.

FAMILIA PROFESIONAL:	COMERCIO Y MARKETING.
CICLO FORMATIVO:	TÉCNICO EN ACTIVIDADES COMERCIALES
NIVEL:	II GRADO MEDIO
MÓDULO PROFESIONAL:	<b>SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE</b>
CURSO:	<b>2024-2025</b>
TOTAL HORAS (H/SEM):	105 (5 h/sem)

6. ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.
7. ACTIVIDADES Y PRUEBAS DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE LO PRECISE (AL FINAL DEL CURSO -PRIMERA O SEGUNDA CONVOCATORIA-). INCLUYE EL ALUMNADO CON EL MÓDULO PENDIENTE DEL CURSO/S ANTERIOR/ES.
8. NÚMERO MÁXIMO DE FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS O ACTIVIDADES NO REALIZADAS QUE DETERMINARÁN LA IMPOSIBILIDAD DE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA.
9. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA.
10. ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN



PARA EL ALUMNADO QUE SE INCORPORA A UN PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL.

## **6. ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación, así como, en los criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

### **6.1. EL PROCESO DE EVALUACIÓN**

El proceso de evaluación será formativo y continuo. Consistirá en constatar el proceso de aprendizaje de cada alumno, a través de la observación sistemática por el profesor, con el fin de modificar o reforzar los contenidos que no hubiesen sido suficientemente asimilados. El proceso de evaluación del aprendizaje programado podrá atender a los siguientes aspectos:

-En el desarrollo de la Unidades de Trabajo, se realiza un proceso de evaluación continua.

-Dentro de este proceso de evaluación continua son importantes la resolución de ejercicios y cuestionarios y la realización de trabajos y/o actividades individuales (orales y/o escritos) con el fin de conocer y evaluar el grado de comprensión con que se van adquiriendo individualmente los conocimientos.

-En el desarrollo de los aprendizajes, cuando se lleven a cabo actividades y/o trabajos en grupo, se calificarán los mismos evaluándose, en su caso, tanto la calidad de los trabajos e informes, como la claridad de las exposiciones y el interés y la participación en las actividades.

-La evaluación continua, dentro de cada Unidad de trabajo, se realizará, en consecuencia, valorando la participación del alumno en la clase, los trabajos y actividades individuales y/o en grupo, y la resolución de ejercicios y cuestionarios que en cada caso se realicen.

Siguiendo este proceso de evaluación continua, la calificación de los alumnos podrá concretarse, entre otras, a través de la suma de las siguientes calificaciones:

- Actitud y participación en las clases: se trata de valorar la actitud y participación del alumnado en clase, sus intervenciones y explicaciones sobre actividades y ejercicios propuestos; se tendrá en cuenta el grado de



interés y dedicación mostrados además de la calidad, claridad, rigor y expresión de los contenidos expuestos.

- Resolución de ejercicios y cuestionarios y realización de actividades, trabajos y pruebas individuales (orales y/o escritos). Se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas.
- Nota de grupo: obtenida en aquellas actividades y trabajos que se realicen en grupo. Se valora: calidad de los trabajos, claridad de conceptos, exposición organizada, participación en los debates, etc.

En el proceso de evaluación continua se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León para la evaluación y calificación del alumnado con los diferentes instrumentos de evaluación.

## 6.2. SESIONES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Se celebrará una sesión de evaluación y calificación por evaluación, **dos en total en los meses de diciembre y febrero-marzo**. En estas sesiones de evaluación se realizará la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, y la calificación del mismo, teniendo siempre en cuenta la evaluación continua.

La matrícula de primer curso dará derecho a ser evaluado del módulo en dos convocatorias, la primera en el mes de febrero-marzo (**1ª convocatoria** del curso) y la segunda en el mes de mayo-junio (**2ª convocatoria** del curso).

## 6.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Criterios de calificación (evaluaciones trimestrales)

La evaluación del módulo se realizará evaluando los siguientes aspectos del proceso de aprendizaje:

Criterio de calificación	Valor del criterio
Actitud y participación en las clases	10%
Resolución de ejercicios y cuestionarios, realización de actividades, trabajos individuales y en grupo.	20%
Pruebas de evaluación	70%



Valor total de la calificación	100%
--------------------------------	------

En relación con los criterios anteriores:

- El alumno que no realice alguna de las pruebas de evaluación previstas en la programación, no podrá obtener una calificación positiva en la evaluación, lo que supondrá su no superación.
- Cuando el alumno sea sorprendido copiando en cualquiera de sus modalidades (exámenes, trabajos, prácticas, teams, moodle, móvil, etc.) la prueba o la evaluación se considerará suspensa con una puntuación de 1, a valoración del profesor.
- Durante la realización de las pruebas objetivas de evaluación no está permitido el uso de teléfonos móviles, relojes inteligentes y demás tecnología. Los alumnos deberán depositar dichos aparatos, silenciados, en el lugar habilitado al efecto durante la celebración de dicha prueba.

Una vez cumplidos los requisitos y condiciones anteriores, se ponderarán las notas obtenidas en cada uno de los apartados, para obtener la calificación final de la evaluación.

Para superar una evaluación será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

#### Calificación final del módulo

Se obtendrá la calificación final del módulo, por media aritmética de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones. Aprobará el módulo el alumno que obtenga una puntuación de, al menos, 5 sobre 10.

El alumnado cuya media aritmética sea inferior a 5 sobre 10 y el que tenga las dos evaluaciones del curso pendientes, se presentará a la prueba de recuperación final realizando una única prueba global (de todo el módulo).

Superará el módulo el alumnado que obtenga en esta prueba global una puntuación de, al menos, 5 puntos sobre el total de 10.

En la calificación final del módulo se tendrán en cuenta los aspectos indicados con anterioridad, en la valoración antes indicada.

El alumnado que, en esta **1ª convocatoria** del curso, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso.

Para superar el módulo profesional será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.



La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

## **7. ACTIVIDADES Y PRUEBAS DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE LO PRECISE: A LO LARGO DEL CURSO, FINAL DE CURSO (1ª O 2ª CONVOCATORIA). INCLUYE EL ALUMNADO CON EL MÓDULO PENDIENTE DEL/DE LOS CURSO/S ANTERIOR/ES**

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación, así como, en los criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

### **7.1. SESIONES DE RECUPERACIÓN**

A lo largo del curso **no se realizarán pruebas de recuperación.**

Quienes al finalizar los dos primeros trimestres del curso no tengan una nota media de las dos evaluaciones superior a 5, se presentarán a una prueba final de recuperación del módulo, en el mes de marzo. El alumnado que haya de presentarse con todo el módulo pendiente de superación (las dos evaluaciones) realizará una única prueba global.

El alumnado que, en esta **1ª convocatoria** del curso, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso, siempre y cuando disponga de convocatorias.

### **7.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Pruebas de recuperación)**

#### **7.2.1. Alumnado que se incorpora a segundo curso por primera vez**

La evaluación del módulo para su recuperación se realizará evaluando el proceso de aprendizaje a través de:

- Realización de pruebas de recuperación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

Será evaluado de la totalidad de los conceptos y procedimientos contenidos en esta programación y los expuestos en clase a lo largo de cada evaluación.



En la evaluación del proceso de aprendizaje se utilizarán o podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de recuperación se podrá llevar a cabo, en todo o en parte, mediante plataforma digital.

La realización de pruebas de recuperación tendrá una valoración de un **100%** en la calificación final de la evaluación. Las faltas de ortografía puntuarán negativamente (0,05 puntos), y hasta un 10% de la valoración de las citadas pruebas. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de las citadas pruebas.

En relación con el criterio anterior:

- El alumnado que no realice alguna de las pruebas de recuperación previstas en la programación, no podrá obtener una calificación positiva en las mismas, lo que supondrá su no superación.

Para superar una evaluación (recuperación) será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

#### 7.2.2. Alumnado con el módulo pendiente del/de los curso/s anterior/es

Dado que se trata de un módulo del último curso del ciclo formativo, el alumnado con el módulo pendiente del/de los curso/s anterior/es, lo hará como un alumno más de segundo curso por 1ª vez.

### **8. NÚMERO MÁXIMO DE FALTAS DE ASISTENCIA O ACTIVIDADES NO REALIZADAS DETERMINARÁN LA IMPOSIBILIDAD DE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA**

Se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación, así como en los criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

De conformidad con Artículo 2.3 de la ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León,

“en la modalidad presencial, en oferta completa, el proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. En otro caso, el alumnado será evaluado de acuerdo con el procedimiento que el equipo educativo haya establecido en la programación del ciclo formativo”.

El departamento ha decidido que perderá la evaluación continua, el alumno que



cumpla alguna de las condiciones siguientes:

- Que acumule un número de faltas de asistencia sin justificar o no justificadas debidamente, **superior al doble más dos de las horas semanales previstas para el correspondiente módulo.**
- Que no realice las actividades que a estos efectos se establezcan en la programación del correspondiente módulo.

Tres retrasos en un mismo módulo computan como una falta sin justificar.

A los efectos anteriores el módulo profesional tiene una **carga lectiva de 5 horas semanales**, por lo que se perdería la evaluación continua con **13 faltas**.

## FALTAS DE ASISTENCIA JUSTIFICADAS

Podrán considerarse faltas justificadas las faltas de asistencia que el alumnado justifique a su tutor o a quién, en su caso, lo sustituya, durante las 48 horas siguientes a su incorporación al centro, mediante el modelo de justificante a su disposición en la conserjería del centro con la firma de sus padres o tutores legales, si es menor de edad, y acompañándolo de documento que lo acredite, en los siguientes casos:

- Por asistencia médica.
- Por asistencia personal obligatoria: juicio, mesa electoral, trámites burocráticos que no puedan realizarse en otro horario, etc.
- Por asistencia a exámenes de aptitud de estudios oficiales.
- Por otras circunstancias debidamente acreditadas y con el visto bueno del Departamento.

## PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA

En cuanto al procedimiento a seguir, el profesor del correspondiente módulo apercibirá al alumno sobre la posible pérdida de la evaluación continua, si es posible, antes de alcanzar el número de faltas indicado. Una vez superado el número de faltas indicado el profesor le comunicará la pérdida de la evaluación continua. En cualquier caso, el alumno no pierde el derecho de asistencia a clase.

El alumno que pierda la evaluación continua tendrá su correspondiente recuperación en la prueba final del curso, de acuerdo con lo establecido en la programación del correspondiente módulo.



En la programación de cada módulo se establecerán las pruebas y/o actividades, ejercicios, trabajos, proyectos, etc. que tendrá que realizar el alumnado que pierda la evaluación continua, así como los criterios de calificación correspondientes, para obtener una calificación positiva.

Las pruebas finales de evaluación, así como las actividades o ejercicios que el alumnado haya de realizar o, en su caso, presentar se llevarán a cabo en las fechas establecidas por el Departamento/Jefatura de Estudios y se harán públicas mediante convocatoria en el tablón de anuncios del aula de referencia del grupo y/o del departamento o del centro.

El alumnado deberá presentarse a la convocatoria de la prueba final con el material necesario para su realización junto con las actividades, ejercicios, trabajos, proyectos, presentaciones, etc. indicados en la programación y/o por el profesor del correspondiente módulo.

## **9. PROCEDIMIENTOS A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA**

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación, así como, en los criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

### **9.1 SESIONES DE EVALUACIÓN PARA EL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA**

El alumnado se presentará a una prueba final de evaluación del módulo, en el mes de febrero-marzo. Se presentará con todo el contenido del módulo. Será evaluado de la totalidad de los conceptos y procedimientos contenidos en esta programación y los expuestos en clase a lo largo de cada evaluación.

El alumnado que, en la **1ª convocatoria** del curso, no haya conseguido superar el módulo profesional podrá presentarse, con la totalidad del módulo, a la **2ª convocatoria** de este, en el mes de mayo-junio, siempre y cuando, disponga de convocatorias.

Desde el momento de la 1ª convocatoria hasta la fecha de la 2ª convocatoria tendrá la posibilidad de resolver dudas en las horas asignadas a tal efecto durante la semana.

### **9.2. ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA**

La evaluación del módulo en la **1ª convocatoria** del curso se realizará evaluando los siguientes aspectos del proceso de aprendizaje:



- Realización de la prueba de evaluación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

En la evaluación de los aspectos del proceso de aprendizaje citados se utilizarán o podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de evaluación se podrá llevar a cabo, en todo o en parte, mediante plataforma digital.

La realización de pruebas de recuperación tendrá una valoración de un **100%** en la calificación final de la evaluación. Las faltas de ortografía puntuarán negativamente (0,05 puntos) y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba.

En relación con los criterios anteriores:

- El alumno que no realice la prueba prevista no podrá obtener una calificación positiva en la misma, lo que supondrá la no superación del módulo.

Para superar el módulo será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

La evaluación del módulo en la **2ª convocatoria** del curso se realizará mediante un único examen que será valorado de la misma forma expuesta para la 1ª convocatoria.

## **10. ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA LOS ALUMNOS DE FP DUAL.**

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en la normativa reguladora de la Formación Profesional Dual, en la Programación del



departamento de Comercio y Marketing para el presente curso y en esta programación.

La incorporación del alumnado al programa de FP Dual exigirá la superación, en la Primera evaluación del curso, de la totalidad de los módulos dualizados, así como la decisión por parte del equipo educativo de la promoción o acceso a la “FP Dual” y su reflejo en el acta de evaluación correspondiente (mediante la abreviatura DUAL).

Al objeto de garantizar la incorporación del alumno a la empresa con seguridad y eficacia, el departamento ha decidido que el equipo educativo, a la hora de decidir sobre la promoción a la FP Dual en la Primera evaluación del curso, para el alumnado que haya sido amonestado por conductas contrarias a las normas de convivencia y/o por conductas gravemente perjudiciales a la convivencia del centro, conforme a lo establecido en el artículo 9.3. Conductas perturbadoras de la convivencia, del Reglamento de Régimen Interior del centro, valorará la tipología de la/s conducta/s por la/s que el alumnado haya sido amonestado junto con el número de amonestaciones que acumule.

A los efectos anteriores, no obtendrá la promoción a la FP Dual el alumno que cumpla alguna de las condiciones siguientes:

1º. Que haya sido amonestado en relación con alguna (una o más) de las conductas que, a título enunciativo y no limitativo, se indican a continuación:

- Las amenazas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Los actos de indisciplina, injuria u ofensa grave contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- La agresión física o verbal contra cualquier miembro de la comunidad educativa y del entorno durante las actividades y periodos lectivos.
- Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- El deterioro grave o reiterado del material y las instalaciones del centro.
- La suplantación de personalidad, tanto física como virtual, el engaño al profesorado con el fin de obtener una calificación inmerecida, la falsificación o sustracción de documentos.
- La incitación sistemática a actuaciones gravemente perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del Centro.
- La tenencia de bebidas alcohólicas o cualquier tipo de estupefaciente en el centro.



- Cualquier otra actuación que el equipo educativo considere suficientemente grave y relevante.

2º. Que acumule un número de amonestaciones superior a cinco por otras conductas de las contrarias a las normas de convivencia, sin perjuicio de lo indicado en el apartado 1º anterior.

3º. Que acumule un número de amonestaciones superior a tres por otras conductas gravemente perjudiciales a la convivencia del centro, sin perjuicio de lo indicado en el apartado 1º anterior.

El alumnado que, por no haber superado en la Primera evaluación del curso la totalidad de los módulos dualizados y/o no haber obtenido la promoción a la FP Dual, no pueda incorporarse al programa de FP Dual seguirá asistiendo a clase y continuará el curso como un alumno más del grupo; como el resto del alumnado, tendrá que superar la totalidad de los módulos para promocionar a la Formación en Centros de Trabajo.

#### Sesiones de evaluación, recuperación y calificación

Se celebrará una sesión de evaluación y calificación, la correspondiente a la Primera evaluación del curso, en el mes de noviembre/diciembre. En esta sesión de evaluación se realizará la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y su calificación, teniendo siempre en cuenta la evaluación continua.

Los alumnos que participen en la FP Dual se incorporarán a la empresa de acuerdo con el proyecto firmado.

El alumnado que, por no haber superado en la Primera evaluación del curso la totalidad de los módulos dualizados y/o no haber obtenido la promoción a la FP Dual, no pueda incorporarse al programa de FP Dual seguirá asistiendo a clase y continuará el curso como un alumno más del grupo; como el resto del alumnado, tendrá que superar la totalidad de los módulos para promocionar a la Formación en Centros de Trabajo.

La matrícula de segundo curso para el alumnado de FP Dual dará derecho a ser evaluado del módulo en dos convocatorias, la primera en el mes de **junio (1ª convocatoria)** del curso) y la segunda en el mes de **septiembre (2ª convocatoria)** del curso).

En la evaluación correspondiente a la **1ª convocatoria** del curso (junio) serán evaluados y calificados teniendo en cuenta el rendimiento obtenido en la Primera evaluación del curso (con las mismas pautas de calificación que el resto de los compañeros) y el trabajo desarrollado durante su estancia en la empresa, de acuerdo con el proyecto firmado. Será necesario obtener una calificación de, al menos, 5 puntos sobre el total de 10 en cada uno de los módulos profesionales dualizados, para su superación.



El alumnado que, en esta 1ª convocatoria del curso, no haya conseguido superar la totalidad de los módulos dualizados deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso, siempre y cuando disponga de convocatorias. Será evaluado del/de los módulo/s pendiente/s de superación. Para superar cada uno de los módulos pendientes será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10, con una única prueba de concepto que vale el 100% de la puntuación.

La calificación final del/de los módulo/s se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

### **Criterios de calificación**

Los criterios de calificación para la primera evaluación serán para todos los alumnos los mismos, y vienen indicados en el punto 6.3 de esta programación.

Para superar la evaluación será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

Y la valoración de la segunda evaluación se realizará atendiendo al trabajo desarrollado en la empresa, atendiendo a los criterios de la programación Dual del alumno, que realizará el tutor de la FP Dual junto con el tutor de la empresa. Y su valoración será de 1 a 10.

En el caso de tener que acudir a la 2ª convocatoria del curso con este módulo

El alumnado tendrá que presentarse a un examen de contenidos, a ver si ha alcanzado el grado de conocimientos, conceptos y trámites, su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Para su valoración se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

Para superar el módulo será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos en dicha prueba sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

### **Sesiones de recuperación y criterios de calificación.**

El alumnado que, por no haber superado en la Primera evaluación del curso la totalidad de los módulos dualizados y/o no haber obtenido la promoción a la FP Dual, no pueda incorporarse al programa de FP Dual seguirá asistiendo a clase y continuará el curso como un alumno más del grupo.



El alumnado que en la **1ª convocatoria** del curso (junio), no haya conseguido superar el módulo dualizado deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso (septiembre), siempre y cuando disponga de convocatorias.

FAMILIA PROFESIONAL:	COMERCIO Y MARKETING.
CICLO FORMATIVO:	TÉCNICO EN ACTIVIDADES COMERCIALES
NIVEL:	II GRADO MEDIO
MÓDULO PROFESIONAL:	<b>COMERCIO ELECTRÓNICO</b>
CURSO:	<b>2024-2025</b>
TOTAL HORAS (H/SEM):	105 (5 h/sem)

5. ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.
6. ACTIVIDADES Y PRUEBAS DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE LO PRECISE (AL FINAL DEL CURSO -PRIMERA O SEGUNDA CONVOCATORIA-).
7. NÚMERO MÁXIMO DE FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS O ACTIVIDADES NO REALIZADAS QUE DETERMINARÁN LA IMPOSIBILIDAD DE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA.
8. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA.
9. ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE SE INCORPORA A UN PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL.

## **5. ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.**

- a. INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN



En el desarrollo de las unidades de trabajo del módulo, se realiza un **proceso de evaluación continua, e individual**, para detectar los problemas cuando se produzcan y poder darle respuesta inmediata. Al ser la evaluación continua, se requiere la asistencia a clase del alumno de forma regular, así como la consecución de los objetivos programados en el módulo.

Los procedimientos e instrumentos que se utilizarán en la evaluación del aprendizaje de los alumnos y con los que se pretende obtener información acerca del grado de consecución de los objetivos propuestos son los que siguen:

1. **Seguimiento del trabajo del alumno:** Se valorará su participación positiva o negativa en la marcha de la clase, sus intervenciones, explicaciones sobre temas, dedicación, expresión oral; actitud hacia el trabajo (realiza sus tareas con buen carácter y buena predisposición para trabajar); asistencia y puntualidad; comportamiento adecuado; la utilización de los equipos informáticos solamente para los fines propuestos por el profesor; responsabilidad (asumiendo sus obligaciones, no procrastina las tareas, es puntual); disposición del material necesario para trabajar. Como instrumento de evaluación se empleará la observación sistemática con anotación semanal en el cuaderno del profesor.
2. **El trabajo en equipo:** Se tendrá en cuenta la organización del grupo, el nivel de coordinación, etc.
3. **La presentación correcta** de los trabajos y actividades propuestos. Durante el presente curso todos los trabajos y actividades propuestas, después de realizados se deberán subir a la plataforma TEAMS.
4. **Pruebas escritas específicas de los diferentes temas y presentación de proyectos.**

#### b. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Se superarán cada una de las dos evaluaciones si se califican positivamente cada uno de los siguientes criterios:

- **Un 30% para trabajos, actividades en clase y contenidos actitudinales** (apartados 1,2,3). Se valorarán positivamente los trabajos tanto individuales como grupales cuyos contenidos sean de calidad, incluyan fuentes diversas de información, estén bien presentados, expongan con claridad las ideas y las conclusiones personales.

Se deben entregar en la fecha estipulada por el profesor la totalidad de las actividades y trabajos y con anterioridad de la evaluación. No se valorarán los trabajos entregados fuera de la fecha fijada por el profesor para su entrega. En ese caso, se considerará que esta parte no ha sido realizada adecuadamente y su valoración no podrá sumarse a la nota del examen. Si se realizan proyectos,



ejercicios, actividades o casos prácticos en grupo y alguno de los miembros no asiste a clase alguno de los días en los que se ha realizado la misma, la nota será proporcional al trabajo realizado. El alumno que no realice el trabajo en clase por motivo debidamente justificado y con el visto bueno del profesor, deberá realizarlo en casa y subirlo a la plataforma TEAMS en la fecha fijada por el profesor.

La valoración de la actitud sólo será negativa, porque se supone que son futuros profesionales y que se saben comportar y tener una actitud positiva en clase con lo que están aprendiendo. Se considera actitud negativa el no llevar a la clase impresos los apuntes de cada unidad. Sólo se podrá restar como máximo un 1 punto de la nota obtenida en trabajos por estas situaciones contrarias al normal desarrollo de una clase.

El alumno deberá obtener una **puntuación mínima del 50% para obtener una calificación positiva en este apartado.**

- **Para el apartado 4 un 70%:**

Se realizará una prueba por evaluación valorada sobre un **50%**. El alumno deberá obtener una puntuación mínima del 50% para obtener una calificación positiva en la prueba. Las pruebas se realizarán en una sola fecha. Según acuerdo del departamento: "Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere."

El **20%** restante corresponderá a la realización y presentación de proyectos:

- Será obligatorio para aprobar el módulo presentar al final de la primera evaluación un plan de marketing digital que englobe los contenidos desarrollados en la unidad 1 y 2. Los puntos que forman parte del contenido del proyecto estarán en TEAMS.
- Será obligatorio para aprobar el módulo presentar durante la segunda evaluación un proyecto de construcción de un comercio electrónico. Será desarrollado a lo largo de esta segunda evaluación y se irán incorporando nuevas funcionalidades en cada unidad. Todos los puntos que forman parte del contenido del proyecto estarán en TEAMS.

Con ambos proyectos se comprobará en la práctica los conocimientos adquiridos. El alumno deberá realizar una defensa de los proyectos en cada una de las evaluaciones. Cuando se realice en parejas, para su valoración se tendrá en cuenta la participación de cada alumno en el mismo, valorando a través de la observación y con anotación diaria en el cuaderno del profesor las aportaciones y la asistencia a clase los días que se trabaje en el proyecto. En estos casos, la calificación del proyecto es individual.



El alumno que no realice los proyectos en clase por motivo debidamente justificado y con el visto bueno del profesor, deberá realizarlo en casa y subirlo a la plataforma TEAMS en la fecha fijada por el profesor. Así mismo deberá realizar su presentación en el aula.

El alumno deberá obtener una **puntuación** mínima del 50% en el proyecto para obtener una calificación positiva en dicha evaluación.

La calificación final del módulo se obtendrá de la media aritmética de las calificaciones de las evaluaciones realizadas.

## **6. ACTIVIDADES Y PRUEBAS DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE LO PRECISE (AL FINAL DEL CURSO - PRIMERA O SEGUNDA CONVOCATORIA-).**

**EN MARZO (1ª convocatoria):** Se realizará una prueba global en marzo para los alumnos con alguna evaluación pendiente. Cada alumno se examinará de las evaluaciones que tenga suspensas. El alumno debe presentar obligatoriamente los proyectos del plan de marketing (para la primera evaluación) y de construcción de un comercio electrónico (para la segunda evaluación). Además, el alumno deberá entregar aquellos trabajos y actividades que el profesor considere necesarios para superar la evaluación y en la fecha indicada por el profesor. La entrega del proyecto y las actividades se realizará a través de la plataforma TEAMS.

Cuando se recupere una evaluación, la nota de esta se obtendrá teniendo en cuenta los porcentajes 70% (7 puntos) (50% para la prueba escrita y 20% presentación de proyectos) y 30% para trabajos y actividades realizadas, y hará media con la nota de la otra evaluación para obtener la nota final. Será necesario obtener una puntuación mínima de un 50% en cada uno de los apartados.

Cuando se recuperen dos evaluaciones la nota de la evaluación se obtendrá teniendo en cuenta los porcentajes 70% (7 puntos) (50% para la prueba escrita y 20% presentación de proyectos) y 30% para trabajos y actividades realizadas, y hará media con la nota de la otra evaluación para obtener la nota final. Será necesario obtener una puntuación mínima de un 50% en cada uno de los apartados.

Superará el módulo el alumnado que obtenga una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

**En JUNIO (2ª convocatoria):** Se realizará una sola prueba global para recuperar la totalidad de los contenidos impartidos a lo largo del curso. La nota será la del examen.



El alumnado en esta 2ª convocatoria realizará una única prueba global. Superará el módulo el alumnado que obtenga en esta prueba global una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

En ambas convocatorias, las pruebas se realizarán en una sola fecha. Según acuerdo del departamento: “Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere.”

## **7. NÚMERO MÁXIMO DE FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS O ACTIVIDADES NO REALIZADAS QUE DETERMINARÁN LA IMPOSIBILIDAD DE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA.**

Se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación, así como en las normas y/o criterios generales del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

De conformidad con Artículo 2.3 de la ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León, “en la modalidad presencial, en oferta completa, el proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. En otro caso, el alumnado será evaluado de acuerdo con el procedimiento que el equipo educativo haya establecido en la programación del ciclo formativo”.

De acuerdo con lo establecido por el departamento perderá el derecho a la evaluación continua, el alumnado que cumpla alguna de las condiciones siguientes:

- Que acumule un número de faltas de asistencia sin justificar o no justificadas debidamente, superior al doble más dos de las horas semanales previstas para el correspondiente módulo.
- Que no realice las actividades que a estos efectos se establezcan en la programación del correspondiente módulo.

Asimismo, tres retrasos computarán como una falta sin justificar.

A los efectos anteriores el módulo profesional tiene una carga lectiva de **5 horas semanales**.



## **8. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA.**

En la evaluación se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y los criterios del Departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

El alumnado se presentará a una prueba final de evaluación del módulo en el mes de **marzo (1ª convocatoria)**. Se evaluarán los siguientes aspectos del proceso de aprendizaje:

- Realización de una prueba escrita de la totalidad de los contenidos del módulo. La realización de la misma coincidirá (en fecha y hora) con la prueba final del módulo de los alumnos que no han perdido el derecho a la evaluación continua.
- Presentación del proyecto del plan de marketing digital y un proyecto de construcción de un comercio electrónico. Todos los puntos que forman parte del contenido de los proyectos estarán en TEAMS.
- Presentación de las actividades y trabajos que el profesor señale para poder evaluar el grado de conocimiento de contenidos y procedimientos. Dichas actividades y trabajos serán subidos a la plataforma TEAMS en la fecha indicada por el profesor.

La prueba y la presentación de los proyectos tendrán una valoración de 7 puntos en la calificación del módulo (5 puntos la prueba escrita y 2 puntos los proyectos). Las actividades y trabajos tendrán una valoración de 3 puntos.

Será necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos para superar el módulo profesional.

En la convocatoria ordinaria de **junio (2ª convocatoria)** se realizará una prueba escrita de todos los contenidos del curso y será necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos para superar el módulo profesional.

En ambas convocatorias, las pruebas se realizarán en una sola fecha. Según acuerdo del departamento: "Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere."

## **9. ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE SE INCORPORA A UN PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL.**



Debido a que el módulo de comercio electrónico no es dual, la totalidad de los contenidos de este tienen que ser impartidos en el centro.

Durante el tiempo de estancia en la empresa los alumnos seguirán el contenido del módulo a través del grupo de TEAMS de clase. En dicho grupo existe un archivo llamado "Agenda de clase" en el que diariamente se detalla lo que se ha realizado en clase para que vayan trabajando los contenidos del módulo. Durante ese tiempo y hasta la finalización de la segunda evaluación, deben presentar los mismos trabajos que sus compañeros y finalizar el proyecto de creación de una tienda online que ya habrán comenzado en el aula antes de incorporarse al programa de FP Dual.

### **Criterios de calificación de la segunda evaluación:**

La nota se obtendrá teniendo en cuenta los siguientes porcentajes:

- **50%**. Se realizará una prueba a través de la plataforma TEAMS. El alumno deberá obtener una puntuación mínima del 50% para obtener una calificación positiva en la prueba.
- **20%** corresponderá a la realización y presentación de proyectos. Será obligatorio para aprobar el módulo presentar durante la segunda evaluación un proyecto de construcción de un comercio electrónico. Será desarrollado a lo largo de esta segunda evaluación y se irán incorporando nuevas funcionalidades en cada unidad. Todos los puntos que forman parte del contenido del proyecto estarán en TEAMS. El alumno deberá obtener una puntuación mínima del 50% para obtener una calificación positiva en el proyecto.
- **30%** para trabajos y actividades que serán subidas a TEAMS como tareas.

La **calificación final del módulo** se obtendrá de la media aritmética de las calificaciones de las evaluaciones realizadas, siempre y cuando las mismas sean como mínimo de 5. Para obtener una calificación positiva se deberá obtener una nota mínima de 5. La nota obtenida corresponderá a la 1ª convocatoria (marzo).

El alumno que no consiga superar el módulo en la 1ª convocatoria podrá presentarse, con toda la materia, a la 2ª convocatoria en el mes de junio.

**En JUNIO (2ª convocatoria):** Se realizará una sola prueba global para recuperar la totalidad de los contenidos impartidos a lo largo del curso. La prueba se valorará sobre 10 puntos. Para obtener una calificación positiva se deberá obtener una nota mínima de 5.

El alumno que no pueda incorporarse al programa de FP Dual por no haber superado, en la primera evaluación, todos los módulos dualizados, seguirá asistiendo a clase y será evaluado junto con el resto del alumnado del grupo.



FAMILIA PROFESIONAL:	COMERCIO Y MARKETING.
CICLO FORMATIVO:	TÉCNICO EN ACTIVIDADES COMERCIALES
NIVEL:	II GRADO MEDIO
MÓDULO PROFESIONAL:	<b>FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO</b>
CURSO:	<b>2024-2025</b>
TOTAL HORAS:	380

## 1. INTRODUCCIÓN.

Legislación general:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo), modificada por Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE de 10 de diciembre).
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. (BOE de 1 de abril).
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. (BOE de 23 de julio).
- ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL de 17 de diciembre); modificada por ORDEN EDU/1435/2011, de 15 de noviembre; modificada por ORDEN EDU/580/2012 de 13 de julio, modificada por ORDEN EDU/1103/2014, de 17 de diciembre.
- ORDEN EDU/1205/2010, de 25 de agosto, por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de «Proyecto» y de «Formación en centros de trabajo» de los ciclos formativos de formación profesional inicial, en la Comunidad de Castilla y León. (BOCYL de 1 de septiembre).
- DECRETO 2/2017, de 12 de enero, por el que se regula la Formación Profesional Dual del Sistema Educativo en la Comunidad de Castilla y León (BOE de 16 de enero).
- ORDEN EDU/398/2017, de 24 de mayo, por la que se desarrolla el Decreto 2/2017, de 12 de enero, por el que se regula la formación profesional dual del sistema educativo en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL de 2 de junio).



- ORDEN EDU/372/2018, de 2 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/398/2017, de 24 de mayo, por la que se desarrolla el Decreto 2/2017, de 12 de enero, por el que se regula la formación profesional dual del sistema educativo en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL de 12 de abril).
- Instrucción seguimiento-evaluación (Formación Profesional Dual).

Legislación específica:

- Real Decreto 1688/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Actividades Comerciales y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE de 27 de diciembre).
- DECRETO 77/2015, de 10 de diciembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Actividades Comerciales en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL de 14 de diciembre).

## 2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación son los establecidos en el Real decreto 1688/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Título (págs.: 142493 a 142497).

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del título, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo.

### Grado Superior de Gestión de Ventas y Espacios Comerciales.

- Módulos de primer curso del ciclo de acuerdo con la **Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo**, de ordenación e integración de la Formación Profesional (4):

FAMILIA PROFESIONAL:	COMERCIO Y MARKETING.
CICLO FORMATIVO:	TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN DE VENTAS Y ESPACIOS COMERCIALES
NIVEL:	I GRADO SUPERIOR
MÓDULO PROFESIONAL:	<b>POLÍTICAS DE MARKETING</b>
CURSO:	<b>2024-2025</b>



5º. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO, RECOGIENDO LAS ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR Y CALIFICAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE, INCLUIDOS AQUELLOS QUE PUEDAN SER DESARROLLADOS EN LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO, Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LOS MÓDULOS Y EL PROCEDIMIENTO Y PLAZOS A SEGUIR PARA LA PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES.

- ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.
- EL PROCESO DE EVALUACIÓN CONTINUA.
- SESIONES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. Calificación final del módulo.
- FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO.
- RECLAMACIONES.

6º. EL NÚMERO MÁXIMO DE FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS O LAS ACTIVIDADES NO REALIZADAS QUE DETERMINARÁN LA IMPOSIBILIDAD DE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO EN ESOS CASOS.

10º. LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LOS MÓDULOS PENDIENTES DE SUPERACIÓN, Y EXPRESAMENTE AQUELLAS QUE PUEDEN SER REALIZABLES DE FORMA AUTÓNOMA POR EL ALUMNADO.

11º. ALUMNADO MATRICULADO EN EL SEGUNDO CURSO DEL CICLO, CON EL MÓDULO PENDIENTE DEL CURSO/S ANTERIOR/ES.

**5º. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO, RECOGIENDO LAS ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR Y CALIFICAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE, INCLUIDOS AQUELLOS QUE PUEDAN SER DESARROLLADOS EN LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO, Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LOS MÓDULOS Y EL PROCEDIMIENTO Y PLAZOS A SEGUIR PARA LA PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES.**

ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y en las normas y criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.



## EL PROCESO DE EVALUACIÓN CONTINUA

En el desarrollo de la Unidades de Trabajo, se realiza un proceso de evaluación continua.

La evaluación continua, dentro de cada Unidad de trabajo, se realizará, valorando:

- La participación, actitud e interés del alumno en la clase.
- Los trabajos y actividades realizados en clase y/o en casa, de manera individual y/o en grupo. Se valorará la calidad, claridad, rigor y expresión de los contenidos expuestos.
- La resolución de ejercicios y pruebas de evaluación (orales o escritas) de los contenidos de este módulo. Se evaluará, el grado de conocimiento de los contenidos, así como la capacidad de aplicación de los mismos a casos concretos, la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas.

En el proceso de evaluación continua se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León para la evaluación y calificación del alumnado con los diferentes instrumentos de evaluación.

## SESIONES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Se celebrará una sesión de evaluación y calificación por **evaluación**, tres en total, en los meses de noviembre y marzo y junio.

En estas sesiones de evaluación se realizará la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, y la calificación del mismo, teniendo siempre en cuenta la evaluación continua.

La matrícula de primer curso dará derecho a ser evaluado del módulo en dos **convocatorias ambas en el mes de junio**;

- La **1ª convocatoria** a principios de **junio**
- La **2ª convocatoria** entre al 23 y el 27 de **junio**.

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La nota de cada evaluación vendrá determinada por la media ponderada de la nota obtenida en los Apartados A), y B) siguientes.

Para poder hacer esta media en cada uno de los dos apartados se requerirá una nota mínima de 4,5 sobre 10 (Siguiendo las normas del redondeo).



La calificación final de cada evaluación se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose superada la evaluación cuando la calificación sea igual o superior a 5 puntos.

### **A) Evaluación de contenidos conceptuales y procedimentales: 90%**

#### **A.1. Evaluación de trabajos y pruebas objetivas 70%.**

A través de la realización de una o varias pruebas objetivas de evaluación, de diferente naturaleza. Para poder hacer el cálculo de la nota media de este apartado se requiere obtener en cada una de las pruebas un mínimo de 4 puntos.

Las pruebas objetivas de evaluación de este módulo podrán abarcar todos los conceptos y procedimientos contenidos en esta programación y vistos en clase a lo largo de la evaluación.

#### **A.2. Evaluación de los trabajos y actividades diarias. 20%**

Serán las corregidas en clase y entregadas por cada Unidad didáctica.

La puntuación máxima de este apartado será la suma de las puntuaciones máximas asignadas a cada una de las actividades y tareas

Se requiere obtener un mínimo del 50% del total de puntos de este apartado A.2 para poder sumar la puntuación obtenida con la del apartado A.1 anterior

Cuando el alumno falte por causas justificadas a una clase, para poder evaluarle su trabajo en este apartado, podrá entregar las actividades que se hayan realizado en la clase perdida siempre que la naturaleza de estas lo permita y las entregue en las 48 siguientes al primer día que asista.

El responsable de conocer las tareas pendientes, así como de la justificación documental de su falta y su entrega será el alumno.

### **B) Evaluación de contenidos actitudinales: 10%.**

En este apartado se valorará principalmente la actitud y participación activa del alumno en las actividades propuestas en el aula, por lo que de forma inevitable estas evaluaciones van ligadas a la asistencia a clase, que es cuando la profesora podrá valorar contenidos actitudinales como:

- Realización en tiempo y forma de los trabajos, su puntual entrega, la correcta actitud a la hora de participar en la realización y corrección de actividades, etc.
- Participación activa en el aula, interés demostrado en las actividades, iniciativa creadora, y correcto trabajo en equipo.



- Asistencia, Puntualidad, respeto hacia las compañeras, escucha activa,
- Para evaluar los contenidos la profesora llevará diariamente en una hoja registro de evaluación de los anteriores conceptos.
- Las actuaciones contrarias a las normas de convivencia podrán suponer la no evaluación de la actitud de la jornada o su valoración negativa

Las pruebas y entregas de trabajos se realizarán en una fecha marcada y avisada al alumnado.

Según acuerdo del departamento: “Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere.”

### **CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO**

La calificación final del módulo será la media aritmética de las notas obtenidas en las distintas evaluaciones. Se formulará en cifras de 1 a 10 considerándose superado el módulo cuando la calificación sea igual o superior a 5.

La calificación final del módulo corresponderá a la **1ª convocatoria** del curso.

El alumnado que, en esta 1ª convocatoria del curso, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso del 23 al 27 de junio.

### **FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO.**

Para la evaluación de los resultados de aprendizaje que puedan ser desarrollados en la empresa u organismo equiparado se tendrán en cuenta los criterios del departamento. El departamento ha decidido que:

La incorporación del alumnado a la formación en empresa, para el primer curso del ciclo de grado medio, se realizará una vez celebrada la 2ª evaluación, desarrollándose la formación en empresa en la 3ª evaluación.

La incorporación se hará de la totalidad del alumnado del ciclo, en caso de que sea posible, en función de la existencia y disponibilidad de puestos en las empresas u organismos equiparados, por lo que la incorporación del alumnado del curso podrá realizarse en distintos momentos.

En la 3ª evaluación, que será en la que el alumnado ha realizado la formación en empresa, éste será evaluado y calificado teniendo en cuenta el rendimiento obtenido en el centro y el correspondiente al período de formación en la empresa.



Evaluada la formación en empresa para cada alumno, la misma participará de la calificación de la evaluación correspondiente (3ª), para cada uno de los módulos.

Conforme al art. 18. Aspectos comunes sobre evaluación y calificación del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional:

- La evaluación de aquellos resultados de aprendizaje cuya responsabilidad se comparta será realizada por el profesor o profesora, formador o formadora, o persona experta responsable del módulo profesional, en coordinación con los tutores u tutoras duales del centro de formación y de la empresa.
- El tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado:
  - Informará y valorará la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos durante la formación, por cada persona en formación, para la evaluación y calificación de cada resultado de aprendizaje, con independencia de a qué módulo profesional se refieran. A estos efectos, valorará como “superado” o “no superado” cada resultado de aprendizaje y realizará una valoración cualitativa de la estancia del alumno o alumna y sus competencias profesionales y para la empleabilidad. Cuando la valoración sea “no superado” se incluirá la motivación de la misma. El o la docente, el formador o formadora, o la persona experta responsable de cada módulo profesional ajustará su evaluación, y posterior calificación, en función del informe de la formación en empresa.
  - Podrá participar e informar de su valoración en la sesión de evaluación de la persona en formación en el centro de Formación Profesional, a criterio de este último.

La calificación del módulo profesional será numérica, entre uno y diez, sin decimales.

En su caso, la calificación integrará la valoración del centro y de la empresa, y será responsabilidad final del equipo docente y el centro de formación.

### **RECLAMACIONES.**

El procedimiento y plazos para la presentación y tramitación de las posibles reclamaciones a las decisiones y calificaciones obtenidas por el alumnado, se atenderá a lo dispuesto en el artículo 25 de la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.



### Evaluaciones del segundo trimestre del segundo curso, evaluaciones finales del curso escolar o excepcionales:

En lo que se refiere a estas evaluaciones se aplicará lo establecido en el artículo 25 de la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre.

### Evaluaciones trimestrales:

En lo que se refiere a las evaluaciones trimestrales y de acuerdo con los artículos 5. h) y 25.4 de la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, el departamento ha decidido que los alumnos podrán solicitar las oportunas aclaraciones del profesor responsable del módulo.

El alumno presentará la reclamación por escrito al tutor, en el plazo máximo de 2 días hábiles contados a partir del siguiente a la comunicación de la calificación trimestral o decisión adoptada, en la que se recojan las alegaciones que justifiquen la disconformidad. El tutor trasladará la reclamación al profesor del módulo correspondiente. El profesor del módulo facilitará al alumno la información oportuna.

En el caso de que el profesor estime la/s alegación/es del alumno procederá la rectificación de la calificación de la evaluación. En caso contrario, no procederá, rectificación alguna, dando por finalizada la reclamación.

### **6º. EL NÚMERO MÁXIMO DE FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS O LAS ACTIVIDADES NO REALIZADAS QUE DETERMINARÁN LA IMPOSIBILIDAD DE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO EN ESOS CASOS.**

#### **NÚMERO MÁXIMO DE FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS O LAS ACTIVIDADES NO REALIZADAS QUE DETERMINARÁN LA IMPOSIBILIDAD DE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA**

De acuerdo con lo establecido por el departamento perderá el derecho a la evaluación continua, por resultar imposible su aplicación, el alumnado que cumpla alguna de las condiciones siguientes:

- Que acumule un número de faltas de asistencia sin justificar o no justificadas debidamente, superior al doble más dos de las horas semanales previstas para el correspondiente módulo. **14 faltas para este módulo = (6\*2)+2**
- Que no realice todas las actividades que a estos efectos se establezcan en esta programación.

Asimismo, tres retrasos computarán como una falta sin justificar.



A los efectos anteriores el módulo profesional tiene una **carga lectiva de 6 horas semanales**.

### **FALTAS DE ASISTENCIA JUSTIFICADAS**

Podrán considerarse faltas justificadas las faltas de asistencia que el alumnado justifique a su tutor o a quién, en su caso, lo sustituya, durante las 48 horas siguientes a su incorporación al centro, mediante el modelo de justificante a su disposición en la conserjería del centro con la firma de sus padres o tutores legales, si es menor de edad, y acompañándolo de documento que lo acredite, en los siguientes casos:

- Por asistencia médica.
- Por asistencia personal obligatoria: juicio, mesa electoral, trámites burocráticos que no puedan realizarse en otro horario, etc.
- Por asistencia a exámenes de aptitud de estudios oficiales.
- Por otras circunstancias debidamente acreditadas y con el visto bueno del Departamento.

### **PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE RESULTE IMPOSIBLE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA.**

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y en las normas y criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

Los alumnos a quienes no pueda aplicarse la evaluación continua, bien por falta de asistencia, bien por falta de entrega de actividades, tendrán la posibilidad de recuperar dicho módulo, en convocatoria Ordinaria en Junio coincidiendo con la prueba de recuperación final de resto de alumnado.

La recuperación del módulo será posible a través de la realización de una prueba objetiva de contenidos junto con la entrega de una serie de trabajos y actividades, que versarán sobre los contenidos trabajados en este módulo e indicados por la profesora en el Plan de recuperación específico para alumnos que hayan perdido la evaluación continua.

El alumnado que en esta **1ª convocatoria** del curso no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso, del 23 al 27 de junio, siempre y cuando disponga de convocatorias.

### **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA ESTE ALUMNADO.**

Los ya indicados en el apartado de Calificación de los alumnos que tengan que seguir un plan de recuperación.



## **10º. LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LOS MÓDULOS PENDIENTES DE SUPERACIÓN**

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y en las normas y criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

**El plan de recuperación versará sobre los contenidos del módulo del curso anterior pendiente de superar por el alumno, para el caso de alumnos matriculados en segundo curso. Y sobre los contenidos impartidos durante el curso actual para alumnos con el módulo pendiente en la convocatoria previa a FCT o 1ª final.**

### RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS QUE SIGUEN EL CURSO ACTUAL

A lo largo del curso se realizarán pruebas de recuperación para la primera y segunda evaluaciones. La tercera evaluación no tendrá recuperación como tal, pudiéndose recuperar en la final.

Quienes al final del curso no hayan superado la materia por evaluaciones (o recuperaciones), se presentarán a la **prueba final de recuperación** del módulo, en el mes de junio.

El alumnado se presentará a cualquier prueba de recuperación con la parte del módulo pendiente de superación (una, dos o las tres evaluaciones). El alumnado que tenga que presentarse con las tres evaluaciones del curso realizará una única prueba global.

**En las pruebas de recuperación** se evaluarán todos los contenidos pendientes de la evaluación o del módulo, salvo que la profesora estime una parte menor de contenidos. **Las pruebas de recuperación constarán de pruebas de evaluación objetivas y de entrega de los trabajos que indique la profesora como parte del plan de recuperación total o parcial.**

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose superado el módulo cuando la calificación sea igual o superior a 5 puntos.

La calificación final del módulo corresponderá a la **1ª convocatoria** del curso.

El alumnado que, en esta **1ª convocatoria** del curso, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso del 23 al 27 de junio siempre y cuando disponga de convocatorias.

### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Pruebas de recuperación)

#### **Alumnado que se incorpora a primer curso por 1ª vez**

La evaluación de la recuperación del módulo se realizará evaluando dos partes:



## **A) Evaluación de contenidos conceptuales y procedimentales: 100%**

### **A.1. Evaluación de trabajos y pruebas objetivas 70%.**

A través de la realización de una o varias pruebas objetivas de evaluación, de diferente naturaleza. Para poder hacer el cálculo de la nota media de este apartado se requiere obtener en cada una de las pruebas un mínimo de 4 puntos.

Las pruebas objetivas de evaluación de este módulo podrán abarcar todos los conceptos y procedimientos contenidos en esta programación y vistos en clase a lo largo del curso.

### **A.2. Evaluación de los trabajos y actividades. 30%**

Indicados por la profesora como parte del plan de recuperación correspondiente. La puntuación máxima de este apartado será la suma de las puntuaciones máximas asignadas a cada una de las actividades y tareas

Se requiere obtener un mínimo del 50% del total de puntos de este apartado A.2 para poder sumar la puntuación obtenida con la del apartado A.1 anterior

El alumno que no realice la prueba de recuperación prevista en la programación no podrá obtener una calificación positiva en la misma, lo que supondrá su no superación.

Las pruebas se realizarán en una sola fecha. Según acuerdo del departamento: "Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere."

La nota de la **recuperación** vendrá determinada por la suma de las notas obtenida en los Apartados A1 y A2

Para poder hacer esta suma se requerirá, en cada uno de los dos apartados, una puntuación mínima de 4,5 sobre 10 (siguiendo las normas del redondeo).

La calificación final de cada evaluación se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose superada la evaluación cuando la calificación sea igual o superior a 5 puntos.

La calificación final del módulo será la media aritmética de todas las evaluaciones. Se formulará en cifras de 1 a 10 considerándose superado el módulo cuando la calificación sea igual o superior a 5.

**11º. ALUMNADO MATRICULADO EN EL SEGUNDO CURSO DEL CICLO, CON EL MÓDULO PENDIENTE DEL CURSO/S ANTERIOR/ES.**



Se le propondrá un PLAN DE RECUPERACIÓN, con expresión de los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación exigibles y de las actividades recomendadas, y programarán pruebas parciales y finales para evaluar y calificar los módulos pendiente.

Para superar el módulo se remitirá a lo establecido en el propio Plan de recuperación.

Si el alumno/a no consigue superar el módulo en la convocatoria de febrero – marzo (1ª convocatoria), tendrá que presentarse de nuevo en la convocatoria de mayo – junio (2ª convocatoria), según el plan de recuperación establecido.

FAMILIA PROFESIONAL:	COMERCIO Y MARKETING.
CICLO FORMATIVO:	TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN DE VENTAS Y ESPACIOS COMERCIALES
NIVEL:	I GRADO SUPERIOR
MÓDULO PROFESIONAL:	<b>MARKETING DIGITAL</b>
CURSO:	<b>2024-2025</b>
TOTAL HORAS (H/SEM):	204 (6 h/sem)

5º. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO, RECOGIENDO LAS ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR Y CALIFICAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE, INCLUIDOS AQUELLOS QUE PUEDAN SER DESARROLLADOS EN LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO, Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LOS MÓDULOS Y EL PROCEDIMIENTO Y PLAZOS A SEGUIR PARA LA PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES.

6º. EL NÚMERO MÁXIMO DE FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS O LAS ACTIVIDADES NO REALIZADAS QUE DETERMINARÁN LA IMPOSIBILIDAD DE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO EN ESOS CASOS.

10º. LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LOS MÓDULOS PENDIENTES DE SUPERACIÓN, Y EXPRESAMENTE AQUELLAS QUE PUEDEN SER REALIZABLES DE FORMA AUTÓNOMA POR EL ALUMNADO.

11º. ALUMNADO MATRICULADO EN EL SEGUNDO CURSO DEL CICLO, CON EL MÓDULO PENDIENTE DEL/DE LOS CURSO/S ANTERIOR/ES.



## **5º. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO, RECOGIENDO LAS ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR Y CALIFICAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE, INCLUIDOS AQUELLOS QUE PUEDAN SER DESARROLLADOS EN LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO, Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LOS MÓDULOS Y EL PROCEDIMIENTO Y PLAZOS A SEGUIR PARA LA PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES.**

### **5.1. ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.**

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y en la programación didáctica de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial del departamento para el presente curso (puntos del 1 al 6).

#### **5.1.1. EL PROCESO DE EVALUACIÓN CONTINUA.**

El proceso de evaluación continua de los módulos debe responder a la metodología didáctica específica de los mismos; por lo tanto, *no debe basarse nunca* en la realización exclusiva de exámenes y ejercicios, *ni tampoco evaluar exclusivamente*, aspectos referentes a la capacidad de memoria que se desarrollan durante el aprendizaje.

El proceso de evaluación del aprendizaje programado podrá atender a los siguientes aspectos:

- En el desarrollo de la Unidades de Trabajo, se realiza un proceso de evaluación continua.
- Dentro de este proceso de evaluación continua son importantes la resolución de ejercicios y cuestionarios y la realización de trabajos y/o actividades individuales (orales y/o escritos) con el fin de conocer y evaluar el grado de comprensión con que se van adquiriendo individualmente los conocimientos.
- En el desarrollo de los aprendizajes, cuando se lleven a cabo actividades y/o trabajos en grupo, se calificarán los mismos evaluándose, en su caso, tanto la calidad de los trabajos e informes, como la claridad de las exposiciones y el interés y la participación en las actividades.



- La evaluación continua, dentro de cada Unidad de trabajo, se realizará, en consecuencia, valorando la participación del alumno en la clase, los trabajos y actividades individuales y/o en grupo, y la resolución de ejercicios y cuestionarios que en cada caso se realicen.

Siguiendo este proceso de evaluación continua, la calificación de los alumnos podrá concretarse, entre otras, a través de la suma de las siguientes calificaciones:

- Actitud y participación en las clases: se trata de valorar la actitud y participación del alumnado en clase, sus intervenciones y explicaciones sobre actividades y ejercicios propuestos; se tendrá en cuenta el grado de interés y dedicación mostrados además de la calidad, claridad, rigor y expresión de los contenidos expuestos.
- Resolución de ejercicios y cuestionarios y realización de actividades, trabajos y pruebas individuales (orales y/o escritos). Se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas.
- Nota de grupo: obtenida en aquellas actividades y trabajos que se realicen en grupo. Se valora: calidad de los trabajos, claridad de conceptos, exposición organizada, participación en los debates, etc.

En el proceso de evaluación continua se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León para la evaluación y calificación del alumnado con los diferentes instrumentos de evaluación.

### 5.1.2. SESIONES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

Se celebrará una sesión de evaluación y calificación, por evaluación, **tres en total en los meses de noviembre, marzo y junio**. En estas sesiones de evaluación se realizará la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, y la calificación de este, teniendo siempre en cuenta la evaluación continua.

La matrícula de primer curso dará derecho a ser evaluado del módulo en dos convocatorias, la primera en el mes de **junio (1ª convocatoria del curso)** y la segunda **del 23 al 27 de junio de 2025 (2ª convocatoria del curso)**.

### 5.1.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Criterios de calificación (evaluaciones trimestrales)



La evaluación del módulo se realizará evaluando los siguientes aspectos del proceso de aprendizaje:

Criterio de calificación	Valor del criterio
Actitud y participación en las clases	10%
Resolución de ejercicios y cuestionarios, realización de actividades, trabajos individuales y en grupo.	30%
Pruebas de evaluación	60%
Valor total de la calificación	100%

En relación con los criterios anteriores:

- El alumno que no realice alguna de las pruebas de evaluación previstas en la programación, no podrá obtener una calificación positiva en la evaluación, lo que supondrá su no superación.
- En caso de llevarse a cabo un proyecto donde se ponga en práctica todo lo aprendido en la materia, será necesario que en dicho trabajo se obtenga una nota mínima de 5 sobre un total de 10 puntos; en caso contrario, no podrá obtener una calificación positiva en la evaluación, lo que supondrá su no superación.
- Cuando el alumno sea sorprendido copiando en cualquiera de sus modalidades (exámenes, trabajos, prácticas, teams, moodle, móvil, etc.) la prueba o la evaluación se considerará suspensa con una puntuación de 1, a valoración del profesor.
- Durante la realización de las pruebas objetivas de evaluación no está permitido el uso de teléfonos móviles, relojes inteligentes y demás tecnología. Los alumnos deberán depositar dichos aparatos, silenciados, en el lugar habilitado al efecto durante la celebración de dicha prueba.

Una vez cumplidos los requisitos y condiciones anteriores, se ponderarán las notas obtenidas en cada uno de los apartados, para obtener la calificación final de la evaluación.

Para superar una evaluación será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.



En el caso de que se lleve a cabo el proyecto citado en el que se ponga en práctica todo lo aprendido en la materia y que no se haya obtenido la nota mínima de 5 puntos, la evaluación quedará suspensa; se ponderarán las notas obtenidas en cada uno de los apartados, para obtener la calificación final de la evaluación, siendo la máxima nota posible un 4.

#### Calificación final del módulo

Se obtendrá la calificación final del módulo, por media aritmética de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones. Superará el módulo el alumno que obtenga una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

El alumnado cuya media aritmética de las tres evaluaciones sea inferior a 5 sobre 10, se presentará a la prueba de recuperación final realizando una única prueba global (de todo el módulo). Superará el módulo el alumnado que obtenga en esta prueba global una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

En la calificación final del módulo se tendrán en cuenta los aspectos indicados con anterioridad, en la valoración antes indicada.

El alumnado que, en esta **1ª convocatoria** del curso, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso.

Para superar el módulo profesional será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

#### **5.1.4. ASPECTOS RELATIVOS AL USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.**

El alumno cumplirá en todo momento lo relativo al uso de dispositivos electrónicos, estando prohibido tener móviles y aparatos de música o similares encendidos en el centro. Los mismos se mantendrán apagados y guardados durante el horario en el centro.

Queda asimismo prohibido el uso de relojes inteligentes y digitales o de cualquier otro medio electrónico para la realización de trabajos, ejercicios, y actividades en general, así como en los exámenes. El alumno que los traiga al centro deberá mantenerlos guardados mientras se estén llevando a cabo las anteriores tareas.

#### **5.1.5. NORMAS A TENER EN CUENTA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO EN CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES.**



Conforme a lo establecido por el departamento, cuando un alumno sea sorprendido copiando en un examen el profesor responsable del módulo podrá aplicar una o varias de las siguientes medidas:

1. Si se trata de un examen de evaluación o de recuperación, en su caso, a lo largo del curso (1ª, 2ª y/o 3ª evaluación):
  - La finalización inmediata del examen y su entrega/presentación.
  - Calificar con un cero el examen.
  - Suspender la evaluación o la recuperación, en su caso, correspondiente (1ª, 2ª o 3ª).
  - Realizar un único examen de todo el módulo al final del curso (evaluación final correspondiente a la 1ª convocatoria).
2. Si se trata del examen correspondiente a una evaluación final (parcial o global) correspondiente a la 1ª convocatoria o, en su caso, a la 2ª convocatoria del curso:
  - La finalización inmediata del examen y su entrega/presentación.
  - Calificar con un cero el examen.
  - Suspender el módulo en esa convocatoria.

Las medidas anteriores serán también de aplicación, con carácter general, a cualquier examen o prueba que se realice, de carácter parcial o final y/o por bloques de contenido, u otras modalidades, tanto a lo largo del curso como al final de este, así como, en caso de copia o plagio, a todo tipo de trabajos, actividades, ejercicios, prácticas y/o proyectos en general.

## 5.2. FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO.

Conforme a lo establecido por el departamento, la incorporación del alumnado a la formación en empresa, para el primer curso del ciclo, se realizará una vez celebrada la 2ª evaluación, desarrollándose la formación en empresa en la 3ª evaluación.

La incorporación se hará de la totalidad del alumnado de cada uno de los ciclos, en caso de que sea posible, en función de la existencia y disponibilidad de puestos en las empresas u organismos equiparados, por lo que la incorporación del alumnado de un mismo curso y ciclo podrá realizarse en distintos momentos.

En la evaluación (3ª) en la que el alumnado ha realizado la formación en empresa, éste será evaluado y calificado en cada uno de los módulos profesionales teniendo en cuenta el rendimiento obtenido en el centro y el correspondiente al período de formación en la empresa.



Evaluada la formación en empresa para cada alumno, la misma participará de la calificación de la evaluación correspondiente (3ª), para cada uno de los módulos.

Conforme al art. 18. Aspectos comunes sobre evaluación y calificación del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional:

- En los módulos profesionales en los que la obtención de los resultados de aprendizaje se procure tanto en el centro como durante la formación en empresa u organismo equiparado, la evaluación de aquellos resultados de aprendizaje cuya responsabilidad se comparta será realizada por el profesor o profesora, formador o formadora, o persona experta responsable del módulos profesional, en coordinación con los tutores u tutoras duales del centro de formación y de la empresa.
- El tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado:
  - Informará y valorará la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos durante la formación, por cada persona en formación, para la evaluación y calificación de cada resultado de aprendizaje, con independencia de a qué módulo profesional se refieran. A estos efectos, valorará como “superado” o “no superado” cada resultado de aprendizaje y realizará una valoración cualitativa de la estancia del alumno o alumna y sus competencias profesionales y para la empleabilidad. Cuando la valoración sea “no superado” se incluirá la motivación de la misma. El o la docente, el formador o formadora, o la persona experta responsable de cada módulo profesional ajustará su evaluación, y posterior calificación, en función del informe de la formación en empresa.
  - Podrá participar e informar de su valoración en la sesión de evaluación de la persona en formación en el centro de Formación Profesional, a criterio de este último.
- La calificación de los módulos profesionales y, en su caso, del proyecto estará en función de la consecución de los resultados de aprendizaje y será numérica, entre uno y diez, sin decimales. En su caso, la calificación integrará la valoración del centro y de la empresa, y será responsabilidad final del equipo docente y el centro de formación.

Será necesario obtener una calificación de, al menos, 5 puntos sobre el total de 10 en cada uno de los módulos profesionales del ciclo, para su superación.

La calificación final del/de los módulo/s se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.



## **6º. EL NÚMERO MÁXIMO DE FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS O LAS ACTIVIDADES NO REALIZADAS QUE DETERMINARÁN LA IMPOSIBILIDAD DE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO EN ESOS CASOS.**

### **6.1. NÚMERO MÁXIMO DE FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS O LAS ACTIVIDADES NO REALIZADAS QUE DETERMINARÁN LA IMPOSIBILIDAD DE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA.**

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y en la programación didáctica de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial del departamento para el presente curso (puntos del 1 al 6).

De conformidad con Artículo 2.3 de la ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León,

“en la modalidad presencial, en oferta completa, el proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. En otro caso, el alumnado será evaluado de acuerdo con el procedimiento que el equipo educativo haya establecido en la programación del ciclo formativo”.

De acuerdo con lo establecido por el departamento perderá la evaluación continua (por resultar imposible su aplicación), el alumnado que cumpla alguna de las condiciones siguientes:

- Que acumule un número de faltas de asistencia sin justificar o no justificadas debidamente, superior al doble más dos de las horas semanales previstas para el correspondiente módulo.
- Que no realice las actividades que a estos efectos se establezcan en la programación del correspondiente módulo.

Asimismo, tres retrasos computarán como una falta sin justificar.

A los efectos anteriores el módulo profesional tiene una carga lectiva de 6 horas semanales.



## 6.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE RESULTE IMPOSIBLE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA.

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y en la programación didáctica de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial del departamento para el presente curso (puntos del 1 al 6).

### 6.2.1. SESIONES DE EVALUACIÓN PARA EL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

El alumnado se presentará a una prueba final de evaluación del módulo, en el mes de junio. El alumnado se presentará a esta prueba con toda la materia.

El alumnado que en esta **1ª convocatoria** del curso no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir, una vez más, con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso del 23 al 27 de junio de 2025, siempre y cuando disponga de convocatorias.

### 6.2.2. ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

La evaluación del módulo en la **1ª convocatoria** del curso se realizará evaluando el siguiente aspecto del proceso de aprendizaje:

- Realización de prueba de evaluación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

La prueba podrá contener distintos tipos de preguntas, cuestiones, actividades, ejercicios, problemas, casos, etc. A título enunciativo y no limitativo, de opción múltiple (tipo test), de verdadero/falso, de emparejamiento, de respuesta corta, numéricas, de cálculos matemáticos, de ensayo, de arrastrar y soltar marcadores u otras que se consideren adecuadas. Las de opción múltiple (tipo test) podrán penalizar en el caso de que la opción seleccionada sea incorrecta. La prueba contendrá la valoración correspondiente a cada uno de los tipos que incluya y para las de opción múltiple la penalización que, en su caso, corresponda.

En la evaluación del proceso de aprendizaje se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra



que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de recuperación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La prueba de evaluación tendrá una valoración del **100%** en la calificación final del módulo. Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba.

En relación con el criterio anterior:

- El alumno que no realice la prueba prevista no podrá obtener una calificación positiva en la misma, lo que supondrá la no superación del módulo.

Las pruebas se realizarán en una sola fecha. Según acuerdo del departamento: "Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere."

- Será de aplicación lo relativo al uso de dispositivos electrónicos, indicado en el apartado 5.1.4. de esta programación.
- Serán de aplicación las normas a tener en cuenta en el proceso de evaluación del alumnado en circunstancias excepcionales, indicadas en el apartado 5.1.5. de esta programación.

#### Calificación final del módulo

Para superar el módulo será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

La evaluación del módulo en la **2ª convocatoria** del curso se realizará de la misma manera que en la 1ª convocatoria.

**10º. LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LOS MÓDULOS PENDIENTES DE SUPERACIÓN, Y EXPRESAMENTE AQUELLAS QUE PUEDEN SER REALIZABLES DE FORMA AUTÓNOMA POR EL**



## **ALUMNADO. (SE INCLUYE AL ALUMNADO DE 1<sup>ER</sup> CURSO CON EL MÓDULO PENDIENTE DEL CURSO/S ANTERIOR/ES).**

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y en la programación didáctica de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial del departamento para el presente curso (puntos del 1 al 6).

### **10.1. SESIONES DE RECUPERACIÓN.**

Quienes al final del curso no hayan alcanzado una calificación igual o superior a 5, obtenida por media aritmética de las tres evaluaciones, se presentarán a una prueba final de recuperación del módulo, en el mes de junio.

El alumnado que, en esta **1ª convocatoria** del curso, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso del 23 al 27 de junio de 2025.

### **10.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Pruebas de recuperación).**

#### **Alumnado matriculado en el primer curso del ciclo**

La evaluación del módulo para su recuperación se realizará evaluando el proceso de aprendizaje a través de:

- **Realización de pruebas de recuperación:** se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

La prueba podrá contener distintos tipos de preguntas, cuestiones, actividades, ejercicios, problemas, casos, etc. A título enunciativo y no limitativo, de opción múltiple (tipo test), de verdadero/falso, de emparejamiento, de respuesta corta, numéricas, de cálculos matemáticos, de ensayo, de arrastrar y soltar marcadores, u otras que se consideren adecuadas. Las de opción múltiple (tipo test) podrán penalizar en el caso de que la opción seleccionada sea incorrecta. La prueba contendrá la valoración correspondiente a cada uno de los tipos que incluya y para las de opción múltiple la penalización que, en su caso, corresponda.

En la evaluación del proceso de aprendizaje se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de



recuperación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La realización de pruebas de recuperación tendrá una valoración de un **100%** en la calificación final de la evaluación. Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de las citadas pruebas. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de las citadas pruebas.

En relación con el criterio anterior:

- El alumnado que no realice alguna de las pruebas de recuperación previstas en la programación, no podrá obtener una calificación positiva en las mismas, lo que supondrá su no superación.

Las pruebas se realizarán en una sola fecha. Según acuerdo del departamento: “Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere.”

- Será de aplicación lo relativo al uso de dispositivos electrónicos, indicado en el apartado 5.1.4. de esta programación.
- Serán de aplicación las normas a tener en cuenta en el proceso de evaluación del alumnado en circunstancias excepcionales, indicadas en el apartado 5.1.5. de esta programación.

Para superar la prueba de recuperación (1ª o 2ª convocatoria) será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre 10.

#### Alumnado matriculado en el primer curso del ciclo, con el módulo pendiente del curso/s anteriores

Dado que el alumno se encuentra matriculado en el primer curso del ciclo, lo hará como un alumno más de primer curso, a todos los efectos.

### **11º. ALUMNADO MATRICULADO EN EL SEGUNDO CURSO DEL CICLO, CON EL MÓDULO PENDIENTE DEL/DE LOS CURSO/S ANTERIOR/ES.**

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y en la programación didáctica de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial del departamento para el presente curso (puntos del 1 al 6).



## 11.1. SESIONES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

Las sesiones de evaluación y calificación se llevarán a cabo en los meses de febrero/marzo (1ª convocatoria) y de mayo/junio (2ª convocatoria).

En estas sesiones de evaluación se realizará la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, y la calificación de este.

El alumnado que, en esta 1ª convocatoria, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir, a la **2ª convocatoria (mayo/junio)**, siempre y cuando disponga de convocatorias. Será evaluado de todo el módulo.

## 11.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

La evaluación del módulo pendiente del curso/s anterior/es se realizará evaluando el siguiente aspecto del proceso de aprendizaje:

- Realización de las pruebas de recuperación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

La prueba podrá contener distintos tipos de preguntas, cuestiones, actividades, ejercicios, problemas, casos, etc. A título enunciativo y no limitativo, de opción múltiple (tipo test), de verdadero/falso, de emparejamiento, de respuesta corta, numéricas, etc.

Podrá evaluarse también a través de un trabajo o proyecto que ponga en práctica lo aprendido durante el curso, siendo esta una forma práctica y muy cercana a lo que pide la formación profesional.

En la evaluación del proceso de aprendizaje se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de recuperación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La prueba de recuperación tendrá una valoración del **100%** en la calificación final del módulo.

Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes,



con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba.

En relación con el criterio anterior:

- El alumno que no realice la prueba de recuperación prevista no podrá obtener una calificación positiva, lo que supondrá su no superación.

Las pruebas se realizarán en una sola fecha. Según acuerdo del departamento: “Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere.”

- Será de aplicación lo relativo al uso de dispositivos electrónicos, indicado en el apartado 5.1.4. de esta programación.
- Serán de aplicación las normas a tener en cuenta en el proceso de evaluación del alumnado en circunstancias excepcionales, indicadas en el apartado 5.1.5. de esta programación.

Para superar el módulo será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

No obstante lo anterior, y para facilitar al alumnado la superación del módulo se podrán proponer dos pruebas parciales a realizar en los meses de diciembre y febrero (dividiendo la materia en dos bloques de contenido, a los efectos oportunos).

Entre las dos pruebas, el alumnado será evaluado de todo el módulo.

También se desarrollará un **plan de trabajo** que podrá consistir en actividades periódicas de la materia o un trabajo que ponga en práctica el contenido de toda la materia.

Las pruebas podrán contener distintos tipos de preguntas, cuestiones, actividades, ejercicios, problemas, casos, etc., como se indica en los párrafos anteriores.

En la evaluación del proceso de aprendizaje se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León. La realización de pruebas de recuperación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes,



con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba.

En relación con los criterios anteriores:

- El alumno que no realice alguna de las pruebas parciales previstas o la global de recuperación, en su caso, no podrá obtener una calificación positiva, lo que supondrá su no superación.

Las pruebas se realizarán en una sola fecha. Según acuerdo del departamento: “Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere.”

- Será de aplicación lo relativo al uso de dispositivos electrónicos, indicado en el apartado 5.1.4. de esta programación.
- Serán de aplicación las normas a tener en cuenta en el proceso de evaluación del alumnado en circunstancias excepcionales, indicadas en el apartado 5.1.5. de esta programación.

La superación de cada una de estas pruebas exigirá una puntuación de, al menos, 5 puntos sobre el total de 10. Superadas las dos pruebas parciales, se obtendrá la calificación del módulo por media aritmética simple de las anteriores.

El alumno que no supere una o las dos pruebas parciales indicadas, tendrá que presentarse a la prueba de recuperación (global) indicada en los párrafos anteriores. Se presentará con la parte del módulo pendiente (un bloque de contenido o los dos). En el caso de que haya de presentarse con los dos bloques de contenido realizará una sola prueba, siendo necesario obtener una puntuación de, al menos, 5 puntos sobre el total de 10 para la superación del módulo.

En el caso de haya de presentar con uno solo de los bloques de contenido será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10 para poder determinar la calificación del módulo por media aritmética simple de las obtenidas en cada uno de los bloques de contenido.

#### Calificación final del módulo

La calificación final del módulo corresponderá a la **1ª convocatoria** del módulo pendiente del/os curso/s anterior/es (en este curso académico).

El alumnado que en la 1ª convocatoria, en este curso académico, no haya conseguido superar el módulo pendiente del/os curso/s anterior/es deberá acudir con todo el módulo a la **2ª convocatoria** del módulo pendiente del/de los curso/s anterior/es (en este curso académico), siempre y cuando disponga de convocatorias.



La calificación de la prueba final (correspondiente a esta 2ª convocatoria), representará el **100%** de la calificación final del módulo.

Para superar el módulo profesional será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

FAMILIA PROFESIONAL:	COMERCIO Y MARKETING.
CICLO FORMATIVO:	TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN DE VENTAS Y ESPACIOS COMERCIALES
NIVEL:	I GRADO SUPERIOR
MÓDULO PROFESIONAL:	<b>GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA</b>
CURSO:	<b>2024-2025</b>
TOTAL HORAS (H/SEM):	238 (6 h/sem)

5º. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO, RECOGIENDO LAS ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR Y CALIFICAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE, INCLUIDOS AQUELLOS QUE PUEDAN SER DESARROLLADOS EN LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO, Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LOS MÓDULOS Y EL PROCEDIMIENTO Y PLAZOS A SEGUIR PARA LA PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES.

6º. EL NÚMERO MÁXIMO DE FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS O LAS ACTIVIDADES NO REALIZADAS QUE DETERMINARÁN LA IMPOSIBILIDAD DE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO EN ESOS CASOS.

10º. LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LOS MÓDULOS PENDIENTES DE SUPERACIÓN, Y EXPRESAMENTE AQUELLAS QUE PUEDEN SER REALIZABLES DE FORMA AUTÓNOMA POR EL ALUMNADO.

11º. ALUMNADO MATRICULADO EN EL SEGUNDO CURSO DEL CICLO, CON EL MÓDULO PENDIENTE DEL/DE LOS CURSO/S ANTERIOR/ES.



## **5º. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO, RECOGIENDO LAS ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR Y CALIFICAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE, INCLUIDOS AQUELLOS QUE PUEDAN SER DESARROLLADOS EN LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO, Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LOS MÓDULOS Y EL PROCEDIMIENTO Y PLAZOS A SEGUIR PARA LA PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES.**

### **5.1. ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y en la programación didáctica de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial del departamento para el presente curso (puntos del 1 al 6).

#### **5.1.1. EL PROCESO DE EVALUACIÓN CONTINUA.**

El proceso de evaluación continua de los módulos debe responder a la metodología didáctica específica de los mismos; por lo tanto, *no debe basarse nunca* en la realización exclusiva de exámenes y ejercicios, *ni tampoco evaluar exclusivamente*, aspectos referentes a la capacidad de memoria que se desarrollan durante el aprendizaje.

El proceso de evaluación del aprendizaje programado podrá atender a los siguientes aspectos:

- En el desarrollo de la Unidades de Trabajo, se realiza un proceso de evaluación continua.
- Dentro de este proceso de evaluación continua son importantes la resolución de ejercicios y cuestionarios y la realización de trabajos y/o actividades individuales (orales y/o escritos) con el fin de conocer y evaluar el grado de comprensión con que se van adquiriendo individualmente los conocimientos.
- En el desarrollo de los aprendizajes, cuando se lleven a cabo actividades y/o trabajos en grupo, se calificarán los mismos evaluándose, en su caso, tanto la calidad de los trabajos e informes, como la claridad de las exposiciones y el interés y la participación en las actividades.
- La evaluación continua, dentro de cada Unidad de trabajo, se realizará, en consecuencia, valorando la participación del alumno en la clase, los



trabajos y actividades individuales y/o en grupo, y la resolución de ejercicios y cuestionarios que en cada caso se realicen.

Siguiendo este proceso de evaluación continua, la calificación de los alumnos podrá concretarse, entre otras, a través de la suma de las siguientes calificaciones:

- Actitud y participación en las clases: se trata de valorar la actitud y participación del alumnado en clase, sus intervenciones y explicaciones sobre actividades y ejercicios propuestos; se tendrá en cuenta el grado de interés y dedicación mostrados además de la calidad, claridad, rigor y expresión de los contenidos expuestos.
- Resolución de ejercicios y cuestionarios y realización de actividades, trabajos y pruebas individuales (orales y/o escritos). Se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas.
- Nota de grupo: obtenida en aquellas actividades y trabajos que se realicen en grupo. Se valora: calidad de los trabajos, claridad de conceptos, exposición organizada, participación en los debates, etc.

En el proceso de evaluación continua se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León para la evaluación y calificación del alumnado con los diferentes instrumentos de evaluación.

### 5.1.2. SESIONES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

Se celebrará una sesión de evaluación y calificación, por evaluación, **tres en total en los meses de noviembre, marzo y junio**. En estas sesiones de evaluación se realizará la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, y la calificación de este, teniendo siempre en cuenta la evaluación continua.

La matrícula de primer curso dará derecho a ser evaluado del módulo en dos convocatorias, la primera en el mes de **junio (1ª convocatoria)** del curso) y la segunda **del 23 al 27 de junio de 2025 (2ª convocatoria)** del curso).

### 5.1.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

#### Criterios de calificación (evaluaciones trimestrales)

La evaluación del módulo se realizará evaluando los siguientes aspectos del proceso de aprendizaje:



- Actitud y participación en las clases: se trata de valorar la actitud y el comportamiento del alumnado, la disposición para trabajar y dejar trabajar al profesor y al resto del alumnado; la asistencia y participación del alumnado, sus intervenciones y explicaciones sobre actividades y ejercicios propuestos; se tendrá en cuenta el grado de interés y dedicación mostrados además de la calidad, claridad, rigor y expresión de los contenidos expuestos.

En relación con la actitud y el comportamiento, a título enunciativo y no limitativo, el alumno atenderá a las indicaciones, guardará las formas al contestar y tratará respetuosamente al profesor y resto del alumnado, permanecerá en silencio en las clases evitando las interrupciones y molestias al profesor permitiendo al resto del alumnado el aprovechamiento de las explicaciones del profesor, asistirá a clase con el material necesario para el módulo, mantendrá una actitud positiva y participativa en las clases, evitará las distracciones en las mismas no ocupándose de otros módulos diferentes y cumplirá con la normativa referente a los dispositivos electrónicos (*está prohibido tener móviles y aparatos de música o similares encendidos en el centro*). Asimismo, permanecerá en el aula entre clase y clase, mantendrá limpias las dependencias del centro, del resto del alumnado y del profesorado, y no realizará otras acciones incumpliendo las normas de organización, convivencia y/o disciplina del centro.

En relación con la asistencia y participación, a título enunciativo y no limitativo, el alumno asistirá regularmente al centro, permanecerá durante el horario lectivo en su aula y trabajará con los materiales requeridos del módulo, respetará los horarios establecidos con puntualidad, sin faltas de asistencia injustificadas e informando debidamente al profesor sobre los motivos de sus faltas de asistencia/retrasos a clase lo antes posible, participará en las actividades académicas programadas (tareas de clase y otras tareas para su realización fuera del aula) mostrando interés y dedicación.

Se valorará asimismo el acceso y utilización del alumnado a las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en particular, el aula virtual y la aplicación TEAMS.

- Presentación de trabajos, ejercicios y actividades, “realizados en clase”: se evaluará la realización de trabajos, informes, prácticas, actividades y ejercicios propuestos (individuales y/o en grupo). Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.
- Presentación de ejercicios y actividades individuales, “a realizar fuera de clase”: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación



a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

- Realización de pruebas de evaluación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

La prueba podrá contener distintos tipos de preguntas, cuestiones, actividades, ejercicios, problemas, casos, etc. A título enunciativo y no limitativo, de opción múltiple (tipo test), de verdadero/falso, de emparejamiento, de respuesta corta, numéricas, de cálculos matemáticos, de ensayo, de arrastrar y soltar marcadores, u otras que se consideren adecuadas. Las de opción múltiple (tipo test) podrán penalizar en el caso de que la opción seleccionada sea incorrecta. La prueba contendrá la valoración correspondiente a cada uno de los tipos que incluya y para las de opción múltiple la penalización que, en su caso, corresponda.

En la evaluación de los aspectos del proceso de aprendizaje citados se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado.

En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de evaluación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La participación en la calificación final de la evaluación será de un **70%** para las pruebas de evaluación, de un **10%** para la actitud y participación en las clases y de un **20%** para la presentación de trabajos, ejercicios y actividades de todo tipo.

Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba, trabajo, ejercicio o actividad de que se trate. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba, trabajo, ejercicio o actividad de que se trate.

La actitud y comportamiento del alumnado y la asistencia y participación en las clases puntuará negativamente, en los casos en que se manifiesten conductas perturbadoras de la convivencia (las contrarias a las normas de convivencia



como las gravemente perjudiciales a la convivencia del centro), y hasta el 100% de la valoración de este apartado.

En relación con los criterios anteriores:

- Los ejercicios y actividades “a realizar fuera de clase” se considerarán presentados, cuando lo sean en tiempo y forma, es decir, cumpliendo con el plazo y condiciones de la entrega indicados por el profesor; en caso contrario, los mismos tendrán una calificación negativa.
- El alumno que no realice alguna de las pruebas de evaluación previstas en la programación, no podrá obtener una calificación positiva en la evaluación, lo que supondrá su no superación.

Las pruebas se realizarán en una sola fecha. Según acuerdo del departamento: “Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere.”

- Será de aplicación lo relativo al uso de dispositivos electrónicos, indicado en el apartado 5.1.4. de esta programación.
- Serán de aplicación las normas a tener en cuenta en el proceso de evaluación del alumnado en circunstancias excepcionales, indicadas en el apartado 5.1.5. de esta programación.

Una vez cumplidos los requisitos y condiciones anteriores, se ponderarán las notas obtenidas en cada uno de los apartados, para obtener la calificación final de la evaluación.

Para superar una evaluación será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

#### Calificación final del módulo

Para quienes hayan superado la materia por evaluaciones (incluidos los que se hayan presentado a las pruebas de recuperación de la primera y/o segunda evaluación, y final, en este caso, con una o dos evaluaciones pendientes), se obtendrá la calificación final del módulo, por media aritmética simple de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones (o, en su caso, teniendo en cuenta la/s obtenida/s en la recuperación final), siempre y cuando, las mismas sean iguales o superiores a 5 puntos.

El alumnado con las tres evaluaciones del curso pendientes se presentará a la prueba de recuperación final (de todo el módulo) realizando una única prueba global. Superará el módulo el alumnado que obtenga en esta prueba una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.



La calificación final del módulo corresponderá a la **1ª convocatoria** del curso.

El alumnado que, en esta 1ª convocatoria del curso, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso del 23 al 27 de junio de 2025.

Para superar el módulo profesional será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

#### 5.1.4. ASPECTOS RELATIVOS AL USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.

El alumno cumplirá en todo momento lo relativo al uso de dispositivos electrónicos, estando prohibido tener móviles y aparatos de música o similares encendidos en el centro. Los mismos se mantendrán apagados y guardados durante el horario en el centro.

Queda asimismo prohibido el uso de relojes inteligentes y digitales o de cualquier otro medio electrónico para la realización de trabajos, ejercicios, y actividades en general, así como en los exámenes. El alumno que los traiga al centro deberá mantenerlos guardados mientras se estén llevando a cabo las anteriores tareas.

#### 5.1.5. NORMAS A TENER EN CUENTA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO EN CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES.

Conforme a lo establecido por el departamento, cuando un alumno sea sorprendido copiando en un examen el profesor responsable del módulo podrá aplicar una o varias de las siguientes medidas:

7. Si se trata de un examen de evaluación o de recuperación, en su caso, a lo largo del curso (1ª, 2ª y/o 3ª evaluación):
  - La finalización inmediata del examen y su entrega/presentación.
  - Calificar con un cero el examen.
  - Suspender la evaluación o la recuperación, en su caso, correspondiente (1ª, 2ª o 3ª).
  - Realizar un único examen de todo el módulo al final del curso (evaluación final correspondiente a la 1ª convocatoria).
8. Si se trata del examen correspondiente a una evaluación final (parcial o global) correspondiente a la 1ª convocatoria o, en su caso, a la 2ª convocatoria del curso:



- La finalización inmediata del examen y su entrega/presentación.
- Calificar con un cero el examen.
- Suspender el módulo en esa convocatoria.

Las medidas anteriores serán también de aplicación, con carácter general, a cualquier examen o prueba que se realice, de carácter parcial o final y/o por bloques de contenido, u otras modalidades, tanto a lo largo del curso como al final de este, así como, en caso de copia o plagio, a todo tipo de trabajos, actividades, ejercicios, prácticas y/o proyectos en general.

## 5.2. FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO.

Conforme a lo establecido por el departamento, la incorporación del alumnado a la formación en empresa, para el primer curso del ciclo, se realizará una vez celebrada la 2ª evaluación, desarrollándose la formación en empresa en la 3ª evaluación.

La incorporación se hará de la totalidad del alumnado de cada uno de los ciclos, en caso de que sea posible, en función de la existencia y disponibilidad de puestos en las empresas u organismos equiparados, por lo que la incorporación del alumnado de un mismo curso y ciclo podrá realizarse en distintos momentos.

En la evaluación (3ª) en la que el alumnado ha realizado la formación en empresa, éste será evaluado y calificado en cada uno de los módulos profesionales teniendo en cuenta el rendimiento obtenido en el centro y el correspondiente al período de formación en la empresa.

Evaluada la formación en empresa para cada alumno, la misma participará de la calificación de la evaluación correspondiente (3ª), para cada uno de los módulos.

Conforme al art. 18. Aspectos comunes sobre evaluación y calificación del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional:

- En los módulos profesionales en los que la obtención de los resultados de aprendizaje se procure tanto en el centro como durante la formación en empresa u organismo equiparado, la evaluación de aquellos resultados de aprendizaje cuya responsabilidad se comparta será realizada por el profesor o profesora, formador o formadora, o persona experta responsable del módulo profesional, en coordinación con los tutores u tutoras duales del centro de formación y de la empresa.
- El tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado:
  - Informará y valorará la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos durante la formación, por cada persona en formación, para la evaluación y calificación de cada resultado de aprendizaje, con independencia de a qué módulo profesional se refieran. A estos efectos, valorará como “superado” o “no superado” cada resultado



de aprendizaje y realizará una valoración cualitativa de la estancia del alumno o alumna y sus competencias profesionales y para la empleabilidad. Cuando la valoración sea “no superado” se incluirá la motivación de la misma. El o la docente, el formador o formadora, o la persona experta responsable de cada módulo profesional ajustará su evaluación, y posterior calificación, en función del informe de la formación en empresa.

- Podrá participar e informar de su valoración en la sesión de evaluación de la persona en formación en el centro de Formación Profesional, a criterio de este último.
- La calificación de los módulos profesionales y, en su caso, del proyecto estará en función de la consecución de los resultados de aprendizaje y será numérica, entre uno y diez, sin decimales. En su caso, la calificación integrará la valoración del centro y de la empresa, y será responsabilidad final del equipo docente y el centro de formación.

Será necesario obtener una calificación de, al menos, 5 puntos sobre el total de 10 en cada uno de los módulos profesionales del ciclo, para su superación.

La calificación final del/de los módulo/s se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

## **6º. EL NÚMERO MÁXIMO DE FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS O LAS ACTIVIDADES NO REALIZADAS QUE DETERMINARÁN LA IMPOSIBILIDAD DE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO EN ESOS CASOS.**

### **6.1. NÚMERO MÁXIMO DE FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS O LAS ACTIVIDADES NO REALIZADAS QUE DETERMINARÁN LA IMPOSIBILIDAD DE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA.**

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y en la programación didáctica de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial del departamento para el presente curso (puntos del 1 al 6).

De conformidad con Artículo 2.3 de la ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León,



“en la modalidad presencial, en oferta completa, el proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. En otro caso, el alumnado será evaluado de acuerdo con el procedimiento que el equipo educativo haya establecido en la programación del ciclo formativo”.

De acuerdo con lo establecido por el departamento perderá la evaluación continua (por resultar imposible su aplicación), el alumnado que cumpla alguna de las condiciones siguientes:

- Que acumule un número de faltas de asistencia sin justificar o no justificadas debidamente, superior al doble más dos de las horas semanales previstas para el correspondiente módulo.
- Que no realice las actividades que a estos efectos se establezcan en la programación del correspondiente módulo.

Asimismo, tres retrasos computarán como una falta sin justificar.

A los efectos anteriores el módulo profesional tiene una carga lectiva de 7 horas semanales.

## 6.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE RESULTE IMPOSIBLE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA.

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y en la programación didáctica de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial del departamento para el presente curso (puntos del 1 al 6).

### SESIONES DE EVALUACIÓN PARA EL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

El alumnado se presentará a una prueba final de evaluación del módulo, en el mes de junio. El alumnado se presentará a esta prueba con toda la materia.

El alumnado que en esta **1ª convocatoria** del curso no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir, una vez más, con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso del 23 al 27 de junio de 2025, siempre y cuando disponga de convocatorias.

### ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

La evaluación del módulo en la **1ª convocatoria** del curso se realizará evaluando el siguiente aspecto del proceso de aprendizaje:



- Realización de prueba de evaluación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

La prueba podrá contener distintos tipos de preguntas, cuestiones, actividades, ejercicios, problemas, casos, etc. A título enunciativo y no limitativo, de opción múltiple (tipo test), de verdadero/falso, de emparejamiento, de respuesta corta, numéricas, de cálculos matemáticos, de ensayo, de arrastrar y soltar marcadores u otras que se consideren adecuadas. Las de opción múltiple (tipo test) podrán penalizar en el caso de que la opción seleccionada sea incorrecta. La prueba contendrá la valoración correspondiente a cada uno de los tipos que incluya y para las de opción múltiple la penalización que, en su caso, corresponda.

En la evaluación del proceso de aprendizaje se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de recuperación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La prueba de evaluación tendrá una valoración del **100%** en la calificación final del módulo. Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba.

En relación con el criterio anterior:

- El alumno que no realice la prueba prevista no podrá obtener una calificación positiva en la misma, lo que supondrá la no superación del módulo.

Las pruebas se realizarán en una sola fecha. Según acuerdo del departamento: "Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere."

- Será de aplicación lo relativo al uso de dispositivos electrónicos, indicado en el apartado 5.1.4. de esta programación.



- Serán de aplicación las normas a tener en cuenta en el proceso de evaluación del alumnado en circunstancias excepcionales, indicadas en el apartado 5.1.5. de esta programación.

### Calificación final del módulo

Para superar el módulo será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

La evaluación del módulo en la **2ª convocatoria** del curso se realizará de la misma manera que en la 1ª convocatoria.

## **10º. LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LOS MÓDULOS PENDIENTES DE SUPERACIÓN, Y EXPRESAMENTE AQUELLAS QUE PUEDEN SER REALIZABLES DE FORMA AUTÓNOMA POR EL ALUMNADO. (SE INCLUYE AL ALUMNADO DE 1º CURSO CON EL MÓDULO PENDIENTE DEL CURSO/S ANTERIOR/ES).**

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y en la programación didáctica de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial del departamento para el presente curso (puntos del 1 al 6).

### **10.1. SESIONES DE RECUPERACIÓN.**

A lo largo del curso se realizarán pruebas de recuperación para la primera y segunda evaluaciones. La tercera evaluación no tendrá recuperación como tal, pudiéndose recuperar en la final.

Quienes al final del curso no hayan superado la materia por evaluaciones (o recuperaciones), se presentarán a la prueba final de recuperación del módulo, en el mes de junio. El alumnado se presentará a esta prueba con la parte del módulo pendiente de superación (una, dos o las tres evaluaciones). El alumnado que tenga que presentarse con las tres evaluaciones del curso realizará una única prueba global.

El alumnado que, en esta **1ª convocatoria** del curso, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso del 23 al 27 de junio de 2025.



## 10.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Pruebas de recuperación).

### Alumnado matriculado en el primer curso del ciclo

La evaluación del módulo para su recuperación se realizará evaluando el proceso de aprendizaje a través de:

- Realización de pruebas de recuperación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

La prueba podrá contener distintos tipos de preguntas, cuestiones, actividades, ejercicios, problemas, casos, etc. A título enunciativo y no limitativo, de opción múltiple (tipo test), de verdadero/falso, de emparejamiento, de respuesta corta, numéricas, de cálculos matemáticos, de ensayo, de arrastrar y soltar marcadores, u otras que se consideren adecuadas. Las de opción múltiple (tipo test) podrán penalizar en el caso de que la opción seleccionada sea incorrecta. La prueba contendrá la valoración correspondiente a cada uno de los tipos que incluya y para las de opción múltiple la penalización que, en su caso, corresponda.

En la evaluación del proceso de aprendizaje se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de recuperación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La realización de pruebas de recuperación tendrá una valoración de un **100%** en la calificación final de la evaluación. Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de las citadas pruebas. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de las citadas pruebas.

En relación con el criterio anterior:

- El alumnado que no realice alguna de las pruebas de recuperación previstas en la programación, no podrá obtener una calificación positiva en las mismas, lo que supondrá su no superación.



Las pruebas se realizarán en una sola fecha. Según acuerdo del departamento: “Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere.”

- Será de aplicación lo relativo al uso de dispositivos electrónicos, indicado en el apartado 5.1.4. de esta programación.
- Serán de aplicación las normas a tener en cuenta en el proceso de evaluación del alumnado en circunstancias excepcionales, indicadas en el apartado 5.1.5. de esta programación.

Para superar una evaluación (recuperación) será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

#### Alumnado matriculado en el primer curso del ciclo, con el módulo pendiente del curso/s anteriores

Dado que el alumno se encuentra matriculado en el primer curso del ciclo, lo hará como un alumno más de primer curso, a todos los efectos.

### **11º. ALUMNADO MATRICULADO EN EL SEGUNDO CURSO DEL CICLO, CON EL MÓDULO PENDIENTE DEL/DE LOS CURSO/S ANTERIOR/ES.**

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y en la programación didáctica de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial del departamento para el presente curso (puntos del 1 al 6).

#### **11.1. SESIONES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.**

Se celebrará una sesión de evaluación y calificación en el mes de **febrero/marzo (1ª convocatoria)**. El alumnado será evaluado de todo el módulo. En esta sesión de evaluación se realizará la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, y la calificación de este.

El alumnado que, en esta 1ª convocatoria, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir, a la **2ª convocatoria (mayo/junio)**, siempre y cuando disponga de convocatorias. Será evaluado de todo el módulo.

#### **11.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.**

La evaluación del módulo pendiente del curso/s anterior/es se realizará evaluando el siguiente aspecto del proceso de aprendizaje:

- Realización de prueba de recuperación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas



y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

La prueba podrá contener distintos tipos de preguntas, cuestiones, actividades, ejercicios, problemas, casos, etc. A título enunciativo y no limitativo, de opción múltiple (tipo test), de verdadero/falso, de emparejamiento, de respuesta corta, numéricas, de cálculos matemáticos, de ensayo, de arrastrar y soltar marcadores, u otras que se consideren adecuadas. Las de opción múltiple (tipo test) podrán penalizar en el caso de que la opción seleccionada sea incorrecta. La prueba contendrá la valoración correspondiente a cada uno de los tipos que incluya y para las de opción múltiple la penalización que, en su caso, corresponda.

En la evaluación del proceso de aprendizaje se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de recuperación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La prueba de recuperación tendrá una valoración del **100%** en la calificación final del módulo.

Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba.

En relación con el criterio anterior:

- El alumno que no realice la prueba de recuperación prevista no podrá obtener una calificación positiva, lo que supondrá su no superación.

Las pruebas se realizarán en una sola fecha. Según acuerdo del departamento: "Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere."

- Será de aplicación lo relativo al uso de dispositivos electrónicos, indicado en el apartado 5.1.4. de esta programación.
- Serán de aplicación las normas a tener en cuenta en el proceso de evaluación del alumnado en circunstancias excepcionales, indicadas en



el apartado 5.1.5. de esta programación.

Para superar el módulo será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

No obstante lo anterior, y para facilitar al alumnado la superación del módulo se podrán proponer dos pruebas parciales a realizar en los meses de diciembre y febrero (dividiendo la materia en dos bloques de contenido, a los efectos oportunos).

Las pruebas podrán contener distintos tipos de preguntas, cuestiones, actividades, ejercicios, problemas, casos, etc., como se indica en los párrafos anteriores.

En la evaluación del proceso de aprendizaje se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León. La realización de pruebas de recuperación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba.

En relación con los criterios anteriores:

- El alumno que no realice alguna de las pruebas parciales previstas o la global de recuperación, en su caso, no podrá obtener una calificación positiva, lo que supondrá su no superación.

Las pruebas se realizarán en una sola fecha. Según acuerdo del departamento: "Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere."

- Será de aplicación lo relativo al uso de dispositivos electrónicos, indicado en el apartado 5.1.4. de esta programación.
- Serán de aplicación las normas a tener en cuenta en el proceso de evaluación del alumnado en circunstancias excepcionales, indicadas en el apartado 5.1.5. de esta programación.

La superación de cada una de estas pruebas exigirá una puntuación de, al menos, 5 puntos sobre el total de 10. Superadas las dos pruebas parciales, se obtendrá la calificación del módulo por media aritmética simple de las anteriores.



El alumno que no supere una o las dos pruebas parciales indicadas, tendrá que presentarse a la prueba de recuperación (global) indicada en los párrafos anteriores. Se presentará con la parte del módulo pendiente (un bloque de contenido o los dos). En el caso de que haya de presentarse con los dos bloques de contenido realizará una sola prueba, siendo necesario obtener una puntuación de, al menos, 5 puntos sobre el total de 10 para la superación del módulo.

En el caso de haya de presentar con uno solo de los bloques de contenido será necesario obtener una puntuación de, al menos, 5 puntos sobre el total de 10 para poder determinar la calificación del módulo por media aritmética simple de las obtenidas en cada uno de los bloques de contenido.

### Calificación final del módulo

La calificación final del módulo corresponderá a la **1ª convocatoria** del módulo pendiente del/os curso/s anterior/es (en este curso académico).

El alumnado que, en la 1ª convocatoria en este curso académico, no haya conseguido superar el módulo pendiente del/os curso/s anterior/es deberá acudir con todo el módulo a la **2ª convocatoria** del módulo pendiente del/de los curso/s anterior/es (en este curso académico), siempre y cuando disponga de convocatorias.

La calificación de la prueba final (correspondiente a esta 2ª convocatoria), representará el **100%** de la calificación final del módulo.

Para superar el módulo profesional será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

FAMILIA PROFESIONAL:	COMERCIO Y MARKETING.
CICLO FORMATIVO:	TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN DE VENTAS Y ESPACIOS COMERCIALES
NIVEL:	I GRADO SUPERIOR
MÓDULO PROFESIONAL:	<b>INVESTIGACIÓN COMERCIAL</b>
CURSO:	<b>2024-2025</b>



5º. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO, RECOGIENDO LAS ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR Y CALIFICAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE, INCLUIDOS AQUELLOS QUE PUEDAN SER DESARROLLADOS EN LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO, Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LOS MÓDULOS Y EL PROCEDIMIENTO Y PLAZOS A SEGUIR PARA LA PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES.

- ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.
- EL PROCESO DE EVALUACIÓN CONTINUA.
- SESIONES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. Calificación final del módulo.
- FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO.
- RECLAMACIONES.

6º. EL NÚMERO MÁXIMO DE FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS O LAS ACTIVIDADES NO REALIZADAS QUE DETERMINARÁN LA IMPOSIBILIDAD DE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO EN ESOS CASOS.

10º. LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LOS MÓDULOS PENDIENTES DE SUPERACIÓN, Y EXPRESAMENTE AQUELLAS QUE PUEDAN SER REALIZABLES DE FORMA AUTÓNOMA POR EL ALUMNADO.

11º. ALUMNADO MATRICULADO EN EL SEGUNDO CURSO DEL CICLO, CON EL MÓDULO PENDIENTE DEL CURSO/S ANTERIOR/ES.

**5º. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO, RECOGIENDO LAS ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR Y CALIFICAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE, INCLUIDOS AQUELLOS QUE PUEDAN SER DESARROLLADOS EN LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO, Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LOS MÓDULOS Y EL PROCEDIMIENTO Y PLAZOS A SEGUIR PARA LA PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES.**

ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.



En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y en las normas y criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

## **EL PROCESO DE EVALUACIÓN CONTINUA**

En el desarrollo de la Unidades de Trabajo, se realiza un proceso de evaluación continua.

La evaluación continua, dentro de cada Unidad de trabajo, se realizará, valorando:

- La participación, actitud e interés del alumno en la clase.
- Los trabajos y actividades realizados en clase y/o en casa, de manera individual y/o en grupo. Se valorará la calidad, claridad, rigor y expresión de los contenidos expuestos.
- La resolución de ejercicios y pruebas de evaluación (orales o escritas) de los contenidos de este módulo. Se evaluará, el grado de conocimiento de los contenidos, así como la capacidad de aplicación de los mismos a casos concretos, la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas.

En el proceso de evaluación continua se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León para la evaluación y calificación del alumnado con los diferentes instrumentos de evaluación.

## **SESIONES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

Se celebrará una sesión de evaluación y calificación por evaluación, tres en total, en los meses de noviembre y marzo y junio.

En estas sesiones de evaluación se realizará la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, y la calificación de este, teniendo siempre en cuenta la evaluación continua.

La matrícula de primer curso dará derecho a ser evaluado del módulo en dos convocatorias ambas en el mes de junio;

- La **1ª convocatoria** a principios de **junio**.
- La **2ª convocatoria** entre el 23 y el 27 de **junio**.

## **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

La nota de cada evaluación vendrá determinada por la media ponderada de la nota obtenida en los Apartados A) y B) siguientes.



Para poder hacer esta media en cada uno de los dos apartados se requerirá una nota mínima de 4,5 sobre 10 (siguiendo las normas del redondeo).

La calificación final de cada evaluación se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose superada la evaluación cuando la calificación sea igual o superior a 5 puntos.

### **A) Evaluación de contenidos conceptuales y procedimentales: 90%**

#### **A.1. Evaluación de trabajos y pruebas objetivas 70%.**

A través de la realización de una o varias pruebas objetivas de evaluación, de diferente naturaleza. Para poder hacer el cálculo de la nota media de este apartado se requiere obtener en cada una de las pruebas un mínimo de 4 puntos.

Las pruebas objetivas de evaluación de este módulo podrán abarcar todos los conceptos y procedimientos contenidos en esta programación y vistos en clase a lo largo de la evaluación.

#### **A.2. Evaluación de los trabajos y actividades diarias. 20%**

Serán las corregidas en clase y entregadas por cada Unidad didáctica.

La puntuación máxima de este apartado será la suma de las puntuaciones máximas asignadas a cada una de las actividades y tareas

Se requiere obtener un mínimo del 50% del total de puntos de este apartado A.2 para poder sumar la puntuación obtenida con la del apartado A.1 anterior

Cuando el alumno falte por causas justificadas a una clase, para poder evaluarle su trabajo en este apartado, podrá entregar las actividades que se hayan realizado en la clase perdida siempre que la naturaleza de estas lo permita y las entregue en las 48 siguientes al primer día que asista.

El responsable de conocer las tareas pendientes, la justificación documental de su falta y su entrega será el alumno.

### **B) Evaluación de contenidos actitudinales: 10%.**

En este apartado se valorará principalmente la actitud y participación activa del alumno en las actividades propuestas en el aula, por lo que de forma inevitable estas evaluaciones van ligadas a la asistencia a clase, que es cuando la profesora podrá valorar contenidos actitudinales como:

Realización en tiempo y forma de los trabajos, su puntual entrega, la correcta actitud a la hora de participar en la realización y corrección de actividades, etc.



Participación activa en el aula, interés demostrado en las actividades, iniciativa creadora, y correcto trabajo en equipo.

Asistencia, Puntualidad, respeto hacia las compañeras, escucha activa,

Para evaluar los contenidos la profesora llevará diariamente en una hoja registro de evaluación de los anteriores conceptos.

Las actuaciones contrarias a las normas de convivencia podrán suponer la no evaluación de la actitud de la jornada o su valoración negativa

Las pruebas y entregas de trabajos se realizarán en una fecha marcada y avisada al alumnado.

Según acuerdo del departamento: “Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere.”

### CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO

La calificación final del módulo será la media aritmética de las notas obtenidas en las distintas evaluaciones una vez superadas. Se formulará en cifras de 1 a 10 considerándose superado el módulo cuando la calificación sea igual o superior a 5.

La calificación final del módulo corresponderá a la 1ª convocatoria del curso.

El alumnado que, en esta 1ª convocatoria del curso, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la 2ª convocatoria del curso del 23 al 27 de junio.

### FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO.

Para la evaluación de los resultados de aprendizaje que puedan ser desarrollados en la empresa u organismo equiparado se tendrán en cuenta los criterios del departamento. El departamento ha decidido que:

La incorporación del alumnado a la formación en empresa, para el primer curso del ciclo de grado medio, se realizará una vez celebrada la 2ª evaluación, desarrollándose la formación en empresa en la 3ª evaluación.

La incorporación se hará de la totalidad del alumnado del ciclo, en caso de que sea posible, en función de la existencia y disponibilidad de puestos en las empresas u organismos equiparados, por lo que la incorporación del alumnado del curso podrá realizarse en distintos momentos.

En la 3ª evaluación, que será en la que el alumnado ha realizado la formación en empresa, éste será evaluado y calificado teniendo en cuenta el rendimiento



obtenido en el centro y el correspondiente al período de formación en la empresa.

Evaluada la formación en empresa para cada alumno, la misma participará de la calificación de la evaluación correspondiente (3ª), para cada uno de los módulos.

Conforme al art. 18. Aspectos comunes sobre evaluación y calificación del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional:

- La evaluación de aquellos resultados de aprendizaje cuya responsabilidad se comparta será realizada por el profesor o profesora, formador o formadora, o persona experta responsable del módulo profesional, en coordinación con los tutores u tutoras duales del centro de formación y de la empresa.
- El tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado:
  - Informará y valorará la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos durante la formación, por cada persona en formación, para la evaluación y calificación de cada resultado de aprendizaje, con independencia de a qué módulo profesional se refieran. A estos efectos, valorará como “superado” o “no superado” cada resultado de aprendizaje y realizará una valoración cualitativa de la estancia del alumno o alumna y sus competencias profesionales y para la empleabilidad. Cuando la valoración sea “no superado” se incluirá la motivación de la misma. El o la docente, el formador o formadora, o la persona experta responsable de cada módulo profesional ajustará su evaluación, y posterior calificación, en función del informe de la formación en empresa.
  - Podrá participar e informar de su valoración en la sesión de evaluación de la persona en formación en el centro de Formación Profesional, a criterio de este último.
  - La calificación del módulo profesional será numérica, entre uno y diez, sin decimales.
  - En su caso, la calificación integrará la valoración del centro y de la empresa, y será responsabilidad final del equipo docente y el centro de formación.

RECLAMACIONES.



El procedimiento y plazos para la presentación y tramitación de las posibles reclamaciones a las decisiones y calificaciones obtenidas por el alumnado, se atenderá a lo dispuesto en el artículo 25 de la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

Evaluaciones del segundo trimestre del segundo curso, evaluaciones finales del curso escolar o excepcionales:

En lo que se refiere a estas evaluaciones se aplicará lo establecido en el artículo 25 de la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre:-

Evaluaciones trimestrales:

En lo que se refiere a las evaluaciones trimestrales y de acuerdo con los artículos 5. h) y 25.4 de la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, el departamento ha decidido que los alumnos podrán solicitar las oportunas aclaraciones del profesor responsable del módulo.

El alumno presentará la reclamación por escrito al tutor, en el plazo máximo de 2 días hábiles contados a partir del siguiente a la comunicación de la calificación trimestral o decisión adoptada, en la que se recojan las alegaciones que justifiquen la disconformidad. El tutor trasladará la reclamación al profesor del módulo correspondiente. El profesor del módulo facilitará al alumno la información oportuna.

En el caso de que el profesor estime la/s alegación/es del alumno procederá la rectificación de la calificación de la evaluación. En caso contrario, no procederá, rectificación alguna, dando por finalizada la reclamación.

**6º. EL NÚMERO MÁXIMO DE FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS O LAS ACTIVIDADES NO REALIZADAS QUE DETERMINARÁN LA IMPOSIBILIDAD DE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO EN ESOS CASOS.**

**NÚMERO MÁXIMO DE FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS O LAS ACTIVIDADES NO REALIZADAS QUE DETERMINARÁN LA IMPOSIBILIDAD DE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA**

De acuerdo con lo establecido por el departamento perderá el derecho a la evaluación continua, por resultar imposible su aplicación, el alumnado que cumpla alguna de las condiciones siguientes:

- Que acumule un número de faltas de asistencia sin justificar o no justificadas debidamente, superior al doble más dos de las horas



semanales previstas para el correspondiente módulo. **10 faltas para este módulo = (4\*2)+2**

- Que no realice todas las actividades que a estos efectos se establezcan en esta programación.

Asimismo, tres retrasos computarán como una falta sin justificar.

**A los efectos anteriores el módulo profesional tiene una carga lectiva de 4 horas semanales.**

#### FALTAS DE ASISTENCIA JUSTIFICADAS

Podrán considerarse faltas justificadas las faltas de asistencia que el alumnado justifique a su tutor o a quién, en su caso, lo sustituya, durante las 48 horas siguientes a su incorporación al centro, mediante el modelo de justificante a su disposición en la conserjería del centro con la firma de sus padres o tutores legales, si es menor de edad, y acompañándolo de documento que lo acredite, en los siguientes casos:

- Por asistencia médica.
- Por asistencia personal obligatoria: juicio, mesa electoral, trámites burocráticos que no puedan realizarse en otro horario, etc.
- Por asistencia a exámenes de aptitud de estudios oficiales.
- Por otras circunstancias debidamente acreditadas y con el visto bueno del Departamento.

#### PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE RESULTE IMPOSIBLE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA.

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y en las normas y criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

Los alumnos a quienes no pueda aplicarse la evaluación continua, bien por falta de asistencia, bien por falta de entrega de actividades, tendrán la posibilidad de recuperar dicho módulo, en convocatoria Ordinaria en Junio coincidiendo con la prueba de recuperación final de resto de alumnado.

La recuperación del módulo será posible a través de la realización de una prueba objetiva de contenidos junto con la entrega de una serie de trabajos y actividades, que versarán sobre los contenidos trabajados en este módulo e indicados por la profesora en el Plan de recuperación específico para alumnos que hayan perdido la evaluación continua.

El alumnado que en esta 1ª convocatoria del curso no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la 2ª convocatoria del curso, del 23 al 27 de junio, siempre y cuando disponga de convocatorias.

#### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA ESTE ALUMNADO.



Los ya indicados en el apartado de Calificación de los alumnos que tengan que seguir un plan de recuperación.

## **10º. LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LOS MÓDULOS PENDIENTES DE SUPERACIÓN**

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y en las normas y criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

**El plan de recuperación versará sobre los contenidos del módulo del curso anterior pendiente de superar por el alumno, para el caso de alumnos matriculados en segundo curso. Y sobre los contenidos impartidos durante el curso actual para alumnos con el módulo pendiente en la convocatoria previa a FCT o 1ª final.**

### RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS QUE SIGUEN EL CURSO ACTUAL

A lo largo del curso se realizarán pruebas de recuperación para la primera y segunda evaluaciones. La tercera evaluación no tendrá recuperación como tal, pudiéndose recuperar en la final.

Quienes al final del curso no hayan superado la materia por evaluaciones (o recuperaciones), se presentarán a la **prueba final de recuperación** del módulo, en el mes de junio.

El alumnado se presentará a cualquier prueba de recuperación con la parte del módulo pendiente de superación (una, dos o las tres evaluaciones). El alumnado que tenga que presentarse con las tres evaluaciones del curso realizará una única prueba global.

**En las pruebas de recuperación** se evaluarán todos los contenidos pendientes de la evaluación o del módulo, salvo que la profesora estime una parte menor de contenidos. **Las pruebas de recuperación constarán de pruebas de evaluación objetivas y de entrega de los trabajos que indique la profesora como parte del plan de recuperación total o parcial.**

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose superado el módulo cuando la calificación sea igual o superior a 5 puntos.

La calificación final del módulo corresponderá a la **1ª convocatoria** del curso.

El alumnado que, en esta **1ª convocatoria** del curso, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso del 23 al 27 de junio siempre y cuando disponga de convocatorias.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Pruebas de recuperación)



## **Alumnado que se incorpora a primer curso por 1ª vez**

La evaluación de la recuperación del módulo se realizará evaluando dos partes:

### **A) Evaluación de contenidos conceptuales y procedimentales: 100%**

#### A.1. Evaluación de trabajos y pruebas objetivas 70%.

A través de la realización de una o varias pruebas objetivas de evaluación, de diferente naturaleza. Para poder hacer el cálculo de la nota media de este apartado se requiere obtener en cada una de las pruebas un mínimo de 4 puntos.

Las pruebas objetivas de evaluación de este módulo podrán abarcar todos los conceptos y procedimientos contenidos en esta programación y vistos en clase a lo largo del curso.

#### A.2. Evaluación de los trabajos y actividades. 30%

Indicados por la profesora como parte del plan de recuperación correspondiente. La puntuación máxima de este apartado será la suma de las puntuaciones máximas asignadas a cada una de las actividades y tareas

Se requiere obtener un mínimo del 50% del total de puntos de este apartado A.2 para poder sumar la puntuación obtenida con la del apartado A.1 anterior

El alumno que no realice la prueba de recuperación prevista en la programación no podrá obtener una calificación positiva en la misma, lo que supondrá su no superación.

Las pruebas se realizarán en una sola fecha. Según acuerdo del departamento: "Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere."

La nota de la **recuperación** vendrá determinada por la suma de las notas obtenida en los Apartados A1 y A2

Para poder hacer esta suma se requerirá, en cada uno de los dos apartados, una puntuación mínima de 4,5 sobre 10 (siguiendo las normas del redondeo).

La calificación final de cada evaluación se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose superada la evaluación cuando la calificación sea igual o superior a 5 puntos.



La calificación final del módulo será la media aritmética de todas las evaluaciones. Se formulará en cifras de 1 a 10 considerándose superado el módulo cuando la calificación sea igual o superior a 5.

### **11º. ALUMNADO MATRICULADO EN EL SEGUNDO CURSO DEL CICLO, CON EL MÓDULO PENDIENTE DEL/DE LOS CURSO/S ANTERIOR/ES.**

Al alumnado que curse 2º curso del ciclo, al que le quede este módulo pendiente de superación del curso anterior, se le propondrá un PLAN DE RECUPERACIÓN, con expresión de contenidos evaluables, resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación exigibles y de las actividades recomendadas, y programarán pruebas parciales y finales para evaluar y calificar el módulo pendiente.

Para superar el módulo se remitirá a lo establecido en el propio Plan de recuperación.

Si el alumno/a no consigue superar el módulo en la convocatoria de febrero – marzo (1ª convocatoria), tendrá que presentarse de nuevo en la convocatoria de mayo – junio (2ª convocatoria), según el plan de recuperación establecido.

FAMILIA PROFESIONAL:	COMERCIO Y MARKETING.
CICLO FORMATIVO:	TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN DE VENTAS Y ESPACIOS COMERCIALES
NIVEL:	II GRADO SUPERIOR
MÓDULO PROFESIONAL:	<b>ESCAPARATISMO Y DISEÑO DE ESPACIOS COMERCIALES</b>
CURSO:	<b>2024-2025</b>
TOTAL HORAS (H/SEM):	84 (4 h/sem)

## **7. EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, RECUPERACIÓN y CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES.**

### **7.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los establecidos en la normativa citada en la introducción (punto 2 de esta programación didáctica donde se mencionan tanto los criterios de evaluación como los resultados de aprendizaje).



## 7.2. EVALUACIÓN: INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS.

En el desarrollo de las unidades de trabajo del módulo, se realiza un **proceso de evaluación continua**, e **individual**, para detectar los problemas cuando se produzcan y poder darle respuesta inmediata. Al ser la evaluación continua, se requiere la asistencia a clase del alumno de forma regular, así como la consecución de los objetivos programados en el módulo.

Los procedimientos e instrumentos que se utilizarán en la evaluación del aprendizaje de los alumnos y con los que se pretende obtener información acerca del grado de consecución de los objetivos propuestos son los que siguen:

1. **Seguimiento del trabajo del alumno:** Se valorará su participación, sus intervenciones, explicaciones sobre temas, dedicación, interés y actitud de cooperación y participación con los compañeros (en la exposición de trabajos en grupo, coloquios, debates); expresión oral; participación positiva o negativa en la marcha de la clase, interés por los problemas planteados; asistencia y puntualidad; comportamiento adecuado; disponer del material (especialmente los apuntes y/o libro si éste último fuera necesario) para el seguimiento de las clases. Se valorará especialmente la utilización de los equipos informáticos solamente para los fines propuestos por el profesor. Como instrumento de evaluación, se empleará la observación sistemática con anotación semanal en el cuaderno del profesor.
2. **El trabajo en equipo:** Se tendrá en cuenta la organización del grupo, el nivel de coordinación, la distribución correcta de las tareas, la creatividad del grupo, la entrega en tiempo y forma de los trabajos, etc.
3. **La exposición y presentación correcta** de los trabajos y actividades propuestos. Durante el presente curso todos los trabajos y actividades propuestas, después de realizadas se deberán subir a la plataforma TEAMS unas veces como foto de las actividades y otras como archivo (en formato Word, PowerPoint, Canva, etc. según el formato solicitado en la tarea). De no existir ningún documento anexo o subido a la tarea correspondiente de la plataforma TEAMS se entenderá como no realizada y se pondrá un "0" ("cero") en esa actividad.
4. **Pruebas escritas específicas de los diferentes temas.**

## 7.3 CALIFICACIÓN: CRITERIOS

Se superarán cada una de las dos evaluaciones si se califican positivamente cada uno de los siguientes criterios en cada una de ellas:

- Parte A: Teórica. Prueba escrita.
- Parte B: Práctica. Proyectos de escapatismo.



PARTE	VALOR	MÍNIMO NECESARIO	EVALUADA MEDIANTE
PARTE A. TEÓRICA	Prueba teórica. 70% de la nota de la evaluación (7 puntos)	50% (3,5 puntos)	Hasta dos pruebas teóricas por trimestre.
PARTE B. PRÁCTICA	30% de la nota de la evaluación (3 puntos)	50% (1,5 puntos)	Realización de trabajos, exposiciones, presentaciones, confección de escaparates, etc.  Cualesquier trabajo práctico que se plantee como obligatorio.
TOTAL	10 puntos	5 puntos	
NOTA: La nota de la evaluación se obtiene como suma de la nota de estas dos partes, PARTE A y PARTE B.			

### PARTE A: PARTE TEÓRICA

- **70%** (7 puntos) para una prueba escrita. Se realizará hasta dos pruebas escritas por evaluación, tal y como se ha convenido en el departamento.

El alumno deberá obtener una puntuación mínima del 50% (puntos) para obtener una calificación positiva en la prueba. Según acuerdo del departamento “Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere”.

La prueba teórica podría consistir en dos partes: una parte test y examen de desarrollo de conceptos. La prueba tipo test consistirá en un conjunto de preguntas de respuesta única o múltiple, según sea el caso.

La parte de desarrollo comprenderá la definición de conceptos y explicación de teorías o respuesta a aquellas preguntas con o sin imágenes que requieran demostrar el conocimiento de los conceptos de escaparatismo.

### PARTE B: PARTE PRÁCTICA.

- **30%** (3 puntos) para presentación de proyectos de escaparatismo realizados en el aula taller, trabajos, actividades en clase y contenidos actitudinales.



En esta parte práctica, se exigirá una puntuación mínima del 50% (1,5 puntos) para poder hacer media con la parte A (teórica).

La realización de estos proyectos no se puede programar con exactitud a principio de curso ya que dependerán de la dinámica del grupo, la iniciativa, participación y motivación del alumnado, así como la disponibilidad de medios para realizar los escaparates.

**No se valorarán proyectos presentados fuera de la fecha de cierre fijada por el profesor para su realización.** Para fijar las fechas de entrega, se configuran las tareas en TEAMS dos fechas, es decir:

- Una **fecha de entrega en plazo**: la entrega fuera de plazo entraña una penalización de hasta un 20% de esa actividad, que sólo podrá ser valorada a partir de 8 puntos (de los 10 puntos del trabajo) dependiendo de los criterios o rúbricas que se determinen para evaluar tal trabajo práctico.
- **Otra fecha de cierre**. La entrega fuera de la fecha de cierre no permite las entregas tardías, con lo que se considerará que no se ha entregado ninguna tarea y se calificará tal entrega con un "0".
- En ese último caso, al entregar fuera de la fecha de cierre, se considerará que esta parte no ha sido realizada adecuadamente y su valoración no podrá sumarse a la nota del examen. Como los proyectos se realizarán en clase y mayoritariamente en grupo, si alguno de los miembros no asiste a clase alguno de los días en los que se ha realizado el mismo, la nota será proporcional al trabajo realizado.

Se valorarán positivamente los trabajos tanto individuales como grupales cuyos contenidos sean de calidad, estén bien presentados, expongan con claridad las ideas y las conclusiones personales.

Todos los trabajos y actividades serán subidos a la plataforma TEAMS como tarea que habrá sido creada por el profesor. No se valorarán los trabajos entregados fuera de la fecha de cierre fijada por el profesor para su entrega. En ese caso, se considerará que esta parte no ha sido realizada adecuadamente y su valoración no podrá sumarse a la nota del examen. Si se realizan ejercicios, actividades o casos prácticos en grupo y alguno de los miembros no asiste a clase alguno de los días en los que se ha realizado la misma, la nota será proporcional al trabajo realizado.

La actitud y/o participación negativa del alumno en las clases puntuará negativamente, en los casos en los que se manifiesten conductas perturbadoras de la convivencia, y hasta el 100% de la valoración de este apartado.

En las actividades prácticas, cualquier actitud contraria al desarrollo de éstas, como impedir el desarrollo de la actividad, trato inadecuado del material o uso



incorrecto del mismo, etc., supondrá la expulsión del alumno del aula taller y una calificación de 0 en la citada actividad. Si la actitud negativa es persistente (dos llamadas de atención), supondrá que el alumno no pueda acceder al aula taller proponiéndole la realización de otras actividades mientras el resto de los alumnos realizan estas actividades prácticas.

### **Obtención de la nota de la evaluación y nota mínima para superar el módulo cada trimestre.**

Para obtener la nota de la evaluación se calcula la suma de las dos partes, parte A (teórica) y parte B (práctica).

Para que se pueda considerar la evaluación como aprobada, el alumno deberá de obtener una puntuación mínima del 50% en cada una de las dos partes, es decir, un 5 como nota en la parte A y un 5 como nota en la parte B.

La calificación final del módulo de Escaparatismo y Diseño de Espacios Comerciales se obtendrá de la media aritmética de las calificaciones de las evaluaciones realizadas siempre que las mismas estén aprobadas.

#### **7.4 RECUPERACIÓN: CRITERIOS.**

Quienes al finalizar los dos primeros trimestres del curso no hayan superado la materia por evaluaciones o hayan suspendido alguna de las evaluaciones previas, se presentarán a una prueba final de recuperación del módulo, en el mes de febrero/marzo, que contendrá una o varias partes en función del trimestre o trimestres suspensos.

**En FEBRERO/MARZO (1ª convocatoria):** Se realizará una prueba global para los alumnos con la primera evaluación pendiente (primera evaluación o las dos evaluaciones pendientes). Cada alumno se examinará **de las evaluaciones que tenga suspensas**. Además, el alumno deberá presentar (subir a la plataforma TEAMS como tarea en la fecha indicada) aquellos proyectos, trabajos y actividades que el profesor considere necesarios para superar la evaluación, así como entregar las actividades prácticas obligatorias necesarias para superar la materia.

Cuando se recupere una evaluación, la nota de esta se obtendrá teniendo en cuenta los porcentajes **70%** para la prueba escrita y **30%** para trabajos, proyectos y actividades.

Para recuperar una evaluación suspensa, será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10. Esa nota obtenida hará media con la nota de la otra evaluación para obtener la calificación final.

Cuando se vaya con todo el módulo suspenso la nota se obtendrá teniendo en cuenta los porcentajes **70%** para la prueba escrita (con todos los contenidos del módulo) y **30%** para trabajos, proyectos y actividades que el profesor considere.



Se considera igualmente que la nota mínima para aprobar será de un 5, considerado como 3,5 puntos de la primera parte (prueba escrita) y 1,5 puntos de la presentación de trabajos (parte de trabajos, proyectos y actividades).

### **En MAYO/JUNIO: (2ª convocatoria)**

Siempre que no haya aprobado antes los trimestres pendientes, se realizará una sola prueba global, en mayo o junio, para recuperar la totalidad de los contenidos impartidos a lo largo del curso. La nota será la obtenida en la prueba. Será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

Se realizará tan sólo una prueba teórica de conocimientos no será necesario realizar una prueba práctica para superar el módulo.

Las pruebas de recuperación se realizarán en una sola fecha. No se realizarán pruebas fuera de la fecha y hora establecidas para el grupo. Según acuerdo del departamento: "Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere".

### **7.5. EVALUACIÓN DEL ALUMNO EN CIRCUNSTANCIAS ESCEPCIONALES: COPIA, PLAGIO o USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.**

Cuando el alumno sea sorprendido copiando en un examen el profesor responsable del módulo podrá aplicar una o varias de las siguientes medidas:

- Calificar con un cero el examen.
- Suspender la evaluación o la recuperación, en su caso, correspondiente (1ª, 2ª o 3ª).
- Si se trata de un examen de evaluación o de recuperación, en su caso, a lo largo del curso (1ª, 2ª o 3ª evaluación), realizar un único examen de todo el módulo al final del curso (evaluación final).
- Si se trata del examen correspondiente a una evaluación final, ya sea la 1ª o la 2ª convocatoria del curso, suspender el módulo en esa convocatoria.

Las medidas anteriores serán también aplicables, en caso de copia o plagio, a todo tipo de trabajos, actividades, ejercicios, prácticas y/o proyectos en general.

Con estas normas se pretende preservar el derecho a la igualdad de oportunidades. Los fines de la educación en valores se fundamentan en el trabajo, el esfuerzo personal y la honradez, así como en el conocimiento y la adquisición de competencias o la práctica de virtudes éticas que preparen para el buen ejercicio de la ciudadanía.

Uso de Inteligencia Artificial en los trabajos.



En el caso de que el alumno haya utilizado o se haya valido de la **Inteligencia Artificial** para algún proceso creativo de sus trabajos o exposiciones, deberá mencionarlo en su trabajo expresamente. Así mismo, se informará de la permisividad o no del uso de las nuevas tecnologías como la IA para completar o elaborar parte del trabajo que se requiera, en las bases o criterios de elaboración de las propuestas creativas o trabajos. Si bien, en todo caso, si se permite el uso de la IA, se mencionará expresamente para que todos los alumnos conozcan esta posibilidad. Al igual de que, en caso de que no se autorice su uso, tal medida se implanta para fomentar la creatividad de los alumnos y que desarrollen esta habilidad tan necesaria para los “visual merchandisers”. Quedará a potestad del profesor, el suspender el trabajo, tarea o exposición, si no se menciona el uso de la inteligencia artificial o si no se ha expresado qué parte del trabajo creativo ha sido objeto de realización por una IA.

## **8. PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA y PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA.**

### **8.1. PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA**

Se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación, así como en las normas y/o criterios generales del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

De conformidad con Artículo 2.3 de la ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León, “en la modalidad presencial, en oferta completa, el proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. En otro caso, el alumnado será evaluado de acuerdo con el procedimiento que el equipo educativo haya establecido en la programación del ciclo formativo”.

#### **8.1.1. EVALUACIÓN CONTINUA Y FALTAS DE ASISTENCIA Y/O RETRASOS**

De acuerdo con lo establecido por el departamento perderá el derecho a la evaluación continua, el alumnado que cumpla alguna de las condiciones siguientes:

- Que acumule un número de faltas de asistencia sin justificar o no justificadas debidamente, superior al doble más dos de las horas semanales previstas para el correspondiente módulo.
- Que no realice las actividades que a estos efectos se establezcan en la programación del correspondiente módulo.

Asimismo, tres retrasos computarán como una falta sin justificar.



A los efectos anteriores el módulo profesional tiene una carga lectiva de 4 horas semanales.

Podrán considerarse **faltas justificadas** las faltas de asistencia que el alumnado justifique a su tutor o a quién, en su caso, lo sustituya, durante las 48 horas siguientes a su incorporación al centro, mediante el modelo de justificante a su disposición en la conserjería del centro con la firma de sus padres o tutores legales, si es menor de edad, y acompañándolo de documento que lo acredite, en los siguientes casos:

- Por asistencia médica.
- Por asistencia personal obligatoria: juicio, mesa electoral, trámites burocráticos que no puedan realizarse en otro horario, etc.
- Por asistencia a exámenes de aptitud de estudios oficiales.
- Por otras circunstancias debidamente acreditadas y con el visto bueno del Departamento.

## 8.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación, así como en las normas y criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

En la **1ª convocatoria**, el alumnado se presentará a una prueba final objetiva de evaluación del módulo (con toda la materia), en el mes de febrero/marzo. La realización de la misma coincidirá (en fecha y hora) con la prueba final del módulo de los alumnos que no han perdido el derecho a la evaluación continua. La prueba tendrá una calificación mínima del **70%** en la calificación final.

Así mismo, el alumno deberá presentar a través de la plataforma TEAMS todas las actividades, trabajos y proyectos que el profesor señale para poder evaluar el grado de conocimiento de contenidos y procedimientos. La puntuación máxima para este apartado de trabajos será del **30%**.

**De igual manera, la nota del módulo se calculará como suma de estas partes (parte prueba objetiva y parte de presentación de trabajos)**

Para superar el módulo será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.



En la **2ª convocatoria** en el mes de mayo/junio, se realizará una sola prueba global para recuperar la totalidad de los contenidos impartidos a lo largo del curso. La nota será la obtenida en la prueba. Será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

FAMILIA PROFESIONAL:	COMERCIO Y MARKETING.
CICLO FORMATIVO:	TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN DE VENTAS Y ESPACIOS COMERCIALES
NIVEL:	II GRADO SUPERIOR
MÓDULO PROFESIONAL:	<b>GESTIÓN DE PRODUCTOS Y PROMOCIONES EN EL PUNTO DE VENTA</b>
CURSO:	<b>2024-2025</b>
TOTAL HORAS (H/SEM):	105 (5 h/sem)

## 6. LA EVALUACIÓN

Se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación, así como las normas y criterios del Departamento de Comercio y Marketing redactados para el presente curso.

La evaluación establece las capacidades adquiridas por los alumnos, así como los métodos de trabajo y los tipos de aprendizaje que se adquieren en el aula. Es, por lo tanto, una parte esencial del proceso de enseñanza- aprendizaje, en la que participan tanto profesores como alumnos y que se extiende a lo largo de un amplio período de tiempo.

Cada alumno será evaluado por su trabajo diario, tanto individual como en grupo, valorándose tanto los conocimientos, como capacidades, destrezas, habilidades y actitudes adquiridas por el alumno.

Se realizará a partir de las actividades formativas o de desarrollo valorando los siguientes aspectos:

- La comprensión y asimilación de los conocimientos fundamentales.
- La obtención y utilización de información.
- La participación en el trabajo, tanto individual como en grupo.
- La presentación de los trabajos propuestos.



- La cantidad y calidad de las tareas realizadas.
- Las pruebas objetivas que el profesor considere oportunas.
- Las capacidades de obtener, analizar e interpretar información relativa a las operaciones planteadas.
- El trabajo en equipo.
- La correcta resolución de los supuestos prácticos propuestos.

## 7. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación, así como en las normas y criterios del Departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

El alumno podrá fijar un examen por evaluación; de no hacerlo el profesor señalará la fecha y hora. Si un alumno no asiste a un examen se tendrá en cuenta lo acordado por el Departamento.

Los procedimientos e instrumentos de evaluación a utilizar, para medir el nivel de adquisición de las capacidades por los alumnos y asignar la calificación a cada uno de ellos serán los siguientes:

### \* ASISTENCIA A CLASE Y PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA

Todos los ciclos de la familia de Comercio y Marketing que se imparten en este Instituto tienen la consideración de Ciclos presenciales, ello implica que el alumno tiene que asistir a clase regularmente y pierde la consideración de alumno matriculado en enseñanza presencial si falta el doble más dos del número de horas que tiene asignada la materia a la semana, sin justificar. Además de lo que incluye los criterios del Departamento.

El alumno tendrá que justificar la falta de asistencia como lo recoge los criterios del Departamento.

El alumno que pierde la evaluación continua puede seguir viniendo a clase.

El alumno que pierda la consideración de alumno presencial, es decir pérdida de la evaluación continua, se presentará a una prueba en la 1ª convocatoria ordinaria, que se realizara en febrero/marzo, pero previamente habrá tenido que presentar con carácter obligatorio todos los trabajos que se han realizado a lo largo del curso y la plataforma para presentar dichos trabajos será Teams. Si no presenta en tiempo y forma los trabajos no podrá acceder al examen. La prueba consistirá en un examen propuesto para él, que incluirá preguntas cortas, problemas y preguntas test, las preguntas test penalizarán si son mal



contestadas. Para aprobar tendrá que obtener una puntuación de, al menos, 5 puntos en el examen sobre la valoración total de 10 puntos.

Si en la primera convocatoria ordinaria el alumno suspende tendrá la segunda convocatoria ordinaria en mayo/junio y se le propondrá un examen similar a la primera convocatoria ordinaria, que englobará toda la materia- vista en clase y se le valorará dicho examen sobre 10 puntos, teniendo que obtener un mínimo de 5 puntos para poder superar la materia.

Solo se considera justificada la falta teniendo en cuenta lo acordado en Departamento.

#### \*CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La ponderación que se va a utilizar es la siguiente:

- Cuando en el módulo se realicen pruebas escritas se valorará con un 80% de la nota final del alumno.
- El 20% restante se repartirá entre las actividades en grupo, trabajos personales, actitud, puntualidad, asistencia a clase, etc.
- Cuando el alumno sea sorprendido copiando en cualquiera de sus modalidades (exámenes, trabajos, prácticas, etc.) la prueba merecerá la calificación de cero.
- No estará permitido el uso de teléfonos móviles

Se tendrá en cuenta para la evaluación de cada alumno:

- Seguimiento del trabajo diario del alumno: Se valorará su participación, sus intervenciones, explicaciones sobre temas, dedicación e interés. Como instrumento de evaluación se empleará la observación sistemática.
- El trabajo en equipo: Se tendrá en cuenta la organización del grupo, el nivel de coordinación, etc.
- La presentación correcta de los trabajos propuestos, la plataforma utilizada será Teams.
- Pruebas objetivas propuestas para la evaluación: Será necesario haber obtenido calificación positiva de 5 puntos sobre 10 puntos en las pruebas y controles realizados durante el periodo. En caso de haber más de una prueba objetiva por evaluación, se tomará como nota la resultante de aplicar la media aritmética de dichas notas. La prueba consistirá en un examen propuesto, que incluirá preguntas cortas, problemas y preguntas test, las preguntas test penalizarán si son mal contestadas. Para ser superada la prueba el alumno tiene que obtener 5 puntos sobre los 10 propuestos.



- En relación con los criterios:

Los ejercicios y actividades “a realizar fuera de clase” se considerarán presentados, cuando lo sean en tiempo y forma, es decir, cumpliendo con el plazo y condiciones de la entrega indicados por el profesor; en caso contrario, los mismos tendrán una calificación negativa.

El alumno que no realice alguna de las pruebas de evaluación previstas en la programación, no podrá obtener una calificación positiva en la evaluación, lo que supondrá su no superación.

Para superar el módulo: Gestión de productos y promociones en el punto de venta, el alumno deberá tener las dos evaluaciones aprobadas, en la 1ª convocatoria ordinaria y haber presentado un cartel rotulado a mano, un tríptico anunciador de un establecimiento o producto que el alumno cree, además de demostrar su conocimiento para envolver correctamente cualquier objeto. Se valorará dentro del 20% que se ha propuesto para trabajos, etc.

En la segunda convocatoria el examen será el 100% de la nota.

El profesor seguirá los criterios marcados por el Departamento para considerar que un alumno es “alumno no presencial” o que ha perdido la evaluación continua.

## **8. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN**

Se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación, así como en las normas y criterios del Departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

En cada evaluación se realizará una sola prueba escrita, no se repetirá la prueba a ningún alumno que no haya presentado una justificación con un documento oficial y todo lo acordado por el Departamento.

La prueba escrita se valorará con un 80 % de la nota y correspondiendo un 20% al resto de instrumentos utilizados (actitud y participación, realización de actividades y/o trabajos individuales y/o en grupo, etc.).

La recuperación de cada evaluación se realizará al final del curso en la 1ª convocatoria ordinaria (febrero/marzo). Para superar cada evaluación el alumno tendrá que obtener, al menos, 5 puntos.

Los alumnos que obtengan en la 1ª evaluación un cuatro podrán compensarlo con un mínimo de seis puntos en la 2ª evaluación y así podrán recuperar la 1ª evaluación suspenso.

El alumno suspenso en la 1ª convocatoria ordinaria podrá presentarse en mayo o junio a la 2ª convocatoria ordinaria.



En el examen final ordinario 1ª convocatoria (febrero/marzo), el alumno que tenga suspenso se presentará con la o las evaluaciones suspensas. La prueba consistirá en un examen propuesto, que incluirá preguntas cortas, problemas y preguntas test, las preguntas test penalizará si son mal contestadas, para aprobar tendrá que obtener una puntuación de, al menos, 5 puntos en el examen de un total de 10 puntos. Cada alumno se presentará y realizará la evaluación o evaluaciones suspensas.

Para los alumnos que no hayan superado la 1ª convocatoria ordinaria, el examen correspondiente a la 2ª convocatoria ordinaria englobará toda la materia vista en clase durante todo el curso. La prueba consistirá en un examen propuesto, que incluirá preguntas cortas, problemas y preguntas test, las preguntas test penalizarán si son mal contestadas, para aprobar tendrá que obtener una puntuación de, al menos, 5 puntos en el examen de un total de 10 puntos.

FAMILIA PROFESIONAL:	COMERCIO Y MARKETING.
CICLO FORMATIVO:	TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN DE VENTAS Y ESPACIOS COMERCIALES
NIVEL:	II GRADO SUPERIOR
MÓDULO PROFESIONAL:	<b>ORGANIZACIÓN DE EQUIPOS DE VENTAS</b>
CURSO:	<b>2024-2025</b>
TOTAL HORAS (H/SEM):	84 (4 h/sem)

## **6. ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.**

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación, así como en las normas y criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

### **6.1. EL PROCESO DE EVALUACIÓN CONTINUA**

El proceso de evaluación del aprendizaje programado atenderá a los siguientes aspectos:

En el desarrollo de las Unidades de Trabajo, se realiza un proceso de evaluación continua.

Dentro de este proceso de evaluación continua son importantes la resolución de ejercicios y cuestionarios y la realización de trabajos y/o actividades



individuales (orales y/o escritos) con el fin de conocer y evaluar el grado de comprensión con que se van adquiriendo individualmente los conocimientos.

En el desarrollo de los aprendizajes, cuando se lleven a cabo actividades y/o trabajos en grupo, se calificarán los mismos evaluándose, en su caso, tanto la calidad de los trabajos e informes, como la claridad de las exposiciones y el interés y la participación en las actividades.

La evaluación continua, dentro de cada Unidad de trabajo, se realizará, en consecuencia, valorando la participación del alumno en la clase, los trabajos y actividades individuales y/o en grupo, y la resolución de ejercicios y cuestionarios que en cada caso se realicen.

Siguiendo este proceso de evaluación continua, la calificación de los alumnos podrá concretarse, entre otras, a través de la suma de las siguientes calificaciones:

Actitud y participación en las clases: intervenciones y explicaciones sobre actividades y ejercicios propuestos; grado de interés y dedicación mostrados además de la calidad, claridad, rigor y expresión de los contenidos expuestos.

Resolución de ejercicios y cuestionarios y realización de actividades, trabajos y pruebas individuales (orales y/o escritos). Se trata de evaluar,

la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas.

Nota de grupo: obtenida en aquellas actividades y trabajos que se realicen en grupo. Se valora: calidad de los trabajos, claridad de conceptos, exposición organizada, participación en los debates, etc.

En el proceso de evaluación continua se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León para la evaluación y calificación del alumnado con los diferentes instrumentos de evaluación.

## 6.2. SESIONES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Se celebrarán dos sesiones de evaluación y calificación, en los meses de noviembre/diciembre y febrero/marzo. En estas sesiones se realizará la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, y la calificación de este, teniendo siempre en cuenta la evaluación continua.

La matrícula de segundo curso dará derecho a ser evaluado del módulo en dos convocatorias,

la primera en el mes de febrero/marzo (1ª convocatoria del curso)

la segunda en el mes de mayo/junio (2ª convocatoria del curso).



### 6.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación del módulo se realizará evaluando los siguientes aspectos del proceso de aprendizaje:

Actitud y participación en las clases: intervenciones y explicaciones sobre actividades y ejercicios propuestos; se tendrá en cuenta el grado de interés y dedicación mostrados además de la calidad, claridad, rigor y expresión de los contenidos expuestos.

En relación con la actitud y el comportamiento, el alumno atenderá a las indicaciones, guardará las formas al contestar y tratará respetuosamente al profesor y resto del alumnado, permanecerá en silencio en las clases evitando las interrupciones y molestias al profesor permitiendo al resto del alumnado el aprovechamiento de las explicaciones del profesor, asistirá a clase con el material necesario para el módulo, mantendrá una actitud positiva y participativa en las clases, evitará las distracciones en las mismas no ocupándose de otros módulos diferentes y cumplirá con la normativa referente a los dispositivos electrónicos. Asimismo, permanecerá en el aula entre clase y clase, mantendrá limpias las dependencias del centro, del resto del alumnado y del profesorado, y no realizará otras acciones incumpliendo las normas de organización, convivencia y/o disciplina del centro.

En relación con la asistencia y participación, el alumno asistirá regularmente al centro, permanecerá durante el horario lectivo en su aula y trabajará con los materiales requeridos del módulo, respetará los horarios establecidos con puntualidad, sin faltas de asistencia injustificadas e informando debidamente al profesor sobre los motivos de sus faltas de asistencia/retrasos a clase lo antes posible, participará en las actividades académicas programadas (tareas de clase y otras tareas para su realización fuera del aula) mostrando interés y dedicación.

Se valorará asimismo el acceso y utilización del alumnado a las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en particular el aula virtual y la aplicación TEAMS.

Presentación de trabajos, ejercicios y actividades, “realizados en clase”: se evaluará la realización de todo tipo de trabajos, ejercicios, actividades, informes, prácticas y/o proyectos, ya se realicen de forma individual o en grupo. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

Presentación de ejercicios y actividades individuales, “a realizar fuera de clase”: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.



- Realización de pruebas de evaluación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta. Las pruebas podrán consistir en preguntas de desarrollo, múltiples de tipo test incluidas de penalización, respuestas cortas, problemas, ejercicios prácticos de síntesis. Se especificará la valoración oportuna en cada caso.

En la evaluación de los aspectos del proceso de aprendizaje citados se utilizarán o podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado.

En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de evaluación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La calificación final de la evaluación vendrá determinada por la media ponderada de la nota obtenida conforme al siguiente detalle:

- ❖ 70% para las pruebas de evaluación de trabajos y pruebas objetivas.
- ❖ 20% para la presentación de trabajos, ejercicios y actividades de todo tipo.
- ❖ 10% para la puntualidad, actitud y participación en las clases.

Para poder hacer la media ponderada se deberá obtener una nota mínima de 4 puntos sobre 10 en el apartado relativo a las pruebas de evaluación de trabajos y pruebas objetivas (70%).

Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba, trabajo, ejercicio o actividad de que se trate. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba, trabajo, ejercicio o actividad de que se trate.

La actitud y comportamiento del alumnado y la asistencia y participación en las clases puntuará negativamente, en los casos en que se manifiesten conductas perturbadoras de la convivencia, y hasta el 100% de la valoración de este apartado.

En relación con los criterios anteriores:



- Los ejercicios y actividades “a realizar fuera de clase” se considerarán presentados, cuando lo sean en tiempo y forma, es decir, cumpliendo con el plazo y condiciones de la entrega indicados por el profesor; en caso contrario, los mismos tendrán una calificación negativa.
- El alumno que no realice alguna de las pruebas de evaluación previstas en la programación, no podrá obtener una calificación positiva en la evaluación, lo que supondrá su no superación.

Para superar una evaluación será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

#### Calificación final del módulo.

Para quienes hayan superado la materia por evaluaciones (incluidos los que se hayan presentado a la prueba de recuperación final con una evaluación, en su caso), se obtendrá la calificación final del módulo, por media aritmética simple de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones (o, en su caso, teniendo en cuenta la obtenida en la prueba de recuperación final para una sola de las evaluaciones), siempre y cuando, las mismas sean iguales o superiores a 5 puntos.

- Se considerará compensable la calificación igual o superior a 4 puntos (sobre el total de 10) en una de las evaluaciones trimestrales (primera o segunda). En este caso la calificación final del módulo se obtendrá por media aritmética simple de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones siendo necesario para superar el módulo profesional obtener una puntuación de, al menos, 5 puntos sobre el total de 10.
- La compensación solo resultará de aplicación respecto de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones trimestrales (primera o segunda) y siempre con carácter previo a la celebración de la prueba de recuperación final. En ningún caso resultará de aplicación cuando el alumnado tenga que presentarse a la prueba de recuperación final.
- El alumnado que haya de presentarse a la prueba de recuperación final con las dos evaluaciones del curso pendientes realizará una única prueba global. Superará el módulo el alumnado que obtenga en esta prueba global una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo corresponderá a la **1ª convocatoria** del curso. El alumnado que, en esta 1ª convocatoria del curso, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso, en el mes de mayo/junio, siempre y cuando disponga de convocatorias.

- Para superar el módulo profesional será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.
- La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.



- Conforme a lo establecido por el Departamento, con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos salvo que la falta esté plenamente justificada y acreditada y el profesor así lo considere.

En el caso de sorprender a algún alumno realizando prácticas fraudulentas en la realización de las pruebas prácticas o teóricas, tales como uso de teléfonos móviles, copiar escritos o pruebas de otros compañeros, transmitir información, oral o escrita, plagiar trabajos, se aplicará lo aprobado por el Departamento, que en el caso particular de la presente programación supondrá la calificación de suspenso y la numérica de 0 en la prueba en cuestión.

## **7. ACTIVIDADES Y PRUEBAS DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE LO PRECISE (AL FINAL DEL CURSO EN PRIMERA O SEGUNDA CONVOCATORIA). INCLUYE EL ALUMNADO CON EL MÓDULO PENDIENTE DEL CURSO/S ANTERIOR/ES.**

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación, así como en las normas y criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

### **7.1. SESIONES DE RECUPERACIÓN**

Quienes al final del curso no hayan superado la materia por evaluaciones o por compensación, en su caso, se presentarán a una prueba final de recuperación del módulo, en el mes de febrero/marzo. A lo largo del curso no se realizarán otras pruebas de recuperación. El alumnado se presentará a esta prueba con la parte del módulo pendiente de superación (en el caso de que tenga una sola evaluación pendiente). El alumnado que haya de presentarse con todo el módulo pendiente de superación (las dos evaluaciones) realizará una única prueba global.

Asimismo, se considerará compensable la calificación igual o superior a 4 puntos (sobre el total de 10) en una de las evaluaciones trimestrales (primera o segunda) con la otra evaluación trimestral aprobada cuya calificación al determinar la media aritmética simple permita obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

El alumnado que, en esta **1ª convocatoria** del curso, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso, en el mes de mayo/junio, siempre y cuando disponga de convocatorias.

Para superar el módulo profesional será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose superado el módulo cuando la calificación sea igual o superior a 5 puntos.



## 7.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Pruebas de recuperación).

7.2.1. Alumnado que se incorpora a segundo curso por 1ª vez: La evaluación del módulo para su recuperación se realizará evaluando el proceso de aprendizaje a través de:

- Realización de pruebas de recuperación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.
- En la evaluación del proceso de aprendizaje se utilizarán o podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de recuperación se podrá llevar a cabo, en todo o en parte, mediante plataforma digital.
- La realización de pruebas de recuperación tendrá una valoración de un **100%** en la calificación final de la evaluación.
- Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de las citadas pruebas. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de las citadas pruebas.

En relación con el criterio anterior:

- El alumno que no realice la prueba de recuperación prevista en la programación no podrá obtener una calificación positiva en la misma, lo que supondrá su no superación.
- Para superar el módulo será necesario obtener al menos 5 puntos sobre el total de 10.
- Igualmente, y conforme a lo establecido por el Departamento, con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos salvo que la falta esté plenamente justificada y acreditada y el profesor así lo considere.



### 7.2.2. ALUMNADO CON EL MÓDULO PENDIENTE DEL CURSO/S ANTERIORES.

Dado que se trata de un módulo del último curso del ciclo formativo, el alumnado con el módulo pendiente del/de los curso/s anterior/es, lo hará como un alumno más de segundo curso por 1ª vez.

### 8. NÚMERO MÁXIMO DE FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS O ACTIVIDADES NO REALIZADAS QUE DETERMINARÁN LA IMPOSIBILIDAD DE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA.

Se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación, así como en las normas y/o criterios generales del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

De conformidad con Artículo 2.3 de la ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León,

*“...en la modalidad presencial, en oferta completa, el proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. En otro caso, el alumnado será evaluado de acuerdo con el procedimiento que el equipo educativo haya establecido en la programación del ciclo formativo”.*

De acuerdo con lo establecido por el Departamento perderá la evaluación continua, el alumnado que se encuentre en alguna de las condiciones siguientes:

- Que acumule un número de faltas de asistencia sin justificar o no justificadas debidamente, superior al doble más dos de las horas semanales previstas para el correspondiente módulo. A los efectos anteriores el presente módulo profesional tiene una **carga lectiva de 4 horas semanales, por lo que se perderá la evaluación continua a partir de 11 faltas.**
- Que no realice las actividades que a estos efectos se establezcan en la programación del correspondiente módulo.

Asimismo, tres retrasos computarán como una falta sin justificar.

### 9. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación, así como en las normas y criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.



### 9.1. SESIONES DE EVALUACIÓN PARA EL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA

El alumnado se presentará a una prueba final de evaluación del módulo (con toda la materia), en el mes de **febrero/marzo**.

El alumnado que en esta **1ª convocatoria** del curso no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso, en el mes de mayo/junio, siempre y cuando disponga de convocatorias.

### 9.2. ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

La evaluación del módulo en la **1ª convocatoria** del curso se realizará evaluando el siguiente aspecto del proceso de aprendizaje:

- Realización de prueba de evaluación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

En la evaluación de los aspectos del proceso de aprendizaje citados se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de evaluación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La prueba de evaluación tendrá una valoración del **100%** en la calificación final del módulo. Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba.

En relación con el criterio anterior:

- El alumno que no realice la prueba prevista no podrá obtener una calificación positiva en la misma, lo que supondrá la no superación del módulo.
- Para superar el módulo profesional será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.



- La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

La evaluación del módulo en la **2ª convocatoria** del curso se realizará de la misma manera que en la 1ª convocatoria.

FAMILIA PROFESIONAL:	COMERCIO Y MARKETING.
CICLO FORMATIVO:	TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN DE VENTAS Y ESPACIOS COMERCIALES
NIVEL:	II GRADO SUPERIOR
MÓDULO PROFESIONAL:	<b>TÉCNICAS DE VENTA Y NEGOCIACIÓN</b>
CURSO:	<b>2024-2025</b>
TOTAL HORAS (H/SEM):	105 (5 h/sem)

6. ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

7. ACTIVIDADES Y PRUEBAS DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE LO PRECISE (AL FINAL DEL CURSO -PRIMERA O SEGUNDA CONVOCATORIA-). INCLUYE EL ALUMNADO CON EL MÓDULO PENDIENTE DEL CURSO/S ANTERIOR/ES.

8. NÚMERO MÁXIMO DE FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS O ACTIVIDADES NO REALIZADAS QUE DETERMINARÁN LA IMPOSIBILIDAD DE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA.

9. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

## **6. ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.**

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y en las normas y criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

### 6.1. EL PROCESO DE EVALUACIÓN CONTINUA



En el desarrollo de la Unidades de Trabajo, se realiza un proceso de evaluación continua.

La evaluación continua, dentro de cada Unidad de trabajo, se realizará, valorando:

- La participación, actitud e interés del alumno en la clase.
- Los trabajos y actividades realizados en clase y/o en casa, de manera individual y/o en grupo. Se valorará la calidad, claridad, rigor y expresión de los contenidos expuestos.
- La resolución de ejercicios y pruebas de evaluación (orales o escritas) de los contenidos de este módulo. Se evaluará, el grado de conocimiento de los contenidos, así como la capacidad de aplicación de los mismos a casos concretos, la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas.

En el proceso de evaluación continua se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León para la evaluación y calificación del alumnado con los diferentes instrumentos de evaluación.

## 6.2. SESIONES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Se celebrará una sesión de evaluación y calificación por **evaluación**, dos en total, en los meses de noviembre y febrero.

En estas sesiones de evaluación se realizará la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, y la calificación de este, teniendo siempre en cuenta la evaluación continua.

La matrícula de segundo curso dará derecho a ser evaluado del módulo en dos **convocatorias**:

- La primera en el mes de **febrero (1ª convocatoria)** del curso) y
- La segunda en el mes de **mayo/junio (2ª convocatoria)** del curso).

## 6.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La nota de cada evaluación vendrá determinada por la media ponderada de la nota obtenida en los Apartados A) y B) siguientes.

Para poder hacer esta media se requerirá, en cada uno de los dos apartados, una puntuación mínima de 4,5 sobre 10 (siguiendo las normas del redondeo).

La calificación final de cada evaluación se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose superada la evaluación cuando la calificación sea igual o superior a 5 puntos.



La calificación final del módulo será la media aritmética de todas las evaluaciones. Se formulará en cifras de 1 a 10 considerándose superado el módulo cuando la calificación sea igual o superior a 5.

### **A) Evaluación de contenidos conceptuales y procedimentales: 90%**

#### **A.1. Evaluación de trabajos y pruebas objetivas: 70%.**

A través de la realización de una o varias pruebas objetivas de evaluación, de diferente naturaleza. Para poder hacer el cálculo de la nota media de este apartado se requiere obtener en cada una de las pruebas un mínimo de 4 puntos.

Las pruebas objetivas de evaluación de este módulo podrán abarcar todos los conceptos y procedimientos contenidos en esta programación y vistos en clase a lo largo de la evaluación.

#### **A.2. Evaluación de los trabajos y actividades diarias: 20%**

Serán las corregidas en clase y entregadas por cada Unidad didáctica.

La puntuación máxima de este apartado será la suma de las puntuaciones máximas asignadas a cada una de las actividades y tareas

Se requiere obtener un mínimo del 50% del total de puntos de este apartado A.2 para poder sumar la puntuación obtenida con la del apartado A.1 anterior

Cuando el alumno falte por causas justificadas a una clase, para poder evaluarle su trabajo en este apartado, podrá entregar las actividades que se hayan realizado en la clase perdida siempre que la naturaleza de estas lo permita y las entregue en las 48 siguientes al primer día que asista.

El responsable de conocer las tareas pendientes, la justificación documental de su falta y su entrega será el alumno.

### **B) Evaluación de contenidos actitudinales: 10%.**

En este apartado se valorará principalmente la actitud y participación activa del alumno en las actividades propuestas en el aula, por lo que de forma inevitable estas evaluaciones van ligadas a la asistencia a clase, que es cuando la profesora podrá valorar contenidos actitudinales como:

- Realización en tiempo y forma de los trabajos, su puntual entrega, la correcta actitud a la hora de participar en la realización y corrección de actividades, etc.
- Participación activa en el aula, interés demostrado en las actividades, iniciativa creadora y correcto trabajo en equipo.



- Asistencia, puntualidad, respeto hacia los compañeros, escucha activa, ...
- Para evaluar los contenidos la profesora llevará diariamente una hoja registro de evaluación de los anteriores conceptos.
- Las actuaciones contrarias a las normas de convivencia podrán suponer la no evaluación de la actitud de la jornada o su valoración negativa.

Las pruebas y entregas de trabajos se realizarán en una fecha marcada y avisada al alumnado.

Según acuerdo del departamento: “Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere.”

## **7. ACTIVIDADES Y PRUEBAS DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE LO PRECISE (AL FINAL DEL CURSO -PRIMERA O SEGUNDA CONVOCATORIA-). INCLUYE EL ALUMNADO CON EL MÓDULO PENDIENTE DEL CURSO/S ANTERIOR/ES**

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y en las normas y criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

### **7.1. PRUEBAS DE RECUPERACIÓN**

Quienes al finalizar los dos primeros trimestres del curso no hayan superado la totalidad o una parte del módulo, tendrán opción de recuperarlo en una **prueba final de recuperación del módulo** en el mes de febrero/marzo. A lo largo del curso no se realizarán otras pruebas de recuperación.

El alumnado se presentará a esta prueba final de recuperación, en febrero/marzo con la totalidad o la parte del módulo pendiente de superación (según el caso).

**En dicha prueba** se evaluarán todos los contenidos pendientes del módulo o de la parte del módulo pendiente de superación, salvo que la profesora estime una parte menor de contenidos. **Además de superar las pruebas de evaluación objetivas habrán de entregar los trabajos que indique la profesora como parte del plan de recuperación total o parcial.**

El alumnado que haya de presentarse con todo el módulo pendiente de superación (las dos evaluaciones) realizará una única prueba global.

La calificación final del módulo corresponderá a la **1ª convocatoria** del curso.



El alumnado que, en esta 1ª convocatoria del curso, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso, en el mes de mayo/junio, siempre y cuando disponga de convocatorias.

Para superar el módulo profesional será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose superado el módulo cuando la calificación sea igual o superior a 5 puntos.

## 7.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (**Pruebas de recuperación**)

### 7.2.1. Alumnado que se incorpora a segundo curso por 1ª vez

La evaluación de la recuperación del módulo se realizará evaluando dos apartados:

#### **A) Evaluación de contenidos conceptuales y procedimentales: 100%**

##### A.1. Evaluación de trabajos y pruebas objetivas 70%.

A través de la realización de una o varias pruebas objetivas de evaluación, de diferente naturaleza. De haber más de una prueba, para poder hacer el cálculo de la nota media de este apartado se requiere obtener en cada una de las pruebas un mínimo de 4 puntos.

Las pruebas objetivas de evaluación de este módulo podrán abarcar todos los conceptos y procedimientos contenidos en esta programación y vistos en clase a lo largo del curso.

##### A.2. Evaluación de los trabajos y actividades. 30%

Indicados por la profesora como parte del plan de recuperación correspondiente. La puntuación máxima de este apartado será la suma de las puntuaciones máximas asignadas a cada una de las actividades y tareas.

Se requiere obtener un mínimo del 50% del total de puntos de este apartado A.2 para poder sumar la puntuación obtenida con la del apartado A.1 anterior.

El alumno que no realice la prueba de recuperación (que incluye entrega de trabajos) prevista en la programación no podrá obtener una calificación positiva en la misma, lo que supondrá su no superación.

Las pruebas se realizarán en una sola fecha. Según acuerdo del departamento: "Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere."



La nota de la **recuperación** vendrá determinada por la suma de las notas obtenida en los Apartados A1 y A2.

Para poder hacer esta suma se requerirá, en cada uno de los dos apartados, una puntuación mínima de 4,5 sobre 10 (siguiendo las normas del redondeo).

La calificación final de cada evaluación se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose superada la evaluación cuando la calificación sea igual o superior a 5 puntos.

La calificación final del módulo será la media aritmética de todas las evaluaciones. Se formulará en cifras de 1 a 10 considerándose superado el módulo cuando la calificación sea igual o superior a 5.

#### 7.2.2. Alumnado con el módulo pendiente del curso/s anteriores

Dado que se trata de un módulo del último curso del ciclo formativo, el alumnado con el módulo pendiente del/de los curso/s anterior/es, lo hará como un alumno más de segundo curso por 1ª vez.

### **8. NÚMERO MÁXIMO DE FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS O ACTIVIDADES NO REALIZADAS QUE DETERMINARÁN LA IMPOSIBILIDAD DE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA.**

Se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y en las normas y/o criterios generales del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

De conformidad con Artículo 2.3 de la ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León, “en la modalidad presencial, en oferta completa, el proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular a las clases y realización de actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

En otro caso, el alumnado será evaluado de acuerdo con el procedimiento que el equipo educativo haya establecido en la programación del ciclo formativo y en este caso el indicado en el apartado siguiente de esta programación”.

De acuerdo con lo establecido por el departamento perderá el derecho a la evaluación continua, por resultar imposible su aplicación, el alumnado que cumpla alguna de las condiciones siguientes:

- Que acumule un número de faltas de asistencia sin justificar o no justificadas debidamente, superior al doble más dos de las horas semanales previstas para el correspondiente módulo. **13 faltas para este módulo = (5\*2)+2**



- Que no realice todas las actividades que a estos efectos se establezcan en esta programación.

Asimismo, tres retrasos computarán como una falta sin justificar.

A los efectos anteriores el módulo profesional tiene una **carga lectiva de 5 horas semanales**.

### **9. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA.**

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y en las normas y criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

Los alumnos a quienes no pueda aplicarse la evaluación continua, bien por falta de asistencia, bien por falta de entrega de actividades, tendrán la posibilidad de recuperar dicho módulo, en convocatoria Ordinaria en Febrero/Marzo coincidiendo con la prueba de recuperación final del resto del alumnado, pero a través de la realización de una prueba objetiva de contenidos junto con la entrega de una serie de trabajos y actividades, que versarán sobre los contenidos trabajados en este módulo e indicados por la profesora en el Plan de recuperación específico para alumnos que hayan perdido la evaluación continua.

El alumnado que en esta **1ª convocatoria** del curso no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso, en el mes de mayo/junio, siempre y cuando disponga de convocatorias.

#### **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:**

Los ya indicados en el apartado 7 para los alumnos que tengan que realizar un plan de recuperación.

FAMILIA PROFESIONAL:	COMERCIO Y MARKETING.
CICLO FORMATIVO:	TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN DE VENTAS Y ESPACIOS COMERCIALES
NIVEL:	II GRADO SUPERIOR
MÓDULO PROFESIONAL:	<b>LOGÍSTICA DE ALMACENAMIENTO</b>
CURSO:	<b>2024-2025</b>
TOTAL HORAS (H/SEM):	126 (6 h/sem)



6. ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.
7. ACTIVIDADES Y PRUEBAS DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE LO PRECISE: A LO LARGO DEL CURSO, FINAL DE CURSO (1ª O 2ª CONVOCATORIA). INCLUYE EL ALUMNADO CON EL MÓDULO PENDIENTE DEL/DE LOS CURSO/S ANTERIOR/ES.
8. NÚMERO MÁXIMO DE FALTAS DE ASISTENCIA O ACTIVIDADES NO REALIZADAS DETERMINARÁN LA IMPOSIBILIDAD DE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA.
9. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

## **6. INSTRUMENTOS, PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.**

### **6.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

Los establecidos en la normativa citada en la introducción y en el punto 2.

### **6.2 INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN:**

En el desarrollo de las unidades de trabajo del módulo, se realiza un proceso de evaluación continua, e individual, para detectar los problemas cuando se produzcan y poder darle respuesta inmediata. Al ser la evaluación continua, se requiere la asistencia a clase del alumno de forma regular, así como la consecución de los objetivos programados en el módulo.

Los procedimientos e instrumentos que se utilizarán en la evaluación del aprendizaje de los alumnos y con los que se pretende obtener información acerca del grado de consecución de los objetivos propuestos son los que siguen:

- 1) Seguimiento del trabajo del alumno: Se valorará su participación, sus intervenciones, explicaciones sobre temas, dedicación, expresión oral; participación positiva o negativa en la marcha de la clase, actitud hacia el trabajo (realiza sus tareas con buen carácter y buena predisposición para trabajar); asistencia y puntualidad; comportamiento adecuado; la utilización de los equipos informáticos solamente para los fines propuestos por el profesor; responsabilidad (asumiendo sus obligaciones, no procrastina las tareas, es puntual). Como instrumento de evaluación se empleará la observación sistemática con anotación semanal en el cuaderno del profesor.
- 2) El trabajo en equipo: Se tendrá en cuenta la organización del grupo, el nivel de coordinación, etc.



3) La presentación correcta de los trabajos y actividades propuestos. Durante el presente curso todos los trabajos y actividades propuestas, después de realizados se deberán subir a la plataforma TEAMS unas veces como foto de las actividades y otras como archivo de las mismas.

4) Pruebas escritas específicas de los diferentes temas.

### 6.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Se superarán cada una de las dos evaluaciones si se califican positivamente cada uno de los siguientes criterios:

- **Un 30% para trabajos, actividades en clase y contenidos actitudinales** (apartados 1,2,3). Se valorarán positivamente los trabajos tanto individuales como grupales cuyos contenidos sean de calidad, incluyan fuentes diversas de información, estén bien presentados, expongan con claridad las ideas y las conclusiones personales.

Se deben entregar en la fecha estipulada por el profesor la totalidad de las actividades y trabajos y con anterioridad de la evaluación. No se valorarán los trabajos entregados fuera de la fecha fijada por el profesor para su entrega. En ese caso, se considerará que esta parte no ha sido realizada adecuadamente y su valoración no podrá sumarse a la nota del examen. Si se realizan proyectos, ejercicios, actividades o casos prácticos en grupo y alguno de los miembros no asiste a clase alguno de los días en los que se ha realizado la misma, la nota será proporcional al trabajo realizado. El alumno que no realice el trabajo en clase por motivo debidamente justificado y con el visto bueno del profesor, deberá realizarlo en casa y subirlo a la plataforma TEAMS en la fecha fijada por el profesor.

La valoración de la actitud sólo será negativa, porque se supone que son futuros profesionales y que se saben comportar y tener una actitud positiva en clase con lo que están aprendiendo. Se considera actitud negativa el no llevar a la clase impresos los apuntes de cada unidad. Sólo se podrá restar como máximo un 1 punto de la nota obtenida en trabajos por estas situaciones contrarias al normal desarrollo de una clase.

El alumno deberá obtener una **puntuación mínima del 50% para obtener una calificación positiva en este apartado.**

- **70% para contenidos conceptuales y procedimentales a través de pruebas escritas (apartado 4).** Se realizarán como máximo dos por evaluación. Cuando en la evaluación se desarrolle más de una prueba, se realizará la media aritmética de éstas cuando ambas estén aprobadas o una esté aprobada y la otra tenga una calificación mínima de 4.

El alumno deberá obtener una **puntuación mínima del 50% para obtener una calificación positiva en este apartado.**



Para obtener la calificación de la evaluación se sumarán las notas obtenidas en los dos apartados. Para obtener una calificación positiva en dicha **evaluación** el alumno deberá obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

#### Calificación final del módulo

En el mes de **febrero/marzo (1ª convocatoria)** del curso) para quienes hayan superado la materia por evaluaciones se obtendrá la calificación final del módulo, por media aritmética simple de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones siempre y cuando, las mismas sean iguales o superiores a 5 puntos.

Quienes no hayan superado la materia por evaluaciones se presentarán a una prueba de recuperación final. El alumnado se presentará a esta prueba con la parte del módulo pendiente de superación. El alumnado que haya de presentarse a esta prueba con las dos evaluaciones del curso pendientes realizará una única prueba global.

El alumnado que, en esta **1ª convocatoria** del curso, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso, en el mes de mayo/junio, siempre y cuando disponga de convocatorias.

### **7. ACTIVIDADES Y PRUEBAS DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE LO PRECISE: A LO LARGO DEL CURSO, FINAL DE CURSO (1ª O 2ª CONVOCATORIA). INCLUYE EL ALUMNADO CON EL MÓDULO PENDIENTE DEL/DE LOS CURSO/S ANTERIOR/ES.**

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y en las normas y criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

A lo largo del curso no se realizarán pruebas de recuperación.

Quienes al finalizar los dos primeros trimestres del curso no hayan superado la materia por evaluaciones se presentarán a una prueba de recuperación del módulo, en el mes de febrero/marzo.

El alumnado se presentará a esta prueba con la parte del módulo pendiente de superación. La entrega de las actividades se realizará a través de la plataforma TEAMS.

Cuando se tenga que recuperar una evaluación, la nota de esta se obtendrá teniendo en cuenta los porcentajes 70% (7 puntos) y 30% para trabajos y actividades realizadas (3 puntos), y hará media con la nota de la otra evaluación para obtener la nota final. Será necesario obtener un mínimo de un 50% en cada uno de los dos apartados.



La calificación final del módulo se obtendrá por media aritmética simple de las calificaciones obtenidas en las dos evaluaciones (evaluación superada y evaluación recuperada), siempre y cuando, las mismas sean iguales o superiores a 5 puntos. La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10.

Cuando el alumno tenga que presentarse con las dos evaluaciones pendientes, realizará una única prueba global. La nota del módulo se obtendrá teniendo en cuenta los porcentajes 70% (7 puntos) y 30% para trabajos y actividades realizadas. Será necesario obtener un mínimo de un 50% en cada uno de los dos apartados.

Para superar el módulo (recuperación) será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

El alumnado que, en esta **1ª convocatoria** del curso, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso, en el mes de mayo/junio, siempre y cuando disponga de convocatorias.

La realización de la prueba de recuperación (2ª convocatoria) tendrá una valoración de un **100%** en la calificación final.

#### Alumnado con el módulo pendiente del curso/s anteriores:

Dado que se trata de un módulo del último curso del ciclo formativo, el alumnado con el módulo pendiente del/de los curso/s anterior/es, lo hará como un alumno más de segundo curso por 1ª vez.

### **8. NÚMERO MÁXIMO DE FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS O ACTIVIDADES NO REALIZADAS QUE DETERMINARÁN LA IMPOSIBILIDAD DE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA.**

Se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y en las normas y/o criterios generales del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

De conformidad con Artículo 2.3 de la ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León,

“en la modalidad presencial, en oferta completa, el proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. En otro caso, el alumnado será evaluado de acuerdo con el procedimiento que el equipo educativo haya establecido en la programación del ciclo formativo”.



De acuerdo con lo establecido por el departamento perderá el derecho a la evaluación continua, por resultar imposible su aplicación, el alumnado que cumpla alguna de las condiciones siguientes:

- Que acumule un número de faltas de asistencia sin justificar o no justificadas debidamente, superior al doble más dos de las horas semanales previstas para el correspondiente módulo.
- Que no realice las actividades que a estos efectos se establezcan en la programación del correspondiente módulo.

Asimismo, tres retrasos computarán como una falta sin justificar.

A los efectos anteriores el módulo profesional tiene una carga lectiva de **6 horas semanales**.

## **9. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA.**

El alumnado se presentará a una prueba final de evaluación del módulo (con toda la materia), en el mes de **febrero/marzo (1ª convocatoria)**.

La prueba de evaluación tendrá una valoración del **100%** en la calificación final del módulo.

Para superar el módulo será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

El alumnado que en esta 1ª convocatoria del curso no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso, en el mes de **mayo/junio**, siempre y cuando disponga de convocatorias.

La evaluación del módulo en la **2ª convocatoria** del curso se realizará de la misma manera que en la 1ª convocatoria.

FAMILIA PROFESIONAL:	COMERCIO Y MARKETING.
CICLO FORMATIVO:	TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN DE VENTAS Y ESPACIOS COMERCIALES
NIVEL:	II GRADO SUPERIOR
MÓDULO PROFESIONAL:	<b>LOGÍSTICA DE APROVISIONAMIENTO</b>



CURSO:	<b>2024-2025</b>
TOTAL HORAS (H/SEM):	126 (6 h/sem)

## 8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

### 9. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

## 8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

En la **evaluación** del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación, así como en las normas y criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

Se aplicarán los siguientes criterios de calificación:

- a) Se realizará un máximo de dos pruebas escritas por evaluación, sin posibilidad de repetición en caso de no asistencia a la misma, salvo causas justificadas recogidas en las normas del Departamento de Comercio y Marketing.
- b) Las pruebas objetivas escritas de este módulo comprenderá todos los conceptos y procedimientos contenidos en esta programación y vistos en clase a lo largo de la evaluación. Para calcular la nota de cada evaluación, la puntuación obtenida en las pruebas objetivas e individualizada, representará un **70%** de la nota trimestral del alumno. En este apartado se valorará principalmente contenidos conceptuales y procedimentales, a través de una prueba objetiva (examen de contenidos teóricos y prácticos), siempre se indicará en la prueba, la calificación de cada una de las partes que contenga.
- c) El **30%** restante de la nota corresponderá: a su **participación activa en el aula** y se valorarán las **actividades en grupo, trabajos personales**, actitud, puntualidad, asistencia a clase, participación, escucha activa, respeto a los compañeros y a la profesora, etc. Los trabajos y ejercicios serán obligatorios en forma y tiempo acordado. Se valorarán con un máximo del 30% de la puntuación final restante. La no presentación o no realización de estos se puntuará con un 0.
- d) La valoración de la **actitud** sólo será negativa, porque se supone que son futuros profesionales y que se saben comportar y tener una actitud positiva en clase con lo que están aprendiendo. Sólo se podrá restar como máximo un punto de la nota obtenida en trabajos por estas situaciones contrarias al normal desarrollo de una clase.



Para la presentación de trabajos, ejercicios y actividades, “realizados en clase” o “para entregar”, sean individuales y/o en grupo, se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

El alumno para hacer efectivo la entrega de ciertas tareas anteriormente citadas, contará con la plataforma Teams, en la que el profesor ha habilitado una clase correspondiente a este módulo, de tal forma que el alumno hará las entregas en fecha y forma siempre indicadas por el profesor. La no recepción de estas entregas conllevará una nota de 0 puntos.

Para la obtención de una calificación positiva en cada evaluación el alumno deberá alcanzar al menos el 50% de puntos de ambos apartados b) y c) (contenidos y actividades y participación en clase) siguiendo los criterios de calificación establecidos (70% y 30%).

### **Recuperación de las evaluaciones parciales no superadas**

Las evaluaciones no superadas quedarán pendientes para el final de febrero – marzo.

- Los alumnos que no superen todas las evaluaciones, es decir, no hayan alcanzado un 5 en cada evaluación, podrán realizar una **recuperación a final de curso**. Se presentarán con la/s evaluación/es pendiente/s. El alumno que tenga que presentarse con las dos evaluaciones pendientes realizará una única prueba global. La prueba escrita representará el 100% de la nota.
- La calificación final se obtendrá de la media aritmética simple de las dos evaluaciones realizadas a lo largo del curso, siempre que la nota en cada evaluación sea igual o superior a 5 puntos, o de la media aritmética de una evaluación y una recuperación, en su caso, obteniendo la calificación final por media aritmética simple de las obtenidas, siempre que la nota en cada una de ellas sea igual o superior a 5 puntos. Para el alumnado que se presenta a la prueba única global con las dos evaluaciones pendientes la calificación final será la nota obtenida en la citada prueba, superando el módulo con una nota mínima de 5 puntos sobre el total de 10.
- El alumnado que no obtenga una calificación mínima de 5 en la **1ª convocatoria** ordinaria dispondrá de otra oportunidad en la **2ª convocatoria** ordinaria, que consistirá en la realización de una prueba escrita, de toda la materia del curso. Superará el módulo en esta 2ª convocatoria el alumno que obtenga una nota mínima de 5 puntos sobre el total de 10.
- En el caso de que un alumno sea sorprendido copiando en cualquiera de sus modalidades (exámenes, trabajos, prácticas, Moodle, móvil, etc.), esa parte será evaluada en la final y esa prueba se valorará con un cero.



- No está permitido el uso de teléfonos móviles ni dispositivos electrónicos (Airpods, cascos inalámbricos, smartwatch y similares) durante los periodos lectivos y exámenes, salvo causa debidamente justificada e informada con antelación.

## 9. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA

Todos los ciclos de la familia de Comercio y Marketing que se imparten en este Instituto tienen la consideración de Ciclos presenciales, ello implica que el alumno tiene que asistir a clase regularmente.

De conformidad con Artículo 2.3 de la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León, “en la modalidad presencial, en oferta completa, el proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. En otro caso, el alumnado será evaluado de acuerdo con el procedimiento que el equipo educativo haya establecido en la programación del ciclo formativo”.

### 9.1. EVALUACIÓN CONTINUA Y FALTAS DE ASISTENCIA Y/O RETRASOS

El departamento ha decidido que perderá el derecho a la evaluación continua, el alumno que cumpla alguna de las condiciones siguientes:

- Que acumule un número de faltas de asistencia sin justificar o no justificadas debidamente, superior al doble más dos de las horas semanales previstas para el correspondiente módulo.
- Que no realice las actividades que a estos efectos se establezcan en la programación del correspondiente módulo.

Tres retrasos en un mismo módulo computan como una falta sin justificar.

A los efectos anteriores el módulo tiene una **carga lectiva de 6 horas semanales**.

### 9.2. FALTAS DE ASISTENCIA JUSTIFICADAS

Podrán considerarse faltas justificadas las faltas de asistencia que el alumnado justifique a su tutor o a quién, en su caso, lo sustituya, durante las 48 horas siguientes a su incorporación al centro, mediante el modelo de justificante a su disposición en la conserjería del centro con la firma de sus padres o tutores legales, si es menor de edad, y acompañándolo de documento que lo acredite, en los siguientes casos:



- Por asistencia médica.
- Por asistencia personal obligatoria: juicio, mesa electoral, trámites burocráticos que no puedan realizarse en otro horario, etc.
- Por asistencia a exámenes de aptitud de estudios oficiales.
- Por otras circunstancias debidamente acreditadas y con el visto bueno del Departamento.

El alumno que pierda la evaluación continua a lo largo del curso tendrá que realizar un examen global a final del curso con todo el contenido del módulo (**1ª convocatoria**), del cual dependerá su calificación final, dicha prueba podrá ser diferente del examen de recuperación final que realicen otros alumnos que no hayan perdido el derecho a evaluación continua.

La prueba de recuperación tendrá una valoración del **100%** en la calificación final del módulo. Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba.

En la **2ª convocatoria**, será un único examen que valdrá el 100% de la nota, de la misma manera que en la 1ª convocatoria.

Superará el módulo el alumno que obtenga una nota mínima de 5 puntos sobre el total de 10, en la 1ª o en la 2ª convocatoria.

FAMILIA PROFESIONAL:	COMERCIO Y MARKETING.
CICLO FORMATIVO:	TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN DE VENTAS Y ESPACIOS COMERCIALES
NIVEL:	II GRADO SUPERIOR
MÓDULO PROFESIONAL:	<b>PROYECTO DE GESTIÓN DE VENTAS Y ESPACIOS COMERCIALES</b>
CURSO:	<b>2024-2025</b>
TOTAL HORAS:	30

## ÍNDICE:

1. NORMAS PARA EL MÓDULO PROFESIONAL DE PROYECTO.



2. CRITERIOS A TENER EN CUENTA EN EL DESARROLLO Y EVALUACIÓN DEL MÓDULO DE PROYECTO.
3. ANEXOS:
  - ANEXO 1. Convocatorias del curso escolar.
  - ANEXO 2. Atención presencial y a distancia por parte del profesorado.
  - ANEXO 3. Propuesta de Proyecto: título y breve descripción del Proyecto.
  - ANEXO 4. Portada del trabajo.
  - ANEXO 5. Criterios de evaluación y calificación.

## 1. NORMAS PARA EL MÓDULO PROFESIONAL DE PROYECTO.

### Objetivo:

Establecer las pautas a seguir para la realización y evaluación del módulo de Proyecto.

### Alcance:

Estas pautas se aplican a las actividades para el desarrollo y evaluación del módulo de Proyecto a realizar simultáneamente con el módulo de FCT.

### Método Operativo:

Tal y como establece la normativa la tipología de proyectos es la siguiente:

- 1) Proyecto documental: Se dirigirá al análisis y comentario crítico de los trabajos científicos publicados recientemente sobre un tema específico de actualidad, relacionado con el ciclo formativo, o sobre la evolución tecnológica experimentada en el campo relacionado con el título.
- 2) Proyecto de investigación: Consistirá en la realización de un proyecto de innovación o de investigación experimental, de producción de un objeto tecnológico, de desarrollo aplicado o de diseño de un procedimiento relacionado con la calidad, la prevención laboral o la protección del medio ambiente.
- 3) Proyecto de gestión: Estará encaminado a la realización de estudios de viabilidad y mercadotecnia o la elaboración de un proyecto empresarial.

## 2. CRITERIOS A TENER EN CUENTA EN EL DESARROLLO Y EVALUACIÓN DEL MÓDULO DE PROYECTO.

### Desarrollo y formato de presentación:

- I. Los trabajos se desarrollarán de forma individual.



II.La presentación se realizará en papel y en soporte informático (Word y pdf).

III.Los márgenes de la presentación serán de 2,5 cm.; la letra tipo Arial con un grosor de 12 puntos y el interlineado de 1,5; alineación justificada.

IV.La impresión del documento se realizará a doble cara, a excepción de la portada.

V.La extensión máxima es de 60 páginas, sin incluir anexos.

#### Contenido y anexos:

VI.El contenido será el expuesto anteriormente.

VII.El apartado Anexos podrá comprender: textos, artículos, material gráfico y material complementario.

#### Plagio de contenidos y firma del autor:

VIII.El plagio de contenidos supondrá una calificación negativa, como calificación general.

IX.Todos los trabajos del módulo de Proyecto estarán consignados con la firma del autor, el cual tiene plena disposición y derecho exclusivo a la explotación del proyecto presentado, sin más limitaciones que las contenidas en la normativa vigente en materia de propiedad industrial e intelectual.

#### Propuesta del alumnado y valoración y aceptación del equipo educativo:

X.El alumnado presentará al tutor del grupo una propuesta que contenga la descripción del proyecto que pretende realizar con 30 días de antelación a la fecha prevista para el inicio del módulo.

XI.El Equipo Educativo, presidido por el tutor, en el plazo de una semana, valorará la propuesta y decidirá sobre su aceptación, tras lo cual, dicha propuesta no podrá ser modificada.

#### Tutoría de Proyecto y fechas de presentación/entrega y exposición oral/defensa:

XII.El alumnado será tutorizado por un profesor del Departamento.

XIII.El profesorado responsable de la tutoría del módulo/Departamento dará publicidad de las fechas de presentación/entrega y defensa del proyecto.

XIV.El alumnado tendrá que presentar el desarrollo de su proyecto cada vez que acuda a las tutorías de FCT en el centro educativo.



XV.El alumnado estará pendiente del calendario y condiciones de la entrega/presentación y la exposición oral/defensa del proyecto.

XVI.El alumnado, en la fecha establecida por el equipo docente, presentará/entregará al tutor la copia impresa en papel y en soporte informático.

Valoración del trabajo y de la exposición oral/defensa:

XVII.En el proyecto se valorará: el contenido, la ortografía, la expresión, etc.

XVIII.En la exposición oral se valorará: el contenido, el discurso, la exposición y las preguntas realizadas en la presentación/debate.

Exposición oral/defensa del proyecto por parte del alumnado y actuaciones del equipo docente en la exposición oral/defensa del proyecto:

XIX.El centro pondrá a disposición del alumnado como soporte para la exposición oral/defensa del proyecto, aula con pizarra y medios informáticos.

XX.El alumnado expondrá oralmente/defenderá su Proyecto durante veinte minutos como máximo. Podrá llevar consigo y utilizarlo en la exposición un guion que no exceda de un folio, así como, cuantos materiales considere oportunos (presentación en PowerPoint, online, ...).

XXI.EL Equipo Docente acudirá a la exposición oral/defensa del proyecto participando activamente del debate y de la formulación de preguntas.

XXII.En la exposición oral/defensa estarán presentes al menos dos profesores del Equipo Docente.

XXIII.Finalizada la exposición oral o transcurrido el tiempo máximo de exposición, el profesorado responsable podrá debatir o formular preguntas al alumnado durante un máximo de diez minutos.

Evaluación y calificación:

XXIV.La evaluación del módulo corresponderá al Equipo Docente y los criterios se recogerán en un Anexo.

XXV.Realizada la exposición oral/defensa de los proyectos por parte del alumnado, procederá la celebración de la evaluación y la comunicación de los resultados al alumnado.

**ANEXOS.**



## **ANEXO 1. Convocatorias del curso escolar.**

El alumnado dispondrá de un máximo de dos convocatorias por curso escolar, en el mes de mayo (1ª convocatoria del curso) para el alumnado promocionado a la FCT en el mes de febrero/marzo y en el mes de junio (2ª convocatoria del curso), en su caso, para el alumnado que no haya conseguido superar el módulo en la primera convocatoria.

### 1ª convocatoria:

- Plazo de presentación/entrega: del 6 al 9 de mayo (ambos incluidos). Se entregarán a través de la plataforma Teams (Word y pdf).
- Días de exposición oral/defensa: del 19 al 23 de mayo (ambos incluidos). A cada alumno se le comunicará el día y la hora de exposición.

### 2ª convocatoria:

- Plazo de presentación/entrega: 13 de junio. Se entregarán a través de la plataforma TEAMS (Word y pdf).
- Días de exposición oral/defensa: 17 de junio. A cada alumno se le comunicará el día y la hora de exposición.

El alumnado que inicie el curso escolar con el módulo pendiente del/de los curso/s anterior/es dispondrá de su 1ª convocatoria en el mes de diciembre y de su 2ª convocatoria en el mes de mayo, en su caso, para el alumnado que no haya conseguido superar el módulo, siempre y cuando disponga de convocatorias.

### 1ª convocatoria:

- Plazo de presentación/entrega: del 19 al 22 de noviembre (ambos incluidos). Se entregarán a través de la plataforma TEAMS (Word y pdf).
- Días de exposición oral/defensa: 13 de diciembre. A cada alumno se le comunicará el día y la hora de exposición.

### 2ª convocatoria:

- Plazo de presentación/entrega: del 6 al 9 de mayo (ambos incluidos). Se entregarán a través de la plataforma TEAMS (Word y pdf).
- Días de exposición oral/defensa: del 19 al 23 de mayo (ambos incluidos). A cada alumno se le comunicará el día y la hora de exposición.

## **ANEXO 2. Atención presencial y a distancia por parte del profesorado.**



El alumnado será informado del profesor tutor responsable del módulo que le haya sido asignado, al objeto de iniciar el desarrollo del módulo.

El profesorado responsable establecerá el modo y forma de comunicación con el alumnado que tutorice; podrá emplear los medios que considere más adecuados, entre otros, facilitar su correo electrónico para cuantas consultas sean necesarias por parte del alumnado en la realización del proyecto, sin perjuicio de las tutorías presenciales que se lleven a cabo en el centro educativo.

El alumnado tendrá que presentar el desarrollo de su proyecto cada vez que acuda a las tutorías del módulo de Formación en centros de trabajo (FCT) en el centro educativo (tutorías presenciales).



### **ANEXO 3. Propuesta de Proyecto: título y breve descripción del Proyecto.**

PROYECTOS CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR EN \_\_\_\_\_

CURSO 20.../20...

APELLIDOS:
NOMBRE:
TÍTULO DEL PROYECTO ELEGIDO:
TIPO DE PROYECTO:
BREVE DESCRIPCIÓN:

En Valladolid, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20....

Fdo.: \_\_\_\_\_



## **ANEXO 4. Portada del trabajo.**

**I.E.S. CONDESA EYLO ALFONSO**  
**VALLADOLID**  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



Enseñanzas cofinanciadas por  
el Fondo Social Europeo

TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN DE VENTAS Y  
ESPACIOS COMERCIALES  
**MÓDULO PROFESIONAL DE “PROYECTO”**  
**CURSO: 20...-20...**  
1ª CONVOCATORIA

Se sustituirá por el título del trabajo

**MODALIDAD DE PROYECTO:** se indicará uno de los 3 siguientes:  
DOCUMENTAL; DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL O  
DESARROLLO; DE GESTIÓN

TUTOR INDIVIDUAL: se sustituirá por Nombre y Apellidos del tutor

APELLIDOS Y NOMBRE:

DNI:



## ANEXO 5. Criterios de evaluación y calificación.

ALUMNO/A: ..... FECHA EXPOSICIÓN: .....

### EVALUACION MODULO DE PROYECTO

Apartado A) (30% de la nota final) Exclusivamente evaluado por tutor individual

<b>Evaluación trabajo realizado</b>	<b>Puntuación Otorgada</b>	<b>Observaciones</b>
Dedicación, interés, presentación regular del proyecto al tutor,...		

Apartado B) (50% de la nota final)

Evaluado por tribunal

<b>Proyecto escrito</b>	<b>Puntuación Otorgada</b>	<b>Observaciones</b>
Se ajusta a tipología de proyectos legislación.		
Presentación y estructura del proyecto.		
Uso de las nuevas tecnologías.		
Creatividad, innovación y originalidad (* plagios).		
Integración de contenidos del currículo del ciclo.		
Material de anexos adjuntado.		
Variedad de información documental utilizada.		
Redacción, ortografía.		
Se aprecian los resultados de aprendizaje del módulo de "Proyecto ....." "		
<b>TOTAL DE APARTADO B)</b>		

Apartado C) (20% de la nota final)

Evaluado por tribunal

<b>Exposición oral</b>	<b>Puntuación Otorgada</b>	<b>Observaciones</b>
Control en la exposición (control corporal, preparación del tema, ...).		
Vocabulario utilizado (adecuado, sin uso de muletillas, ...).		
Estructura expositiva.		
Medios empleados.		
Ajuste sobre el tiempo establecido y capacidad de síntesis.		
Resolución de dudas y preguntas planteadas por el tribunal.		
<b>TOTAL DE APARTADO C)</b>		
<b>NOTA FINAL OTORGADA</b> .....	<b>PUNTOS</b>	

Fdo.: ...

Fdo.: ...



FAMILIA PROFESIONAL:	COMERCIO Y MARKETING.
CICLO FORMATIVO:	TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN DE VENTAS Y ESPACIOS COMERCIALES
NIVEL:	II GRADO SUPERIOR
MÓDULO PROFESIONAL:	<b>FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO</b>
CURSO:	<b>2024-2025</b>
TOTAL HORAS:	380

## 1. **NORMATIVA BÁSICA:**

Legislación general:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo), modificada por Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE de 10 de diciembre).
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. (BOE de 1 de abril).
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. (BOE de 23 de julio).
- ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL de 17 de diciembre); modificada por ORDEN EDU/1435/2011, de 15 de noviembre; modificada por ORDEN EDU/580/2012 de 13 de julio, modificada por ORDEN EDU/1103/2014, de 17 de diciembre.
- ORDEN EDU/1205/2010, de 25 de agosto, por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de «Proyecto» y de «Formación en centros de trabajo» de los ciclos formativos de formación profesional inicial, en la Comunidad de Castilla y León. (BOCYL de 1 de septiembre).

Legislación específica:

- Real Decreto 1573/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE de 13 de diciembre).
- DECRETO 75/2015, de 10 de diciembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Gestión de



Ventas y Espacios Comerciales en la Comunidad de Castilla y León  
(BOCYL de 14 de diciembre).

## **2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación son los establecidos en el Real decreto 1573/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título (págs.: 133250 a 133254).

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del título, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo.